

JURISDICCION

55

SECRETARIA DE EDUCACION

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Jurisdicción: 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

1 - Análisis de contexto:

1.1. Diagnóstico de la situación actual:

La educación constituye una herramienta poderosa en la construcción histórica de una sociedad justa e igualitaria, en tanto puede favorecer la participación ciudadana plena, puede transmitir saberes que permitan comprender la complejidad de la sociedad actual, puede contribuir a formar sujetos comprometidos solidariamente en la resolución de los numerosos problemas sociales y puede mejorar las condiciones para el ingreso y permanencia en el mercado de trabajo. En un mundo donde la información y la comunicación son elementos que en el contexto social conforman nuevos patrones de capital cultural, existe una brecha entre quienes acceden a estos elementos y quienes no. La brecha se profundiza si la escuela no interviene ampliando la distribución social del saber. Los habitantes de Buenos Aires tienen derecho a que la escuela les permita adquirir poder sobre masas de información cada vez más abundantes y sobre tecnologías en permanente transformación.

A lo largo de los últimos años y frente a contextos críticos, la escuela se ha mostrado como una institución social con voluntad inclusiva e integradora, y con capacidad para albergar proyectos de futuro. Como consecuencia, la ciudadanía de Buenos Aires demanda más educación: demanda que las escuelas permanezcan abiertas más tiempo, que se abran a nuevas actividades, y que se desarrolle una oferta educativa extraescolar amplia, que facilite a los sujetos recorridos propios en las distintas etapas de su vida. Esas demandas se realizan en todas las ciudades importantes en las que la educación muestra su potencial integrador. La ciudadanía demanda además que a través de la escuela se desarrollen programas integrales de atención a la infancia y a la juventud, en especial en los sectores que sufren la pobreza. En el contexto actual, de extendida preocupación por la prevención y mitigación de riesgos, se añade la demanda de que los edificios escolares sean percibidos como espacios más seguros sin dejar de ser adecuados para las funciones a las que están destinados.

Junto con ello, la educación debe integrarse a los planes de desarrollo estratégico de Buenos Aires como ciudad abierta, plural, productiva e inclusiva. Lo hace por cuatro vías principales: asegurando los derechos educativos de sus habitantes mediante la inclusión educativa plena y el mejoramiento de la calidad, desarrollando propuestas de formación en áreas estratégicas para el desarrollo de la Ciudad, integrando la variada oferta cultural de la Ciudad a las actividades

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

formativas, y ajustando su distribución territorial de modo de resolver los desequilibrios históricos entre las diferentes zonas de la Ciudad.

Para que la educación pueda cumplir estas funciones, el Estado debe estar presente apoyando a las escuelas, asegurando mejores condiciones de escolarización de los alumnos y de trabajo de los docentes, identificando las problemáticas del sistema, generando proyectos educativos y acompañando su desarrollo. Es el Estado, a través de sus políticas educativas, quien debe asegurar la mejor calidad de la enseñanza en todos los niveles y modalidades del sistema, quien puede asegurar las condiciones que hagan posible la escolarización de los sectores vulnerables y con menor capacidad de demandar, quien puede vincular la educación con el desarrollo estratégico de la Ciudad, promoviendo la formación técnico- profesional que Buenos Aires requiere, y ampliando el aprovechamiento educativo de los recursos culturales de la Ciudad.

1.2. Perspectivas 2006- 2008:

En tanto las políticas educativas en desarrollo buscan la inclusión educativa plena, y la Ciudad de Buenos Aires muestra una dinámica poblacional compleja, será necesario sostener las acciones orientadas a promover el reingreso y la terminalidad educativa y a mejorar las condiciones de escolarización de los chicos, chicas, adolescentes y adultos para quienes es más difícil sostener un proyecto educativo.

Propuestas concretas que inciden en aspectos cualitativos del sistema educativo se encuentran en el presente en grados de desarrollo que requieren una acción persistente en los próximos años. Así, de sostenerse las políticas actuales, hacia fines del 2007 estará consolidada la diversificación curricular en la escuela primaria: al finalizar el período de gobierno en cada distrito escolar existirán por lo menos tres escuelas primarias con intensificación en alguna área (en ciertos distritos esta meta ya está cumplida). Los próximos dos años serán críticos en cuanto al cumplimiento de la Ley de Obligatoriedad de la Educación Media, por lo cual será necesario redoblar los esfuerzos en cuanto a la construcción de edificios, al mejoramiento de la retención en los primeros años del nivel, y a la consolidación de modalidades variadas que aseguren a todos las oportunidades educativas a las que tienen derecho. El Sistema Integrado de Formación Técnico Profesional (SIFoTeP), destinado al reordenamiento y expansión de estas ofertas, se encuentra en este momento en fase de desarrollo; los próximos años serán de puesta a prueba, ajuste y consolidación, para cumplir la meta de una mejor articulación

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

horizontal y vertical de la formación profesional en la Ciudad. Algo similar sucede con el sistema de educación superior de la Ciudad, que deberá incrementar la oferta de tecnicaturas de nivel superior que se vinculen con áreas estratégicas para el desarrollo económico y socio- cultural de la Ciudad.

La inversión en bienes de capital tiene destinos precisos en el período considerado. La gestión en curso ha orientado las políticas de expansión del sistema a corregir los déficits de la distribución territorial de la oferta en sus diversos niveles y modalidades, pero se trata de un proceso de largo plazo que deberá desarrollarse más allá del período considerado, sosteniendo la construcción de escuelas en las zonas de la Ciudad más postergadas. La rehabilitación del parque escolar requerirá también inversión sostenida, así como el Plan Plurianual de reequipamiento informático, tanto por la obsolescencia periódica del parque tecnológico como porque a fines del período quedarán establecimientos en los que no se habrá producido la renovación del equipamiento.

Como actores principales de las políticas educativas, los docentes seguirán en el centro de las preocupaciones de la gestión. Cumplido con anticipación el Programa de Recomposición Salarial, las condiciones son auspiciosas para profundizar otras mejoras en las condiciones de trabajo y en la carrera docente y para actualizar el marco normativo que regula el trabajo docente. La modificación de la normativa que regula las jubilaciones del sector genera para los próximos años el retiro del sistema educativo de un importante número de docentes, en especial en cargos de conducción. Se ha previsto el impacto institucional de esta situación en los mayores requerimientos de capacitación y en el significativo incremento de los concursos. La jubilación de numerosos docentes ofrece además una doble oportunidad. Por un lado, de las escuelas se retirarán numerosos agentes que vienen cumpliendo funciones administrativas y de apoyo con designaciones docentes: es oportuno establecer una nueva planta administrativa en las escuelas que transparente los procesos de gestión. Por otro lado, es el momento para la reorganización de los sistemas de supervisión, acercando la división territorial de la educación a la división actual de la Ciudad en Centros de Gestión y Participación y a la división futura en Comunas. En los próximos años, deberá sostenerse el esfuerzo normativo y administrativo orientado a estabilizar la política de concursos docentes, como mecanismo de ingreso a la docencia y de ascenso a los cargos de conducción, en la convicción de que se trata de una política que asegura de mejor manera la calidad educativa.

Debido a su alto grado de cobertura, el sistema educativo constituye la red institucional con mayor alcance entre la población infantil y adolescente. El mejoramiento de la atención sanitaria y alimentaria a través del sistema escolar será una prioridad en los próximos años.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Finalmente, el Estado de la Ciudad de Buenos Aires deberá dar completa respuesta al desafío de ensamblar y coordinar en procesos transparentes y eficientes los sistemas de organización, administración, supervisión y control de un sistema educativo complejo que se ha ido acoplando en distintos momentos históricos .

2 - Objetivos de Política (2004-2007):

Los objetivos centrales previstos son doce:

1. Fortalecer la escuela pública mejorando su calidad.
2. Avanzar hacia la plena inclusión educativa extendiendo la garantía de escolaridad.
3. Expandir la red escolar, creando y relocalizando instituciones en zonas de la Ciudad con menos oferta estatal, en atención a deudas históricas y a nuevas demandas demográficas.
4. Ampliar el acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la escuela.
5. Ampliar la oferta institucional para los niños de 45 días a 5 años, atendiendo prioritariamente a los sectores más desfavorecidos y potenciando las iniciativas de base comunitaria.
6. Ampliar la diversificación en la educación primaria asegurando los aprendizajes generales.
7. Avanzar en la universalización de la educación secundaria y fortalecer su relevancia cultural y social.
8. Ampliar el sistema de educación superior priorizando áreas estratégicas para el desarrollo de la Ciudad.
9. Ampliar los programas educativos extraescolares consolidando un sistema de educación complementaria amplio, diverso y distribuido en forma equitativa.
10. Mejorar las condiciones de trabajo y de la carrera docente y el proceso de profesionalización.
11. Ampliar la participación de los protagonistas del proceso educativo y el control social sobre la educación.
12. Consolidar la unidad del sistema educativo, armonizando la normativa, reformulando los procesos de gestión y administración y articulando la educación de gestión estatal y privada.

Todos son objetivos de largo plazo que se desarrollan a lo largo de los cuatro años de gestión (2004-2007), especificándose cada año su alcance a través de la elección de los programas y estrategias.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

3 - Lineamientos generales de acción (2006-2008):

El logro de los objetivos señalados se hará posible mediante políticas educativas que respondan a los siguientes lineamientos generales de acción:

- Deserción Cero: plena inclusión educativa.
- Mejoramiento de la calidad educativa.
- Diversificación curricular en la escuela primaria.
- Ampliación del acceso a las tecnologías.
- Fortalecimiento de la vinculación de la escuela con el mundo del trabajo.
- Expansión de la red escolar para ampliar la cobertura.
- Rehabilitación del parque edilicio escolar:
- Mitigación de riesgos en edificios y actividades escolares.
- Integración de la educación superior en la estrategia de desarrollo de la Ciudad.
- Integración de las ofertas de educación complementaria.
- Desarrollo profesional continuo de los docentes.
- Ampliación de la participación de los distintos sectores en educación.
- Atención sanitaria y alimentaria a través del sistema escolar.
- Modernización de la gestión educativa.
-

Deserción Cero- Plena inclusión educativa: las políticas educativas en desarrollo buscan la inclusión educativa plena. Para lograr esta ambiciosa meta, se profundizan las acciones orientadas a mejorar las condiciones de escolarización de los chicos, chicas, adolescentes y adultos para quienes es más difícil sostener un proyecto educativo: los chicos en situación de calle, los chicos que repiten tempranamente y están en riesgo de abandonar, los adolescentes y jóvenes que se encuentran desde temprana edad en situaciones de conflicto con la ley, los adultos que no han tenido oportunidad de alfabetizarse, los chicos con necesidades educativas especiales, los adolescentes y jóvenes que tienen dificultades para completar su educación secundaria.

Para que la Deserción Cero sea una meta accesible y no un enunciado inalcanzable, es necesario sostener la ayuda directa: la provisión de libros y útiles escolares, las becas estudiantiles, los servicios alimentarios, la atención sanitaria. También es necesario ampliar los programas educativos específicos: programas de reinserción, aceleración, retención y apoyo escolar. Todos estos rubros fueron sostenidos en el año 2005, algunos con importantes innovaciones: así, por primera vez se ha incorporado a las becas estudiantiles (que alcanzaron la cifra de 47.000) un complemento destinado a la adquisición de material didáctico para aquellos alumnos becados de las modalidades técnica y artística, cuyo coste en este rubro es

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

reconocidamente mayor; se han adquirido libros para los alumnos de primer grado; se han incrementado los fondos destinados a la compra de kits escolares, se amplía la revisión oftalmológica a los adultos beneficiaron del Plan Jefes y Jefas de Hogar que se incorporan a acciones de terminalidad de nivel primario y medio.

Pero además es necesario asumir los desafíos pedagógicos de la inclusión educativa, revisando los formatos organizacionales y generando nuevas respuestas a las demandas educativas de la población. Las Escuelas de Reingreso, creadas en el año 2004 y expandidas en el 2005 con la apertura de nuevas escuelas, ofrecen un nuevo modelo de organización institucional, régimen académico y currículum, y anticipan algunos de los cambios a promover en el futuro en el conjunto del nivel secundario. En julio de 2005 finalizó el primer ciclo lectivo de los seis nuevos Centros Educativos de Nivel Secundario inaugurados en 2004 siguiendo el criterio de transformación en el régimen académico y con un período escolar diferente. La demanda por este nuevo ordenamiento del ciclo lectivo lleva a reiterar la experiencia inaugurando cuatro CENS más en agosto de 2005, y a ampliarla a las Escuelas de Reingreso estableciendo este ciclo lectivo alternativo en tres nuevas escuelas. Además, se ha creado una escuela secundaria en convenio con el CENARD, para alumnos de provincias argentinas que vienen a Buenos Aires para desarrollar sus capacidades competitivas en deporte; y se ha organizado el Servicio de Atención Domiciliaria a Alumnos de Nivel Secundario. Se trata de un conjunto de iniciativas tendientes a asegurar la escolaridad de nivel medio en el marco de la implementación de la Ley 898/ LCABA, en el que la Secretaría sostiene el compromiso de fortalecer la relevancia cultural y social de la escuela media, y de transformar los modelos pedagógicos, mediante formatos institucionales y programas educativos adecuados a públicos diferentes que, sin embargo, garanticen a los adolescentes y jóvenes el acceso a los aprendizajes a que tienen derecho.

Durante el 2004 y el 2005 se han desarrollado acciones destinadas a favorecer la terminalidad de la escolaridad primaria, secundaria y la formación profesional de adultos beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar (contraprestación educativa), en el marco del convenio entre el Gobierno de la Ciudad y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación: 8.000 beneficiarios del plan Jefes y Jefas de Hogar se han vinculado a las distintas ofertas educativas de la Secretaría de Educación. Entre otras consecuencias de estas inclusiones, el Programa Adultos 2000 -destinado a la terminalidad de la escuela secundaria- ha experimentado una importante reorganización, generalizándose en el 2005 la figura del facilitador por sede, elemento clave en la retención tratándose de una oferta de modalidad a distancia, y que fuera puesta a prueba durante el 2004. Por su parte, la Dirección Área de Educación del Adulto y del Adolescente ha

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

generado propuestas orientadas a apoyar la obtención de la certificación del nivel primario, como por ejemplo el dispositivo de Orientación y Preparación para el Examen Libre (OPEL) que permite acceder a ella, y la continuidad de los estudios en el nivel medio a través de una propuesta de articulación de las Escuelas Primarias para Adultos con los Centros Educativos de Nivel Secundario.

En el curso del presente año, la Secretaría de Educación está iniciando la ejecución del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo- PROMSE, a implementarse hasta el año 2009 en acuerdo y con financiamiento provisto por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Sus acciones resultan convergentes con los lineamientos de política de la jurisdicción destinados al nivel medio, se orienta a favorecer el mejoramiento de la calidad, equidad y eficiencia del sistema educativo contribuyendo a la disminución de la desigualdad social a través del aumento de la escolaridad y la atención de las necesidades educativas de los jóvenes de los sectores que padecen condiciones de vida y de escolarización desfavorables.

Mejoramiento de la calidad educativa: la Ciudad de Buenos Aires puede exhibir indicadores positivos de calidad en los aprendizajes que ofrece a los alumnos en su sistema escolar, con resultados sistemáticamente superiores a la media nacional y regional en las diversas mediciones en curso. Sin embargo, la calidad general de la oferta educativa puede y debe ser mejorada, sobre todo en términos de equidad en los logros.

Junto con ello, se está impulsando un cambio cualitativo en las tendencias de desarrollo del sistema escolar de largo plazo, en dirección a un sistema rico, complejo y diverso, con capacidad de respuesta a distintos requerimientos y situaciones, mediante formatos institucionales y programas educativos adecuados a públicos diferentes que, sin embargo, garanticen a todos el acceso a los aprendizajes a que tienen derecho.

En educación infantil, se da continuidad a los programas que apuntan a fortalecer las iniciativas comunitarias, en reconocimiento del potencial educativo del trabajo conjunto entre el Estado y la comunidad en la atención educativa de los más pequeños. Se ha avanzado en el cumplimiento de las metas que la Ley 621/ LCABA establece en relación con el registro de los jardines educativo- asistenciales, como primer paso del mejoramiento de la calidad de estas prestaciones. Apoyándonos en la experiencia desarrollada desde el 2004 en torno al Jardín Maternal n° 8 DE 9° , en otras zonas de la Ciudad donde la convergencia en la localización de los servicios de educación y salud lo permiten, se generarán Centros de Desarrollo Infantil, previéndose para el 2006 ampliar la experiencia en torno a la Escuela Infantil n° 7 del Distrito Escolar 5 .

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

En relación con la escuela primaria, a fines de 2004 y luego de dieciocho años se ha aprobado un nuevo Diseño Curricular que regula la enseñanza en este nivel. Por esta vía, se ha resuelto la indefinición normativa en que se encontraban los distintos sectores del sistema, al establecerse una herramienta que alberga la pluralidad del sistema educativo (la educación de gestión estatal y la de gestión privada) en el marco de metas comunes. En las escuelas de gestión estatal, y como parte del proceso de instalación del Diseño Curricular, se desarrolla desde agosto de 2004 el Plan Plurianual de Mejoramiento de la Enseñanza en el Segundo Ciclo, que se propone producir mejoras en la continuidad y progresión de los contenidos que se enseñan a lo largo del ciclo, así como construir y difundir herramientas conceptuales y metodológicas que contribuyan al mejoramiento de la enseñanza.

En el marco de este Plan, se llevó a cabo este año el Segundo Seminario Internacional "Escuela, Producción y Democratización del Conocimiento", con la participación de casi 700 docentes, la presentación de 100 trabajos colectivos referidos a experiencias relacionadas con la enseñanza y el aporte de especialistas extranjeros.

En la educación secundaria, se han consolidado los concursos como mecanismo de acceso a los cargos de conducción, en la convicción de que se trata de una medida que asegura de mejor manera la calidad educativa. Durante el 2005, se ha generalizado la función de Coordinación de Área de Materias Afines al conjunto de los establecimientos, con la inclusión del Colaborador del Coordinador en las escuelas con amplitud de turnos y matrícula; y se ha incorporado la figura de "profesor- tutor" a los planes de estudio de las divisiones de primer y segundo años de todas las escuelas medias. En este mismo año, se ha fortalecido y extendido a todos los establecimientos de educación técnica la reformulación de los talleres del Ciclo Básico, se ha iniciado un proceso de transformación curricular de los planes de estudio de la modalidad comercial, y se trabaja con una comisión de supervisores y directivos de las escuelas medias nocturnas para elaborar una propuesta de cambio del régimen académico de estas escuelas para adecuarlo a las características y necesidades de la población destinataria. Se encuentra también en revisión el régimen de evaluación, calificación y promoción vigente en las escuelas secundarias, cuya reformulación prevista para ser implementada en el ciclo lectivo 2006 constituye una herramienta estratégica a la hora de favorecer trayectorias educativas más significativas en los estudiantes. En el nivel medio de adultos, por primera vez desde que dependen de la Ciudad se ha iniciado la revisión de los programas de las materias de la formación general, acompañando la vigencia de nuevos programas para las asignaturas de primer y segundo años del nivel medio común. Finalmente, se ha iniciado la determinación de la base de acuerdos de contenidos de la formación general del nivel medio en la Ciudad, lo cual favorecerá la equivalencia de saberes generales para el conjunto de las ofertas de enseñanza secundaria.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Durante el año 2005 se ha dado un paso sin precedentes en el fortalecimiento de la educación de gestión privada: se ha reglamentado y habilitado la realización del primer concurso de Supervisores de Escuelas de Gestión Privada desde la transferencia de los servicios a la órbita de la Ciudad. Junto con ello, se ha creado la Planta Orgánico- Funcional de Supervisión y se la ampliado con 15 nuevos cargos, aumentando de este modo la capacidad del Estado de supervisar a las escuelas de gestión privada con personal especializado que acompaña y monitorea sus procesos pedagógicos y administrativos.

Diversificación curricular en la escuela primaria: desde hace varios años y de manera sostenida, la Secretaría de Educación ha iniciado y consolida cambios en el desarrollo cualitativo de la educación primaria. Es públicamente reconocida la experiencia de las escuelas primarias plurilingües, en cuyo desarrollo se alcanzó este año el quinto grado, a las que se incorporó una segunda lengua extranjera, y de las que se abrieron cuatro nuevas durante el 2005. Las aulas en red y, desde el 2004, las primeras experiencias de intensificación curricular en Artes, expresaron una ampliación del programa de diversificación. Durante el 2005, se crearon aulas en red en otras cuatro escuelas, se amplió el número de establecimientos que intensifican en Artes y se realizaron las primeras experiencias de intensificación en Educación Física y en Actividades Científicas.

Se trata de iniciativas sin precedente en la educación estatal que requiere adecuaciones normativas y curriculares, asegurar la provisión de materiales pedagógicos y material didáctico, y generar modalidades de capacitación ligadas al desarrollo de las experiencias institucionales. Así, por ejemplo, durante el año 2005 se aprobaron los Lineamientos para la Intensificación Curricular en Artes; algo similar deberá realizarse cada año a medida que se consolida la experiencia en las nuevas intensificaciones. Tal y como se comprometió oportunamente, al finalizar el período de gobierno en cada distrito escolar existirán por lo menos tres escuelas primarias con intensificación en alguna área (educación física, artes, actividades científicas, lenguas extranjeras). En los distritos 6^o, 7^o, 9^o, 14^o y 18^o esta meta ya está cumplida.

Ampliación del acceso a las tecnologías: el vertiginoso avance de la informática y las telecomunicaciones hace imprescindible el diseño de políticas orientadas a lograr el acceso para todos los ciudadanos a la libre circulación de los contenidos y el uso social solidario de estas nuevas herramientas. Las tecnologías de la información y la comunicación son elementos que en el contexto social conforman nuevos patrones de capital cultural. Existe una brecha entre quienes acceden a estos elementos y quienes no. La brecha se amplía si la escuela no interviene cambiando los patrones sociales de distribución del saber.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Como parte de un significativo esfuerzo de inversión pública sostenida, se encuentra en desarrollo el Plan Plurianual de reequipamiento informático de las escuelas de la Ciudad de Buenos Aires y la extensión de la conectividad por banda ancha destinados a asegurar el pleno acceso de los estudiantes de todos los niveles y áreas a estas tecnologías. Durante el año 2005, se desarrolla la segunda fase del Plan, que además de prever el equipamiento de los laboratorios de informática de los establecimientos a crearse, atiende a las escuelas primarias que padecen mayor deterioro e insuficiencia de su parque informático. Al mismo tiempo, se encuentra en trámite la licitación que proveerá conectividad por banda ancha a 183 establecimientos más y se han incrementado los recursos destinados al soporte técnico. En el marco de estas acciones, se llevó a cabo el Evento "Software libre en el ámbito educativo": debates y experiencias", orientado a analizar estrategias de convivencia progresiva en los laboratorios de las escuelas de software propietario y software libre, a la vez que a generar recursos humanos familiarizados con el tema entre quienes asisten y capacitan a los docentes.

En los próximos años se reequipará a más escuelas combinando criterios de compensación, de pertinencia curricular y de actualización tecnológica. Por su parte, los programas de mejoramiento pedagógico deberán proveer las herramientas necesarias para el desarrollo de propuestas educativas que garanticen el aprovechamiento pedagógico de estas tecnologías y el contacto de los estudiantes con las alternativas de producción y utilización colectiva del conocimiento tecnológico que caracteriza al movimiento de software libre.

Fortalecimiento de la vinculación de la escuela con el mundo del trabajo: a través de diversos programas de formación, se impulsan propuestas mediante las cuales los alumnos y las alumnas pueden integrar las enseñanzas académicas y ocupacionales con los conocimientos y habilidades del mundo del trabajo y la producción, aprenden a gestionar sus propios proyectos productivos, egresan mejor preparados para trabajar, producir o seguir estudiando, y aprenden a ser solidarios a partir de brindar servicios o producir bienes que otros necesitan.

El Programa "Aprender Trabajando", que se ha mostrado como una valiosa herramienta para vincular la formación de los adolescentes y jóvenes con el mundo del trabajo, se amplió de manera importante, siendo cada vez más los egresados de nivel secundario y de nivel superior que incorporan a su trayectoria formativa la experiencia de una pasantía laboral en empresas, en organizaciones no gubernamentales y en la administración del Estado. En el caso de la educación técnica, durante el 2005 se impulsó de manera importante el reequipamiento de los talleres y laboratorios, ampliándose los fondos remitidos a las escuelas en concepto de subsidios de equipamiento y material didáctico, con el fin de potenciar las instancias curriculares que se vinculan de manera directa con la producción.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

En la misma línea se sostiene el trabajo conjunto con el Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas. Así como durante el 2004 se avanzó en la creación de un bachillerato para jóvenes y adultos en la empresa recuperada IMPA, durante el 2005 se ha abierto otro en la Maderera Córdoba. Se han incrementado las pasantías para alumnos de nivel medio en determinadas empresas recuperadas con moderna tecnología e infraestructura. Y se ha elaborado un material educativo destinado Al sistema de educación media de un material referido al trabajo en las empresas recuperadas.

Tal como se anunció en el 2004, se inició en el presente año el diseño e implementación del Sistema Integrado de Formación Técnico Profesional (SIFoTeP) destinado al reordenamiento y expansión de estas ofertas, para favorecer una mejor articulación horizontal y vertical de sus propuestas, su vinculación con los niveles educativos y la cobertura de vacancias mediante la creación de ofertas formativas relacionadas con familias profesionales relevantes. En este marco se inscribe el desarrollo de la oferta de centros de formación profesional, de planes profesionales en el nivel medio, y de tecnicaturas superiores.

Expansión de la red escolar para ampliar la cobertura: el sistema educativo porteño ha ido acumulando problemas derivados del desigual desarrollo de su oferta educativa y del desacople entre la conformación histórica de dicha oferta y los cambios poblacionales que ha experimentado la Ciudad. La gestión en curso ha orientado las políticas de expansión del sistema a corregir los déficits de la distribución territorial de la oferta en sus diversos niveles y modalidades, sabiendo que se trata de un proceso de largo plazo que deberá desarrollarse en un período prolongado.

Siguiendo con la orientación dada a la inversión en infraestructura en los últimos años, se expande el parque edilicio escolar, apuntando a resolver carencias de la oferta para asegurar el cumplimiento de los derechos sociales. Se continúa con el plan de expansión de la cobertura de nivel inicial, no sólo a través de la construcción de jardines maternos y jardines de infantes sino con la apertura de salas de cinco años en instituciones dependientes del GCBA y en organizaciones comunitarias, en el marco del plan de universalización de la sala de cinco años. En el nivel primario, se realizan acciones compensatorias puntuales, que apuntan a resolver déficits de oferta muy localizados. En el nivel secundario, se avanza hacia el cumplimiento de la Ley de Obligatoriedad de la Educación Media construyendo nuevos edificios, ampliando la oferta en los establecimientos con alguna capacidad ociosa y extendiendo las ofertas destinadas a jóvenes y adultos, en tanto la meta de universalización implica extender la escuela media no sólo entre los adolescentes sino también en edades mayores. En el nivel superior, se da prioridad a la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

infraestructura que se requiere para extender la oferta de carreras superiores técnicas. En educación especial, se amplía la red buscando compensar la zona Sur.

Rehabilitación del parque edilicio escolar: los análisis usuales sobre la educación en la Ciudad no suelen considerar que el sistema educativo porteño se conformó históricamente en oleadas sucesivas, que dependió durante más de un siglo de la Nación, y que su estructura edilicia está signada por esta dinámica histórica. La segunda transferencia de los servicios educativos se produjo como corolario de años de desinversión por parte del Estado Nacional. En consecuencia, la Ciudad recibió una cantidad de edificios escolares de un altísimo valor histórico pero en un discutible estado de conservación. Durante el año 2005, todos hemos tenido oportunidad de tomar conocimiento de las preocupaciones de determinadas comunidades escolares sobre este tema.

La rehabilitación de estos edificios requiere una inversión mayor que la construcción de edificios nuevos, pero inversiones como ésta no se vinculan solamente con fines escolares, sino también con el afán de esta Ciudad de conservar su parque edilicio en virtud del valor urbanístico que éste le agrega. Tanto por su valor urbanístico como por razones ligadas a la seguridad y al mejor desarrollo de las actividades educativas, el relevamiento y la rehabilitación de los edificios en situación más crítica constituye una prioridad para las intervenciones en infraestructura escolar, y lo seguirá siendo por varios años, sin dudas más allá del límite temporal de la actual gestión de gobierno.

Junto con ello, se ha hecho necesaria una importante reorganización de los procesos centrales de planificación, seguimiento y control de las obras, tanto de recuperación como de mantenimiento edilicio. La Secretaría de Educación ha tomado un conjunto de decisiones a este respecto: la conformación de comisiones de seguimiento en grandes obras, integradas por padres, alumnos, docentes y personal de la Secretaría de Educación; la reorganización de los arquitectos distritales y la designación de nuevos agentes en esta función; la transferencia a más de 150 Asociaciones Cooperadoras de fondos para realizar, durante el receso escolar de invierno, obras menores de mantenimiento y refacción que mejoren la situación edilicia, son algunos ejemplos de las iniciativas que procuraron responder a una coyuntura difícil.

Mitigación de riesgos en edificios y actividades escolares: desde la perspectiva de la mitigación de riesgos y comparado con otras organizaciones, el sistema educativo tiene algunas singularidades que hacen accesible el desarrollo de planes de mitigación de riesgos y de formación de conductas de cuidado de sí y de los otros. Planteado en términos sencillos, las escuelas son locales muy conocidos

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

por los alumnos, que los recorren diariamente de diversos modos; las escuelas tienen y enseñan a los alumnos pautas organizadas para los desplazamientos, y regulaciones acerca de los accesos permitidos y denegados; cuando se maneja un aparato que involucra cierto riesgo, las pautas para su manipulación segura son parte del contenido de enseñanza, como bien lo saben las escuelas técnicas y las escuelas artísticas; existen horarios pautados para las diversas actividades, y adultos con responsabilidades expresas en cada uno de esos horarios y actividades. Por la formación que brinda, el sistema escolar pauta los comportamientos individuales, grupales y colectivos, así como estructura los tiempos y espacios de todos, en una forma tal que hace mucho menos riesgosa la habitación del espacio escolar que la de otros espacios públicos.

Sin embargo, esta Ciudad ha cambiado después del siniestro del 30 de diciembre en sus exigencias con respecto a que los locales escolares sean percibidos como más seguros y espera más que antes que se enseñen en ellos comportamientos para el cuidado. En ese contexto, por Resolución 1171/SED/2005 se ha creado un Programa de Mitigación de Riesgos en Edificios y Actividades Escolares, que asesora a las escuelas en la formulación de planes de evacuación, realiza evaluaciones locales de las condiciones de seguridad con el fin de proponer mejoras, acerca materiales (como el documento "Plan de evacuación en las escuelas y uso de extintores", que las escuelas recibieron en la primera mitad del año escolar) y capacita para la realización de simulacros de evacuación. En el mes de junio se estableció un acuerdo adicional al Convenio con la Universidad de Buenos Aires para realizar en noventa días un relevamiento completo de las condiciones de seguridad e higiene de los edificios escolares. La reglamentación de la Ley 1706 de Lineamientos de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal amplía las instancias comprometidas en el apoyo a la tarea de las escuelas, en cuanto a la prevención de accidentes en edificios y actividades escolares, la atención de emergencias y la implementación de sistemas de protección escolar.

Integración de la educación superior en la estrategia de desarrollo de la Ciudad: la Secretaría impulsa una educación que aporte al desarrollo estratégico de la Ciudad. En este proyecto de futuro, la Educación Superior tiene un lugar especial. Por un lado, debido a la importancia de las Tecnicaturas para el despliegue de nuevas áreas ocupacionales, y al papel del Sistema Formador de Docentes en el mejoramiento de la enseñanza cotidiana en las escuelas. Pero además, interesa destacar otro sentido estratégico de la educación superior, en tanto se coloca en el horizonte de los adolescentes y jóvenes como un futuro posible y deseable.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Dentro de la Educación Superior de la Ciudad coexisten dos subsistemas con características propias: el Subsistema Formador de Docentes, con una tradición centenaria, y la Formación Técnica de Nivel Superior, un subsistema relativamente más joven cuya identidad se ha ido consolidando en los últimos años y que ha ganado en reconocimiento social. En aras de consolidar su especificidad, la Secretaría de Educación impulsa durante el 2005 la incorporación de los Centros Educativos de Nivel Terciario al Estatuto del Docente, la realización del primer concurso de Secretarios Académicos de esos Centros, y la transferencia a la Dirección General de Educación Superior de las dos Tecnicaturas Superiores que, desde antes de la transferencia de los servicios educativos a la Ciudad, dependían de instituciones de nivel medio (la Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad del Trabajo y la Tecnicatura Superior en Administración de Empresas). En el marco del diseño e implementación del Sistema Integrado de Formación Técnico Profesional (SIFoTeP), se impulsa la apertura de tecnicaturas de nivel superior que se vinculen con áreas estratégicas para el desarrollo económico (turismo) y socio-cultural (gestión de políticas públicas destinadas a grupos específicos de beneficiarios, como niñez, tercera edad, juventud, etc.) de la Ciudad.

Integración de las ofertas de educación complementaria: como en toda gran Ciudad, la población de Buenos Aires demanda más educación. Es posible dar respuesta a esa demanda integrando y expandiendo las propuestas educativas complementarias. La Secretaría de Educación cuenta con muchas iniciativas en las que apoyar esta respuesta: el Recreo de Invierno, Verano en la Escuela, los Clubes de Jóvenes, los Centros de Educación No Formal, los Centros de Formación Profesional, los Centros de Educación Complementaria, los campamentos juveniles, el Programa Buenos Aires en la Escuela, las escuelas de plástica, de música y de idiomas, el Museo Benito Quinquela Martín, el Museo de las Escuelas, las Orquestas Infantiles y Juveniles...

Durante el año 2005 ha generado dos nuevas propuestas: el Festival Sub 18, que se realizó en el Predio El Dorrego durante el receso escolar de invierno y que convocó a miles de artistas adolescentes y jóvenes, y los Clubes de Chicos que, como experiencia piloto, se desarrollaron en forma reducida y serán extendidos en el 2006. Asimismo, se ha ampliado el proyecto de Orquestas Infantiles y Juveniles con la creación de una nueva Orquesta en Soldati.

También durante el año 2005, se dio continuidad a una experiencia iniciada en el año 2004: el Diario de la Historia, un suplemento periodístico de distribución gratuita que circula con el Diario Clarín y que acerca a los lectores, entre ellos las familias de los chicos y los docentes de las escuelas, nuevos sentidos para las efemérides. Las escuelas primarias disponen de ejemplares del Diario de la Historia

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

en número suficiente para entregar a cada alumno. En el año 2004, se produjeron para el 17 de agosto y para el 11 de setiembre; durante el año 2005, se festejó por este medio el Aniversario del Juicio a las Juntas Militares, el 20 de junio y el 9 de julio, previéndose completar la serie con una nueva versión del diario para el 17 de agosto y con otro sobre el Día de la Tradición.

En los próximos años, se busca integrar esas actividades y seguir generando otras nuevas, incorporarlas como parte de un sistema complementario de la educación formal, difundirlas entre la población y acercarlas a los barrios donde menos presencia tienen. Buenos Aires es una gran ciudad, y desarrollar una oferta educativa extraescolar amplia, diversa, enriquecida, con múltiples puertas de entrada, con gran presencia territorial, que facilite a los sujetos recorridos propios en las distintas etapas de su vida.

Desarrollo profesional continuo de los docentes: como actores principales de las políticas educativas, los docentes están en el centro de las preocupaciones de la gestión.

Es públicamente reconocido que, por primera vez en muchos años, se han realizado en el 2004 los concursos de antecedentes y oposición para la cobertura de cargos directivos en la educación media y técnica, artística y de adultos. Esos primeros concursos han abierto una línea sostenida de consolidación de los concursos como mecanismo de ascenso en la carrera docente. Con el propósito de que esta gestión complete la normalización del sistema educativo en este aspecto, la Secretaría de Educación participa de manera sostenida y propositiva en la Comisión Mixta de Seguimiento de los Concursos Docentes creada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución 476/LCABA/2004). En ese mismo marco, la Secretaría ha reglamentado e implementa la Ley 1679 de titularización de cargos docentes en establecimientos de nivel medio, en el entendido de que su pronta resolución permitirá realizar cuanto antes los concursos para acceder a los cargos de base. Estos concursos, estabilizados en los niveles inicial y primario de la educación común y especial, se han ampliado a fines del 2004 a la educación de adultos (en la que se realizó el primer concurso de Maestros de Materias Especiales) y en el año 2005 al Área de Servicios Profesionales. Asimismo, se encuentra en marcha el diseño de un sistema de concursos y de evaluación de desempeños docentes propios del nivel superior, cuyos lineamientos han sido presentados a la Comisión Mixta, que tienda a fortalecer la identidad académica e institucional del nivel.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

La Secretaría impulsa además durante el 2005 la actualización del marco normativo que regula el trabajo docente, incorporando innovaciones en la formación, en los concursos, en la cobertura de interinatos y suplencias, que acerquen las condiciones del trabajo docente a los requerimientos actuales y garanticen la salvaguarda de los derechos de los docentes y de los alumnos. Se han reformulado los procesos de evaluación del trabajo docente en los niveles inicial y primario de la educación común y especial y de adultos, y ha comenzado su reelaboración en el nivel secundario de la educación media y técnica, artística y de adultos, con vistas a su implementación en el ciclo lectivo 2006.

Durante el año en curso, se completa (adelantándolo en el tiempo) el programa de incorporación al sueldo básico de los adicionales salariales que se generaron desde 1991, tanto para los docentes de gestión estatal como para los de gestión privada subvencionados por el Estado, de forma tal que a fin de 2005 el sueldo docente será íntegramente remunerativo (no lo era desde hace más de catorce años). Por el pase a remunerativo de todos los adicionales que eran no remunerativos, que representaban más del 30% en 2003, el haber jubilatorio que percibirán los docentes se duplica. Se establecieron diversos incrementos salariales sobre el sueldo básico y se incorporaron a él otras sumas que se veían abonando, por lo cual a fines del 2005 el sueldo básico de los docentes se habrá duplicado con respecto al que percibían al inicio del Programa de Recomposición Salarial. En junio de este año, por primera vez en catorce años el aguinaldo docente volvió a ser la mitad del mejor sueldo. Complementariamente, el recibo de sueldo está siendo simplificado para que todos los docentes cuenten con información clara acerca de sus haberes y aportes.

La modificación de la normativa que regula las jubilaciones docentes genera para los próximos años el retiro del sistema de un importante número de docentes (8.523 docentes, de los cuales 2.236 tienen 65 ó más años de edad), en especial en cargos de conducción (el 51% está en edad para jubilarse por el nuevo régimen especial). Ello obliga a prever el impacto institucional y a encarar acciones de capacitación en gran escala para los ascensos en la carrera docente. Previendo el impacto institucional del retiro de docentes con amplia experiencia, se ha generado un programa para que docentes destacados de los diversos niveles del sistema permanezcan en actividad durante un tiempo limitado (un máximo de un año) sistematizando su experiencia y transmitiéndola a los más jóvenes. En respuesta al efecto de la jubilación entre los cargos de conducción del sistema escolar, se prevé un importante incremento de la oferta de cursos para el ascenso en diciembre de 2005 y febrero de 2006, a fin de contar con la cantidad de docentes debidamente formados que se requiere para realizar los concursos que permitan renovar los cargos de conducción y supervisión. Se toma además esta situación

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

presente como oportunidad para reorganizar los sistemas de supervisión, acercando la división territorial de la educación a la división actual de la Ciudad en Centros de Gestión y Participación y a la división futura en Comunas.

Las acciones de profesionalización de los docentes siguen siendo respetuosas del Estatuto del Docente, al mismo tiempo que se busca cumplir los derechos de maestros y profesores a una articulación más adecuada entre la programación de su perfeccionamiento, los años de experiencia en el desempeño de la actividad profesional y la posibilidad de desempeñar nuevos roles en el sistema, además de los de conducción. Durante el año 2005, todos los institutos de formación docente se encuentran reformulando, si no han reformulado ya, los planes de estudio para la formación inicial. Ha comenzado a funcionar la Comisión para la Evaluación de las ofertas de Postítulos Docentes, que ha entendido en la evaluación de más de treinta ofertas presentadas por institutos de gestión estatal y privada. Se ha ampliado la oferta estatal de formación de postitulación, abriéndose un postítulo de Especialización en Jardín Maternal en el Instituto Eccleston; se trata de un importante paso para que los institutos de formación docente asuman un lugar estratégico ya no sólo en la formación inicial, sino en la formación para diversos momentos de la trayectoria laboral docente. Y se ha dado un paso también decisivo en la institucionalización de la Escuela de Capacitación- CePA: por primera vez en sus veinte años de historia, se propone una norma que resuelve su status institucional.

Ampliación de la participación de los distintos sectores en educación: el contexto actual ha venido instalando crecientemente el debate público sobre la acción del Estado en educación. Constituye un lineamiento central de la gestión incrementar la participación de los ciudadanos en este campo. En los próximos años, las políticas educativas deberán seguir fortaleciendo, con información y mecanismos institucionales adecuados, el aporte de la escuela a un proceso social democrático, abierto, plural y comprometido con las necesidades de la ciudadanía.

Se ha dado continuidad al debate educativo en el marco del presupuesto participativo y a la capacitación de los cooperadores escolares. Se encuentra a disposición de toda la población, a través del sitio web del GCBA, la oferta educativa de la Secretaría, tanto el detalle de los establecimientos y sus respectivos niveles y especializaciones como la variedad de programas que componen las oportunidades educativas que esta Ciudad sostiene. La página web actualizada se ha mostrado como una herramienta ágil y altamente consultada.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Continúa la Red de Promotoras de Educación, que se inició en el año 2002 en la Villa 31, 31 bis de Retiro, correspondiente al Distrito Escolar N° 1, y que a partir del 2004 se amplió a los barrios de Barracas, Constitución y San Telmo, correspondientes al Distrito Escolar N° 5, y al barrio de Villa Soldati, correspondiente al Distrito Escolar N° 19. El trabajo de las Promotoras se estructura a partir de dos ejes: acciones vinculadas con la difusión de la oferta educativa en los barrios, y acciones de colaboración con las instituciones educativas en la retención escolar.

El siniestro del 30 de diciembre de 2004 produjo una diversidad de demandas sobre el sistema escolar, en especial en las escuelas a las que asisten los adolescentes. La Secretaría de Educación desarrolló una variedad de respuestas a estas demandas, entre las cuales interesa mencionar, por sus perspectivas hacia el futuro, la organización de un ciclo de formación destinado a los directores y profesionales de las escuelas medias, y la organización de un ciclo de mesas redondas destinadas a padres y madres de adolescentes y jóvenes, en desarrollo durante la segunda mitad del año y centrado en temáticas que preocupan a los adultos con respecto a los chicos y chicas (el cuidado, las adicciones, la sexualidad, la relación con la autoridad, etc.).

Durante el año 2005, se han realizado actividades preparatorias del Foro Social Mundial sobre Educación Pública, que se realizará en Buenos Aires a propuesta del Comité Internacional del Foro Social Mundial. En octubre se desarrollará el Pre Foro, instancia preparatoria de conformación del Consejo Promotor del Foro Mundial. La realización del Foro (estimada en abril de 2006) será una importante oportunidad para que la ciudadanía de Buenos Aires discuta sobre la educación pública, que siempre ha sido una de sus prioridades.

Atención sanitaria y alimentaria a través del sistema escolar: debido a su alto grado de cobertura, en las escuelas se presentan y pueden detectarse las condiciones que afectan la salud y el crecimiento de la población infantil y adolescente. Son en consecuencia ámbitos privilegiados para la atención primaria, la detección precoz y el refuerzo alimentario y sanitario, en tanto estas funciones sean el resultado de una articulación adecuada con el área correspondiente y permitan al área educativa sostener la función principal de las escuelas, que es la enseñanza. En las escuelas se desarrollan además programas específicamente educativos centrados en la promoción de la salud y en la atención de las condiciones institucionales que afectan el aprendizaje.

En ese marco, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud desarrollan a través de las escuelas una serie de programas conjuntos con el

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

objetivo de prevenir dificultades en el área de la salud que puedan impactar en el desarrollo o en las oportunidades de aprendizaje, y para contribuir a su solución cuando se detectan (A ver qué ves, Plan de Vacunación en escuelas, Peso y Talla, Salud Odontológica). Se han sostenido las acciones de formación de los adolescentes y de sus docentes en la temática de salud, sexualidad y VIH- sida, en el marco del trabajo conjunto con la Coordinación de SIDA de la Secretaría de Salud. Durante este año, el Programa de Salud Escolar de la Secretaría de Salud, las áreas programáticas de los hospitales, la Dirección de Salud y Orientación Escolar de la Secretaría de Educación y el Programa de Asistencia Socioeducativa para el Nivel Medio han trabajado para establecer circuitos ágiles para que los niños, adolescentes y jóvenes que son alumnos del sistema educativo de la Ciudad y que requieren atención del área de salud por diversas problemáticas (con problemas alimentarios o nutricionales, en situación de adicción, afectados por el siniestro de Cromañón, o con afecciones diversas) tengan atención rápida y seguimiento conjunto.

Un aspecto sustantivo del cuidado de los niños y niñas a través del sistema escolar es la asistencia alimentaria. En los últimos años, se ha producido un incremento sostenido de la asistencia alimentaria, tanto a través de las becas de comedor como a través de las viandas en el caso de la escuela media y de la educación de adultos. Durante el año 2005, se ha realizado una nueva licitación de comedores escolares, con un nuevo menú nutricional, y a la que se han incorporado mayores controles, como los procesos de auditoría externa sobre la calidad alimentaria a cargo de la Universidad de Buenos Aires.

Modernización de la gestión educativa: en estos años, el Estado de la Ciudad de Buenos Aires ha afronta el desafío de ensamblar y coordinar los sistemas de organización, administración, supervisión y control de un sistema educativo que se ha ido acoplado en distintos momentos históricos. Finaliza en este año 2005 el desarrollo del Proyecto de Modernización de la Secretaría de Educación, desarrollado en el marco del Préstamo BID 1107 para dar respuesta a aquel desafío. Son logros concretos del Proyecto de Modernización los nuevos instrumentos de administración; entre otros, el Legajo Único de Alumnos en el Nivel Medio, el Legajo Único Informatizado de los establecimiento de gestión privada, con datos pedagógicos y administrativos; el diseño y prueba de la totalidad de los prototipos informáticos del Sistema Integral de Información Financiera (módulos de Planta Orgánica Funcional, Inscripción y Concursos, Inscripción al Sistema Docente y Calificación Docente).

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Se ha avanzado en la consolidación normativa, editándose por primera vez una versión oficial del Estatuto del Docente de la Ciudad de Buenos Aires, aprobándose una versión completa y revisada del Reglamento Escolar, derogándose normativa obsoleta e impulsándose la aprobación de normas necesarias para los niveles y sectores del sistema educativo incorporados al sistema en los últimos años.

Otro aspecto central de la modernización de la gestión es el fortalecimiento de la gestión escolar. Durante el año 2005, se ha incrementado la planta administrativa en los distritos escolares y regiones de supervisión. La jubilación de numerosos docentes constituye una oportunidad para transparentar los procesos de gestión en las escuelas, de las que se retirarán numerosos agentes que vienen cumpliendo funciones administrativas y de apoyo con designaciones docentes (en especial preceptores, ayudantes de laboratorio y maestros de taller). La Secretaría realiza durante el año 2005 los estudios tendientes a establecer en el año 2006 una nueva planta administrativa en las escuelas, que mejore el trabajo de todos en los establecimientos escolares y contribuya de esta manera a jerarquizar la función docente. En escuelas críticas (definidas según diversos criterios: por su volumen, porque en un mismo edificio conviven varios establecimientos, por el desarrollo de una obra compleja de gran envergadura) se han designado nuevas funciones: los arquitectos responsables de la coordinación local de obras mayores de infraestructura, y los coordinadores de auxiliares de portería. Se ha incrementado en 500 agentes la planta de auxiliares de portería, contribuyéndose de este modo a una mejor calidad del trabajo docente y a un mejor ámbito de aprendizaje para los alumnos.

5. Acciones y herramientas (2006):

5.1. Descripción general:

Ampliación de las oportunidades educativas en la primera infancia: para mejorar la oferta educativa para niños de 45 días a 5 años de los sectores más desfavorecidos. En el año 2006:

- Continuidad de los Centros Infantiles destinados a chicos de 3 a 5 años, para la realización de actividades lúdicas, expresivas y recreativas, fuera del horario escolar, con servicio de refrigerio.
- Chicos chicos: propuestas educativas para niños de hasta 3 años que no asisten a una institución escolar.
- Ampliación del horario en instituciones educativas para la atención de niños y niñas de 0 a 6 años cuyos padres asisten a establecimientos de nivel medio.
-

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Creación de dos nuevos Centros de Prevención y Atención a la Primera Infancia (CPAPI), localizados uno en el barrio de Lugano y otro en Retiro. Jerarquización de la tarea que vienen desarrollando los CPAPI y coordinación por medio de la conformación de un programa.

- Formalización de un Centro de Desarrollo Infantil y organización de un segundo Centro, en acción conjunta con la Secretaría de Salud.

Fortalecimiento a las iniciativas de educación infantil de organizaciones comunitarias e instituciones dependientes de organismos del GCBA: este programa abarca una gran cantidad de acciones que se ocupan de ampliar las propuestas de educación infantil, fortaleciendo pedagógicamente las iniciativas impulsadas por organizaciones comunitarias y por otras áreas de gobierno. Para el año 2006:

- Sostenimiento de la apertura de salas de cinco años y de las experiencias de gestión asociada con organizaciones comunitarias.

- Inclusión de docentes y provisión de materiales educativos a Jardines de Infantes Comunitarios relacionados con Políticas Alimentarias de la Secretaría de Desarrollo Social del GCBA.

Programa de diversificación curricular de la escuela primaria: promueve la intensificación curricular en áreas del conocimiento relevantes, asegurando calidad, en un plan que se propone que, al 2007, en cada distrito escolar lleguen a existir por lo menos tres escuelas con intensificación en alguna área (lenguas extranjeras, educación física, artes, actividades científicas). Durante el 2006:

- Progresión del programa de estudios de las escuelas primarias estatales plurilingües a sexto grado, continuando con la inclusión de una segunda lengua extranjera y anticipando la continuidad de los estudios en el nivel medio (2008).

- Apertura de nuevas escuelas primarias estatales plurilingües e incorporación de otras al proyecto Aulas en Red.

- Extensión de las propuestas de intensificación curricular: 9 nuevos establecimientos en artes, 4 en educación física y 4 en actividades científicas, alcanzando a 58 el total de escuelas de la Ciudad con intensificación curricular, incluyendo a las escuelas plurilingües que ofrecen intensificación en lenguas extranjeras.

- Sistematización de proyectos didácticos para la Intensificación Curricular en Actividades Científicas y en Educación Física.

Plan Plurianual de Mejoramiento de la Enseñanza en el segundo ciclo del nivel primario de la CABA 2004-2007. A lo largo del 2006:

- Segundo año de desarrollo del Plan, completando el trabajo del conjunto de las escuelas de todos los distritos escolares en Prácticas del Lenguaje y Matemática y ampliando al abordaje de Ciencias Sociales y Naturales.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

- Acciones de apoyo a la implementación del nuevo Diseño Curricular para el nivel primario
 - Reedición y producción de materiales educativos de distribución masiva, destinados a docentes y alumnos. Realización de talleres de reflexión destinados al análisis de las características y las alternativas de uso de los materiales como recursos para la enseñanza, con aquellos docentes que los utilizan en las aulas.
 - Provisión de las bibliotecas escolares y de una serie de libros especializados para las bibliotecas de los distritos escolares
 - Segundo Seminario Internacional "Escuela, Producción y Democratización del Conocimiento". En 2005 participaron casi 700 docentes, fueron presentados 100 trabajos colectivos referidos a experiencias relacionadas con la enseñanza y se contó con el aporte de especialistas extranjeros.
 - Acciones de trabajo tales como ateneos, presentaciones y publicaciones destinadas a promover la discusión en las escuelas en torno a las conclusiones de la investigación: "¿Qué se enseña y qué se aprende en las escuelas primarias de la Ciudad de Buenos Aires, desarrollada durante 2004 y 2005.
 - Primer año de implementación del nuevo sistema de evaluación de los desempeños de los alumnos del nivel primario de la CABA: desarrollo de procesos de evaluación de los aprendizajes logrados por los alumnos de 4º y 7º grados.

Programa de producción de materiales educativos para docentes y alumnos: continúa y extiende la línea de trabajo inaugurada como una de las estrategias del Plan de Mejoramiento de la Enseñanza en el Segundo Ciclo. Para el 2006, se prevé la producción de materiales educativos destinados a apoyar los siguientes lineamientos de política educativa:

- Plan de Mejoramiento de la Enseñanza en el segundo ciclo: reimpressiones de materiales editados en 2005 y nuevos títulos en número similar a lo producido este año. Se trata en su mayoría de materiales de trabajo para los alumnos y de aportes para los docentes.
- Reformulación curricular en el nivel medio: en el segundo cuatrimestre de 2005 se editarán materiales de apoyo para el dictado de los nuevos programas de primero y segundo año, los que se publicarán para que los profesores dispongan de ellos para el 2006.
- Fortalecimiento de las ofertas de educación de Adultos: apertura de una línea de trabajo destinada a elaborar materiales educativos para el nivel primario de adultos y para los Centros Educativos de Nivel Secundario.
- Apoyo al tratamiento de temáticas de interés de la SED: tal como se hizo con el módulo sobre el trabajo en las Empresas Recuperadas, se publicarán documentos sobre Educación Sexual y sobre situaciones de adicción.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Acciones de provisión de tecnologías y conectividad: en el marco del compromiso de avanzar en asegurar el pleno acceso de todos los estudiantes a las tecnologías de la información y la comunicación, se busca tener más escuelas conectadas, más equipamiento en las escuelas y mayor uso pedagógico de las tecnologías. Durante el 2006:

- Fortalecimiento del aprovechamiento pedagógico de la conectividad en las escuelas medias. Las líneas de trabajo incluyen las acciones previstas para los próximos cinco años en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo- PROMSE, a implementarse en acuerdo y con financiamiento provisto por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

- Tercera etapa del Plan Plurianual de Reequipamiento Informático de las escuelas de la Ciudad de Buenos Aires 2004-2007, de provisión de PCs y cableado a las escuelas con el parque informático más antiguo e insuficiente. El esfuerzo resulta convergente con las iniciativas de provisión de equipamiento para el nivel medio desarrolladas en el marco del PROMSE.

- Fortalecimiento del dispositivo de Soporte Técnico de los laboratorios de informática de las escuelas, en atención a las necesidades que genera la política de expansión del equipamiento.

- Continuidad de las acciones de renovación del parque tecnológico de las escuelas técnicas.

- Ampliación de la planta de facilitadores de informática de Instancias Educativas Complementarias, a fin de que cada escuela primaria cuente con un facilitador con un mínimo de 8 horas cátedra semanales por turno.

- Etapa de multiplicación intensiva (cinco escuelas más) y extensiva en el último año de ejecución del Proyecto Integra 2004-2006 (Red @lis- Unión Europea), que impulsa el desarrollo y mejora de las capacidades de las escuelas latinoamericanas para usar, gestionar e implementar el uso de tecnologías de la información y de la comunicación en la enseñanza y gestión escolar. Participaron desde el inicio cinco escuelas que se constituyeron en Centros de innovación (CeDel)

- Nueva licitación de conectividad, extendiendo la conexión por banda ancha al conjunto de los establecimientos escolares.

- Intensificación de las acciones de introducción progresiva del software de código abierto en los laboratorios de informática de los establecimientos educativos.

- Realización de la Feria de Informática en el Sistema Educativo, con presentación de experiencias de enseñanza desarrolladas en las escuelas de gestión estatal y privada, en paralelo con un Seminario destinado a discutir las problemáticas del campo, con participación de docentes y especialistas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Plan plurianual de implementación de la obligatoriedad de la escuela secundaria: se trata de expandir la educación secundaria y fortalecer su relevancia cultural y social, mediante formatos institucionales y programas educativos adecuados a públicos diferentes que, sin embargo, garanticen a los adolescentes y jóvenes el acceso a los aprendizajes a que tienen derecho. A lo largo de 2006:

- Determinación y difusión de la base de acuerdos de contenidos de la formación general del nivel medio en la Ciudad.
- Consolidación del nuevo modelo de organización de la escuela secundaria en las Escuelas de Reingreso y creación de al menos una nueva institución.
- Creación de una nueva oferta educativa para adolescentes cursantes de nivel medio con sobreedad.
- Continuidad de la Red de Promotores de Educación en todos los Centros de Gestión y Participación.
- Nuevo régimen académico de las escuelas nocturnas, y acciones de apoyo para su implementación.
- Ejecución del Cuarto Protocolo Adicional que impulsa la contraprestación educativa de los beneficiarios del Programa Jefes y Jefas de Hogar, convenio GCBA-MTEySS de la Nación. Facilitadores pedagógicos y materiales educativos destinados a los matriculados en el nivel primario de Adultos y en los Centros Educativos de Nivel Secundario.
- Continuidad del programa de asistencia y retención escolar de alumnas madres y embarazadas, y de alumnos padres.
- Programa de Becas Estudiantiles: ampliación del número de becas para estudiantes secundarios. Fortalecimiento de los referentes institucionales del Programa de Becas Estudiantiles y de las acciones de seguimiento pedagógico de los alumnos becados. La asistencia nacional para este rubro se canaliza desde este año en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo- PROMSE, a implementarse en acuerdo y con financiamiento provisto por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Continuidad del adicional por material didáctico para alumnos becados de las modalidades técnica y artística.
- Programa de Asistencia Alimentaria a escuela media: ampliación del número de viandas, aumento de la cobertura en escuelas de reingreso acompañando el crecimiento vegetativo y la creación de escuelas, incremento de la cobertura en CENS.
- Programa de Fortalecimiento Institucional en las escuelas medias comunes y artísticas (en su sexto año de implementación) y en los Centros Educativos de Nivel Secundario (en su segundo año de implementación).
- Continuidad del Programa "Asistencia a las Escuelas Medias en el Área Socioeducativa", que desarrolla acciones específicas en el campo institucional para viabilizar los cambios que permitan construir respuestas alternativas desde el ámbito

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

escolar a las necesidades de los jóvenes en situación de vulnerabilidad. Cuando finalice la normalización de los Equipos de Orientación y Asistencia Educativa, se iniciará la normalización del ASE creando una POF específica para el nivel medio.

- Consolidación de los Clubes de Jóvenes como ámbitos de participación juvenil y de revinculación con la escuela. Se prevé su ampliación progresiva en los próximos años, en los casos en los que constituya una real necesidad, a los establecimientos involucrados en el Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo- PROMSE, en convenio con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación ©.

- En el marco del Convenio entre la Secretaría de Educación y la Universidad de Buenos Aires, acciones de orientación estudiantil destinadas a alumnos de los últimos años de la escuela secundaria.

Fortalecimiento de la vinculación de la escuela con el mundo del trabajo y de la formación técnico profesional: se realizará en el año 2006 a través de diversos programas.

- Implementación de la primera etapa del Sistema Integral de Formación Técnico Profesional de la CABA (SiFoTeP) articulado con la terminalidad de niveles educativos: acciones de reordenamiento destinado a la homologación de las ofertas e implementación plena del sistema en las familias profesionales de Informática, Administración y Madera y Mueble: capacitación de docentes, provisión de infraestructura, equipamiento y materiales pedagógicos, implementación de nuevos programas de formación y nuevas certificaciones profesionales.

- Reformulación curricular del plan de estudio de la modalidad Comercial: implementación a escala del nuevo ciclo básico y preparación de la implementación del ciclo superior en 2007.

- Ampliación de la oferta de planes profesionales mediante la implementación de un nuevo plan de estudios en indumentaria.

- Ampliación de las ofertas post-técnicas y de nivel superior que se vinculen con áreas estratégicas para el desarrollo de la Ciudad. Post-técnica: en la Escuela Técnica Otto Krausse implementación de los nuevos trayectos de formación post-técnica (de la familia profesional "Química", para egresados de las escuelas técnicas de la especialidad Química y para cursantes de licenciaturas afines de bajo contenido formativo técnico. Superior: tecnicaturas superiores en Turismo y en Gestión de políticas públicas destinadas a grupos específicos de beneficiarios (niñez, tercera edad, juventud, etc.).

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

- Continuidad al fortalecimiento de la escuela técnica, tras la generalización del cambio pedagógico en los talleres del Ciclo Básico Técnico: trabajo sobre el tercer año, completamiento de la formación en Lenguas Extranjeras, la reformulación curricular en los ciclos superiores llegando a cubrir el 90% de las especialidades.

- Diseño del plan de estudios de nivel medio técnico en la especialidad de Madera y Mueble.

- Diseño de propuestas destinadas a la creación del Instituto Tecnológico de la Ciudad.

- Proyectos productivos solidarios, consistentes en actividades que la escuela realiza conjuntamente con docentes y alumnos, para producir bienes o prestar servicios en el marco de iniciativas solidarias que amplían la participación de los adolescentes y jóvenes en los asuntos sociales.

- Ampliación del Programa "Aprender Trabajando" (Decreto 206/03) y extensión al área de Educación Especial, acompañando en este caso la reformulación de la formación general de las Escuelas de Formación Laboral.

- Continuidad del Programa "Empleo Joven" en articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico.

- Trabajo conjunto con el Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas: continuidad a las acciones conjuntas para fomentar la terminalidad de los estudios; para pasantías de alumnos de escuelas medias en empresas recuperadas con moderna tecnología e infraestructura; y para la formulación de propuestas de capacitación de acuerdo a las necesidades de los trabajadores de las empresas.

Programas de reinserción y retención escolar: se proponen hacer posible la plena inclusión educativa, trabajando con propuestas pedagógicas específicas que atiendan a la población que presenta dificultades de incorporación, permanencia y aprendizaje en la escuela común. Durante el 2006.

- Continuidad del programa Puentes Escolares como estrategia de inclusión de la población excluida del sistema escolar.

- Reformulación y extensión de los grados de nivelación, con apertura de nuevos grados en locales comunitarios detectados por las Promotoras de Educación y debidamente reacondicionados.

- Continúan los Grados de aceleración 4°/5° y 6°/7° para niños con sobriedad en la escuela primaria, y el seguimiento a quienes egresan de primaria en su ingreso a la escuela media (iniciado en 2005).

- Continúan los grupos de aceleración en distritos de la Ciudad con menor proporción de alumnos con sobriedad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

- Continuidad del programa Maestro + Maestro como estrategia para mejorar los aprendizajes y la promoción en el primer ciclo de la escuela primaria en las escuelas que atienden población vulnerable.
- Propuestas de articulación de la escuela primaria para adultos con los centros educativos de Nivel Secundario: cursos de nivelación destinados a apoyar a los egresados en el inicio de su escolaridad secundaria. Consolidación del dispositivo de Orientación y Preparación para el Examen Libre (OPEL).
- Servicio de Atención Domiciliaria a los alumnos de la escuela media impedidos de asistir a las instituciones escolares por razones de enfermedad, accidente u otras causas que lo justifiquen.
- Escuela media para adolescentes y jóvenes privados de libertad: en colaboración con el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, se acercan propuestas de educación media a los institutos de contención para adolescentes en conflicto con la ley. Para el 2006, se analiza la factibilidad de iniciar propuestas de educación primaria.
- Ampliación de los Clubes de Chicos como ámbitos de participación y de revinculación con la escuela destinado a los chicos y chicas de escuelas primarias.
- Continuidad del proyecto Red Inclusiva, coordinado por Educación Especial y REPORTE, para el desarrollo de una red de las Escuelas de Formación Laboral y una página web específica.
- Red de Promotoras de Educación: en la Villa 31, 31 bis de Retiro, en los barrios de Barracas, Constitución y San Telmo, en el barrio de Villa Soldati.

Acciones de prevención y asistencia educativa:

- Sostenimiento de las diversas formas de asistencia directa a la escolaridad: la provisión de libros y útiles escolares, las becas estudiantiles, los servicios alimentarios.
- A través de las escuelas, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud continuarán el desarrollo de los programas conjuntos A ver qué ves, Plan de Vacunación en escuelas, Peso y Talla, Salud Odontológica, Salud, sexualidad y VIH- sida.
- En 2006 se encontrará regularizada el Área de Servicios Profesionales a través de la realización -en el año 2005- de los concursos para el ingreso a los cargos de base. Sobre esta normalización, se ampliará la dotación de profesionales del Área.
- Se dará continuidad al Programa de Asistencia Socioeducativa a las escuelas de nivel medio y se procederá a su evaluación para determinar los ajustes

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

que se requieran para este servicio, iniciado en el año 2003 y sin precedentes en la escuela secundaria.

- Programa de Asistencia en situaciones de adicción de adolescentes y jóvenes: se trata de una iniciativa que tiene por objeto desarrollar acciones preventivas, intervenir en situaciones críticas, y fortalecer la capacidad de las escuelas de nivel medio de actuar en lo que compete a su función ante tales situaciones.

Programas para el desarrollo profesional continuo de los docentes, cumpliendo los derechos de maestros y profesores a una articulación más adecuada entre la programación de su perfeccionamiento, los años de experiencia en el desempeño de la actividad profesional y la posibilidad de desempeñar nuevos roles en el sistema, además de los de conducción. En el año 2006:

- Completamiento de los cambios en la formación inicial de profesores de nivel secundario.

- Evaluación de los cambios desarrollados desde el año 2001 en la formación inicial de maestros de Inicial y Primaria.

- En el marco del Convenio entre la Secretaría de Educación y la Universidad de Buenos Aires, aportes de la Secretaría de Educación a la revisión de la propuesta formativa de los profesorado para el nivel secundario de esa casa de estudios.

- Apertura del primer instituto superior de formación de docentes para el área artística (especialidad Música).

- Creación de tres nuevos Centros de Docentes/ Centros de Actualización e Innovación Educativa (CAIE) en instituciones de formación docente en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo- PROMSE, por convenio con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

- Sostenimiento de la capacitación en servicio y fuera de servicio.

- Continuidad de los postítulos docentes en el CePA, y dos nuevos postítulos docentes a cargo de los institutos superiores de formación docente, que recuperan de este modo su papel en la formación permanente de los maestros y profesores.

- Implementación en el nivel secundario de la educación media y técnica, artística y de adultos del proceso de evaluación del trabajo docente reformulado en el 2005.

- Estabilización del plan de concursos docentes en el sistema educativo.

- Reglamentación de la Ley 315, con inclusión de las figuras de tutores y coordinadores de área de materias afines a las POF del nivel medio.

- Cambios en los procesos de oposición para concursos de ascenso, según una nueva tipología de las funciones docentes.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

- Continuidad de los beneficios del programa Pase Maestro.
- Desarrollo del Programa de Recuperación de la Experiencia Docente, destinado a docentes de destacada trayectoria en edad de jubilarse, para que puedan sistematizar sus experiencias y colaborar en los primeros desempeños de docentes noveles.

·
Acciones para generar nuevas formas de participación social en educación: se continuará con el proceso en marcha de creación de actividades e instancias de participación de diversos actores en la actividad educativa, y se buscará incrementar las oportunidades de participación y de control social sobre la acción del Estado en educación.

- Tomando como punto de partida la experiencia del ciclo de mesas redondas destinadas a padres y madres de adolescentes y jóvenes, se propone generar en el año 2006 otras acciones que promuevan el acercamiento de los padres a las escuelas medias. En especial, el Programa de Asistencia a adolescentes y jóvenes en situaciones de adicción y el Programa de Educación Sexual promoverán estrategias de inclusión de las preocupaciones de los padres y madres sobre estos temas en el sistema escolar.

- Consolidación de mecanismos institucionales adecuados para el aprovechamiento pedagógico de la información que generan los programas de evaluación de la educación en la ciudad.

- Proyectos de autoevaluación institucional.
- Amplia participación de la SED en el Plan del Presupuesto Participativo, dando continuidad al debate educativo y con alto grado de cumplimiento de las prioridades votadas para el ejercicio presupuestario 2005.

- Fortalecimiento del consejo de cooperadoras: continuando con los procesos de capacitación e información permanente. Consolidando la descentralización con el cuerpo de asesores distritales, como un mecanismo tendiente a facilitar la participación.

- Programa Unidades Productivas: generación del marco normativo para la recepción de proyectos de capacitación y /o producción presentados por: ONG, mutuales, cooperativas, organizaciones comunitarias, destinados a cubrir bienes o servicios de la comunidad educativa. Privilegiando los vinculados con lo alimentario, tendiente a la prestación de un servicio estable y de calidad.

- Realización del Foro Social Mundial sobre la Escuela Pública en la Ciudad de Buenos Aires.

Plan plurianual de infraestructura: se trabajará sobre cuatro ejes de acción:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

- Expansión del sistema edilicio, según criterios específicos por nivel: en el nivel inicial, expansión de los Jardines Maternales y ampliación de la cobertura de sala de 5 años; en el nivel primario, atender déficits de oferta localizados; en el nivel medio, ampliación de cobertura según Ley 898/LCABA; en el nivel superior, puesta en valor, grandes rehabilitaciones y reestructuración edilicia.

- Infraestructura para programas pedagógicos específicos: en el nivel primario, programa de intensificación curricular y Programa Integral para la igualdad educativa (PIIE Nación); en el nivel medio, adecuación de talleres del CBT y Programa de Mejoramiento de la Educación Secundaria (PROMSE Nación).

- Mantenimiento edilicio: intensificación del programa de rehabilitaciones y obras menores, e intensificación de operatorias ad hoc de aplicación descentralizada.

- Programa de Mitigación de Riesgos en Edificios y Actividades Escolares (aplicación de Ley 1706/LCABA): adecuación de establecimientos sobre lineamientos que fijen estándares de seguridad actualizados, e intensificación de acciones de mitigación (obras y equipamiento).

Programa de Mitigación de Riesgos en edificios y actividades escolares: para el año 2006 se prevé:

- Construcción de la plataforma de escuelas seguras, en el marco de la implementación de la Ley 1706 de Lineamientos de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal, cuya reglamentación se encuentra en elaboración.

- Construcción de la unidad ejecutora central de la Ley 1706 y designación del comité ejecutivo y comité asesor.

- Continuidad de las capacitaciones al personal de los establecimientos escolares.

- Continuidad de los ejercicios de evacuación cumpliendo con los lineamientos normativos vigentes.

- Establecimiento de lineamientos de acciones correctivas en función del mapa de riesgo detectado.

- Continuidad de las acciones del programa "Escuelas Seguras- senderos seguros", en conjunto con la Dirección General de Prevención del Delito.

Modernización de la gestión educativa: se seguirá con las acciones orientadas a la transparencia, desconcentración y eficientización de los procesos administrativos, a fin de lograr un mejor aprovechamiento del tiempo y de los recursos para mejorar la educación de la Ciudad.

- Vigencia del Reglamento Escolar ordenado y actualizado.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

- Legajo Único de Alumnos: durante el 2006 se estima instalar, implementar y asistir técnicamente a más de 600 escuelas de diferentes niveles y modalidades. Esto supone fortalecer el accionar de la Mesa de Ayuda y Operaciones para dar sustentabilidad a la implementación plena del proyecto.

- Informatización de las Juntas de Clasificación Docente y, por primera vez, implementación del Legajo Único Docente Docente para la inscripción a ingresos, interinatos y suplencias.

- Consolidación del uso del Legajo único informatizado por establecimiento de gestión privada mediante la asistencia técnica a los usuarios para garantizar su uso efectivo.

- Sistemas informáticos articulados que vinculan las diferentes áreas y direcciones de la Secretaría de Educación entre sí y con otras dependencias y servicios del GCBA, basado en conceptos de bases de datos corporativas.

- Funcionamiento pleno del sistema de Base Única de Establecimientos educativos, desarrollado en 2005. El sistema centraliza y homogeneiza las múltiples bases existentes referidas a: edificios, planos digitalizados, Carta Escolar, Escribanía del GCABA, patologías edilicias, relevamiento edilicio y registros de inspecciones efectuadas, a la vez que crea una mesa de ayuda para las emergencias y de novedades de los edificios. Durante 2006 se completará la carga del enorme volumen de información disponible referida a edificios escolares. El 100% de los edificios se han incorporado con una carga básica a la BUEE, resta la carga completa de 700 edificios escolares.

- Continúa la difusión de la oferta educativa (establecimientos y programas) con que cuenta la Secretaría de Educación en línea en el sitio Web del GCABA, puesta a disposición de la población.

- Mapa Educativo de la Ciudad de Buenos Aires elaborado por Carta Escolar como herramienta para el análisis y la toma de decisiones por parte de la Secretaría de Educación.

- Actualización de la nueva normativa digitalizada en la base general de la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional.

Un sistema complementario de la educación formal: se seguirá trabajando para integrar las actividades educativas y culturales que ya existen y para generar otras nuevas en un sistema complementario de la educación formal, amplio, diverso, con múltiples puertas de entrada, con gran presencia territorial.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

- Relevamiento y análisis de las propuestas de educación complementaria de la SED y formulación de propuestas de articulación, ampliación y redistribución de las iniciativas.

- Continuidad de Vacaciones en la Ciudad, los programas educativos y recreativos ya tradicionales de los períodos de vacaciones y receso escolar: Recreo de Invierno, Verano en la Escuela.

- Continuidad y extensión de iniciativas de educación complementaria: Clubes de Jóvenes, Centros de Educación No Formal, Centros de Formación Profesional, Centros de Educación Complementaria de plástica, de música y de idiomas extranjeros; Campamentos Juveniles; Programa Buenos Aires en la Escuela; Programa de Lectura.

- A partir de la experiencia de las Orquestas Infantiles y Juveniles, promoción de nuevas agrupaciones musicales, explorando otros géneros y centrándose prioritariamente en la población adolescente.

- Ampliación de la experiencia de los Clubes de Chicos.

- Reedición del Festival Sub 18, en conjunto con la Secretaría de Cultura y la Subsecretaría de Comunicación Social.

Articular en espacios concretos la educación de gestión estatal y la privada, potenciando los aspectos positivos, más desarrollados, de cada uno de los subsistemas. Porque toda la educación que regula el Estado es pública: la que gestiona de modo directo, y la de gestión privada. En particular:

- Continúa el funcionamiento de las Comisiones para la evaluación de Postítulos Docentes y Cursos de Capacitación.

- Implementación de las ofertas de postítulos docentes reformuladas en el marco de los lineamientos aprobados en 2003 para este tipo de formación.

- Completamiento del Registro de las instituciones educativo-asistenciales no incorporadas a la enseñanza oficial, e inicio de un proceso de fortalecimiento de su función pedagógica.

- Reorganización de la Educación a Distancia, en el marco del cumplimiento de los procesos de evaluación que la Ciudad realiza en forma corresponsable y solidaria con la Comisión Federal para el Registro y la Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia.

- Formulación de lineamientos para las Formación Técnica Superior de gestión estatal y privada, en el marco del SIFOTEP.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Otras iniciativas vinculadas con los objetivos de política educativa:

- El Convenio con la Universidad de Buenos Aires se ha mostrado como una herramienta valiosa para la cooperación en asuntos estratégicos para las respectivas instituciones. En este marco se seguirán desarrollando las acciones en curso, y es de prever que se impulsarán otras nuevas en un proceso que se está mostrando dinámico para encontrar zonas de trabajo colaborativo.
- Convenios con la Fundación Garrahan; para llevar adelante diversas acciones, privilegiando la participación de las escuelas de la Ciudad a través de acciones de concientización en el programa de reciclado de papel.
- Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Varones en el sistema educativo.
- Restauración de Murales y Cuadros pertenecientes al patrimonio escolar, a cargo del Museo Benito Quinquela Martín.
-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Conducción: define las políticas y prioridades del servicio educativo, al mismo tiempo que decide sobre adopción de programas y convenios para el logro de las mismas.

Gestión Legal: asesorar en los problemas de carácter jurídico y legal de toda el área de competencia de la Secretaría de Educación, controlar el despacho según las normas de procedimientos y disposiciones establecidas; programar la emisión, legalización, certificación y registro de todos los títulos de los establecimientos educativos públicos y privados; elaborar y difundir las normativas de la Secretaría; atender los asuntos institucionales del personal docente.

Unidad de Auditoría Interna: apoya el desempeño de las responsabilidades de los miembros de las distintas jurisdicciones o entidades comprendidas en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, evaluando la adecuación y efectividad del sistema de control interno y calidad de la gestión

Foro Mundial de Educación: Es la primera vez que el Foro se realizará en el país, y tendrá como tema: "La escuela pública". La Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires será integrante del comité organizador, y el espíritu será ofrecer un espacio colectivo de debate sobre la escuela y el rol del Estado en la educación.

Participarán organizaciones no gubernamentales, gremios, centros universitarios y académicos, cátedras universitarias, y docentes.

El Foro Mundial de Educación en la misma perspectiva de Foro Social Mundial se sustenta en dos pilares básicos: la construcción de una alternativa al proyecto neoliberal y el pluralismo de ideas, métodos y concepciones, no gubernamental y no partidario, verdaderamente mundial.

La actividad está abierta a todos los que deseen integrar ese gran movimiento de construcción de otro mundo posible, fortaleciendo esa red de personas, instituciones, y organizaciones.

Pase Maestro: Pase Maestro, a través del otorgamiento de una tarjeta, resulta un medio facilitador para el acceso a todas las herramientas y medios por los cuales el educador puede adquirir mayor capacitación para el desempeño de su función, en respuesta a la necesidad de los docentes de acceder a la formación, recreación y al uso de la tecnología, factores que influyen no sólo en la calidad de vida de los maestros, sino también en la calidad de la enseñanza que reciben nuestros hijos. La tarjeta Pase Maestro es un servicio que ofrece la Secretaría de Educación porteña para todos los docentes de la Ciudad, y que les permite acceder a un amplio programa de actividades culturales gratuitas o con importantes descuentos. La Cartelera Docente es una iniciativa de la Secretaría de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, que tiene como objetivo ofrecer un amplio programa de actividades culturales, gratuitas o con importantes descuentos: cine, teatro, espectáculos musicales, conferencias, seminarios, talleres, exposiciones, dirigidas a todos los docentes de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

Coordinación de Derechos Humanos: Tiene como objetivo favorecer los valores del sistema democrático y sus instituciones. Promover la transmisión y conocimiento de lo sucedido en la última dictadura militar. Contribuir al trabajo en la defensa y promoción de los ddhh. Facilitar a la población educativa el estudio e interpretación de los antecedentes, hechos y consecuencias sucedidos en a última dictadura militar. Brindar el material y herramientas pedagógicas necesarias para el abordaje de este tema en las Escuelas de la Ciudad. Está dirigido a los niveles de Primaria, Media y Adultos.

Festival Sub 18: espacio de creación y muestra de las producciones de los jóvenes de la Ciudad. Gran concurso de diversas disciplinas artísticas, realizado en conjunto con la Secretaría de Cultura y la Subsecretaría de Comunicación Social.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 6 - COORDINACION DE RECURSOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE RECURSOS Y ACCIÓN COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

COORDINACION DE RECURSOS

Administrar bienes y recursos en función de las prioridades de la política educativa, agilizando la prestación de servicios a la comunidad, sin menoscabo de mecanismos de control.

ADMINISTRACION PATRIMONIAL

Optimizar los recursos financieros a fin de lograr un servicio educativo que responda a las necesidades de la comunidad.

Recabar, analizar y evaluar las condiciones funcionales de los inmuebles alquilados, de las renovaciones de los mismos, de los que reúnan los requisitos para ser declarados de utilidad pública y de aquellos que provengan de herencias vacantes.

Coordinar las cuestiones relativas a todas las acciones judiciales y administrativas que se originen en el ámbito de las áreas intervinientes.

Producción de informes de los actos administrativos y/o convenios que se efectúen.

ACCION COMUNITARIA

Relevar, describir, inventariar e informatizar toda la información acerca del acervo patrimonial de las escuelas de la Ciudad de Bs As.

Promover, planificar y dirigir las actividades relacionadas con el patrimonio socio-cultural de la comunidad.

Garantizar el mantenimiento y preservación de los bienes culturales.

Propiciar la elaboración de proyectos pedagógicos mediante la articulación con distintos contenidos curriculares.

Articular actividades con diversas áreas del Gobierno de la Ciudad con el propósito de establecer vínculos de colaboración y asistencia técnica.

Promover publicación y elaboración de guías, muestras y toda otra información que reflejen la producción de las instituciones educativas.

Evaluar periódicamente las acciones y hacer las rectificaciones necesarias en relación a los emergentes que surjan.

Asistencia técnica para apoyo institucional: Convenios que aseguran transferencia de información, de tecnología y operatividad a los programas y subprogramas que ejecuta la Subsecretaría de Coordinación de Recursos y Acción Comunitaria, actuando como consultora de estudios especiales en el marco de lo que establece la Constitución de la Ciudad.

Asistencia a escuelas para Mitigación de Riesgo: se crea por la resolución 1171/SED/2005 a efectos de realizar y actualizar los planes de evacuación, capacitaciones a miembros de la comunidad educativa y prevenir y responder a situaciones de emergencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 7 - COORDINACIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

COORDINACION DE GESTION EDUCATIVA

Conducción: Coordinar políticas educativas, articulando la educación de gestión estatal y privada.

Actividades de apoyo a las Escuelas de Reingreso: las mismas buscan la inclusión educativa plena. Para lograr esta ambiciosa meta se profundizan las acciones orientadas a mejorar las condiciones de escolarización de los chicos, chicas, adolescentes y adultos para quienes es más difícil sostener un proyecto educativo: chicos en situación de calle, los chicos que repiten tempranamente y están en riesgo de abandonar, los adultos que no han tenido oportunidad de alfabetizarse, los chicos con necesidades educativas especiales, los adolescentes y jóvenes que tienen dificultades para completar su educación secundaria.

Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones: (Ley 474)

El Plan Nacional de igualdad de oportunidades y de trato entre varones y mujeres fue creado por la Ley Nº 474. En el marco de dicho plan se desarrollan una serie de acciones tendientes a la construcción de igualdad real de oportunidades y de trato entre mujeres y varones en las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Entre las acciones se pueden mencionar: capacitar de recursos humanos con la perspectiva de género; producir modificaciones en los planes de estudio, programas y métodos para promover la igualdad de oportunidades eliminando estereotipos; desarrollar proyectos de inclusión de la educación sexual en base a principios de igualdad y no discriminación; promover investigaciones relacionadas con los estudios de género, entre otras.

Educación Sexual: formación de los adolescentes y de sus docentes en la temática de salud, sexualidad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 15 - A VER QUE VES

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

A ver que ves?: Está destinado a la detección precoz de vicios de refracción y otros problemas de salud visual, a fin de promover su corrección y mejorar el proceso de aprendizaje de los alumnos de 1º grado de la Ciudad de Buenos Aires. Tiene como objetivos: promocionar las normas de autocuidado y control periódico de salud visual, relevar el estado de la salud visual de los alumnos de la ciudad, diagnosticar patologías oftalmológicas, elaborar recetas de corrección, y proveer de anteojos a los alumnos que lo requieran. Para el año 2006 está previsto controlar a los alumnos de 4º grado de todas las escuelas del GCBA e incluir a los estudiantes adolescentes y jóvenes en escuelas de reingreso en consonancia con la Política de Deserción 0.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 16 - PLANIFICACION Y ADMINISTRACION DOCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COORDINACION FINANCIERA Y CONTABLE

DESCRIPCIÓN:

Planificación y Administración Docente

Es el Programa que tiene a su cargo la planificación y administración Docente de la Secretaría de Educación.

Planificación y Control de Gestión: Entiende en el estudio de la dotación del personal docente por áreas educativas de acuerdo con la disponibilidad de recursos asignados y las políticas educativas fijadas. Elabora la normativa de aprobación de las Plantas Orgánico Funcionales en función de la programación recibida con vistas a fortalecer su vinculación con la dimensión pedagógica, garantizar la existencia de adecuado reflejo presupuestario y mejorar la eficiencia y la equidad en la asignación de recursos. Realiza informes, recomendaciones y propuestas de pautas correctivas con la información surgida de los datos cargados por los establecimientos educativos, vía Internet, a fin de ajustar anualmente las Plantas Orgánico Funcionales.

Recaba y procesa información sobre la normativa que regula el funcionamiento de las actividades del Sistema Educativo y de apoyo al mismo. Entiende en la previsión y provisión de formularios de uso común y específico, diligenciando su normatización, impresión y distribución.

Administración Docente: Respecto a los docentes, entiende en lo referente a concursos para titularización, ingresos o ascensos, designaciones de interinos y suplentes, licencias y cómputos de antigüedad docente y actualización de todos los legajos.

DEPARTAMENTO LEGAJOS: Mantener actualizada la situación de revista del personal docente destinada a completar los listados por Orden de Mérito que confecciona la junta de Clasificación Docente.

DEPARTAMENTO ESCALAFON: Entiende en la tramitación de problemas que se suscitan en la actividad del personal docente: Traslados Interjurisdiccionales, tramite de Derecho Habiente de personal docente fallecido.

Registra y produce Resoluciones por las que acuerdan tareas pasivas al personal docente.

DEPARTAMENTO CONTRALOR: Mantener actualizada la Planta Orgánico Funcional de los Establecimientos Educativos y de Supervisión. Produce información sobre vacantes con destino a los concursos previstos en el Estatuto del Docente.

DEPARTAMENTO DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS: Analiza la documentación enviada por las Delegaciones Administrativas (30) relacionada con la liquidación de haberes docente.

DEPARTAMENTO RECEPTORIA Y REGISTRO: Controla la documentación del personal de la Dirección Administrativa Docente.

Recibe Carpetas, Expedientes, Registros y Notas para la comunicación de Direcciones de Área y Establecimientos de las Resoluciones, Disposiciones y otras normas referidas al personal docente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 16 - PLANIFICACION Y ADMINISTRACION DOCENTE

SERVICIO DE ORIENTACION AL DOCENTE: Asignación de turnos para tramitar Certificados de Aptitud del personal docente que ingresa al sistema educativo.

Asistencia y asesoramiento al personal docente sobre todos los temas inherentes al ejercicio de la docencia

Juntas de Clasificación: A través de ellas se concretan los concursos en todas las áreas y niveles del servicio educativo. En el 1er. Trimestre se realiza la Inscripción Complementaria y en el 2º la Inscripción Ordinaria. La Clasificación de Docentes Titulares y Suplentes se efectúa en el 3er. Trimestre y en el 4to. se realizan los Concursos de Ingreso, Ascenso, Traslados y Acumulación y/o Acrecentamiento.

La Junta de Disciplina, intercambia opiniones sobre cuestiones relativas a la implementación del cese administrativo, toda vez que van apareciendo situaciones nuevas, en las cuales debe aparecer una situación clara y definida, a tener en cuenta en todas las actuaciones similares en las que se intervenga. Cabe señalar que cuenta para ello con el asesoramiento de la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional. Se resuelve decidir la aplicación del "cese administrativo" en cada situación concreta. Para su procedencia debe existir contemporaneidad entre el hecho que se imputa y el reproche que se formula a fin de preservar el derecho de defensa del docente, en el caso en que el mismo siga desempeñándose en el establecimiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 17 - ACC.DE PREVENCIÓN/ASIST.EDUC.

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Acciones de Prevención y Asistencia Educativa

DESCRIPCIÓN:

Zonas de Acción Prioritaria (ZAP): atención educativa a poblaciones socialmente vulnerables a través de acciones de mejoramiento de la capacidad de inclusión de las escuelas y de creación y sostenimiento de otros servicios educativos en espacios comunitarios que, complementan y amplían la acción de las escuelas y ayuda a fortalecer la trayectoria escolar de los alumnos.

Salud Odontológica: Atención primaria de la salud odontológica para alumnos de las escuelas públicas de la ciudad de mayor vulnerabilidad social. Ordena y centraliza el funcionamiento de los consultorios odontológicos existentes, y sumará nuevos consultorios en áreas estratégicas. Amplía la prestación a través de firma de convenios con distintas Facultades de Odontología.

Coordinación de Programas Solidarios: Desde comienzo del año 2002, se está implementando en la Ciudad de Buenos Aires el "Programa Jefes y Jefas de Hogar", creado por Decreto Nº 154/2002 como resultado del Convenio establecido entre el Gobierno de la Ciudad y el Gobierno Nacional. Como respuesta a dicho Decreto, la Secretaría de Educación creó la "Coordinación de Programas Solidarios" por Resolución Nº 552/SED/2002, que incluye diversos Proyectos, entre los que se encuentran "Madres Solidarias", "Padres Solidarios" y "Promotores de Educación"

Madres y Padres Solidarios: El Proyecto coordina las acciones de contraprestación de cerca de 3000 Jefas y Jefes de hogar, beneficiarios del Plan de Jefas y Jefes, que realizan tareas de colaboración solidaria en, aproximadamente, 800 establecimientos de todos los niveles, áreas y modalidades, distribuidos en los 21 Distritos Escolares del Sistema Educativo Porteño.

Promotores de Educación: El Proyecto de Promotores de Educación se orienta a conformar y capacitar grupos referentes en la comunidad educativa que conjuntamente con las distintas instancias (Direcciones de Escuelas, EOE, equipos técnicos) pueda difundir en el barrio la oferta educativa del distrito escolar, detectar casos de ausentismo prolongado y deserción de los alumnos de los distintos niveles de las escuelas de la zona, y colaborar en facilitar el acercamiento entre las familias y la Escuela.

Desarrollo de Proyectos Educativos de Gestión Asociada con Organizaciones Sociales y Comunitarias: Se orienta a implementar políticas de gestión asociada con organizaciones socio-comunitarias para la atención de grupos sociales desocupados y/o en situación de pobreza, con el objetivo de apoyar y desarrollar el potencial educativo de estas organizaciones acompañando aquellos proyectos que tienden a "cubrir" el déficit de oferta en los servicios educativos estatales

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 17 - ACC.DE PREVENCIÓN/ASIST.EDUC.

Chicos Chicos: plantea la creación de experiencias educativas para niños que no asisten al jardín de infantes en zonas muy desfavorecidas, a través de la apertura de salas de juego destinadas a niños entre 1 y 5 años. Incluye también el trabajo con las familias en una variedad de formatos: grupos de reflexión con psicólogos, salidas conjuntas, reuniones de padres, etc.

Prevención HIV SIDA: Desde 1989 se ofrece acompañamiento, contención y asesoramiento institucional e individual, ante situaciones relacionadas con personas que viven con VIH SIDA. Realiza talleres destinados a la comunidad educativa y actividades dirigidas a la formación, capacitación y actualización de los docentes y profesionales de la Secretaría de Educación.

Asistencia en situaciones de Adicción de adolescentes y adultos: Prevee establecer circuitos ágiles para que los niños, adolescentes y jóvenes que son alumnos del sistema educativo de la Ciudad y que requieren atención del área de salud por diversas problemáticas tengan atención rápida y seguimiento conjunto.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 18 - ARTICULACION DE EDUCACION - TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Articulación de Educación Trabajo

Aprender Trabajando: Programa Aprender Trabajando que promueve la articulación entre escuelas medias, organismos públicos y empresas de la ciudad, así como la conformación de redes de transferencia horizontal de experiencias.

Este Programa incluye, entre otros, los siguientes objetivos: brindar a los alumnos la posibilidad de conocer las características fundamentales de la relación laboral mediante su inclusión directa, posibilitar en los establecimientos el desarrollo de experiencias productivas de bienes y servicios hacia terceros aprovechando la capacidad desarrollada en las escuelas como parte de su diseño curricular e implementar proyectos de prácticas educativo-laborales para llevar a cabo prácticas supervisadas dentro o fuera del ámbito escolar.

Gestión de Proyectos Especiales de Educación y Trabajo: Programa REDESS, que es un espacio de cooperación e intercambio solidario entre escuelas a través de prácticas pedagógicas en Escuelas Técnicas y Medias para el abastecimiento de bienes y servicios de uso público.

Para llevar a cabo este Programa la Secretaría de Educación provee a las respectivas Escuelas de los insumos básicos para la producción de bienes de uso comunitario. Se han llevado a cabo distintas experiencias en esta materia, como la producción de productos de limpieza para utilización en el ámbito escolar, sillas de ruedas, muletas y elementos ortopédicos para el Hospital Penna, tapas para sumideros de desagüe, entre otras iniciativas.

Identificación, asistencia en la formulación y gestión de proyectos para ser presentados ante el INET mediante el Régimen de Crédito Fiscal.

Mediante esta actividad se procura captar subsidios a ser aplicados en la adquisición de instrumentos y equipos de uso escolar. Ello supone la búsqueda de empresas que oficien como patrocinantes, la apoyatura técnica a las autoridades escolares para la formulación, presentación y ejecución de los proyectos que resulten beneficiarios.

SIFoTeP: Sistema Integrado de Formación Técnico Profesional (SIFoTeP) tiene como principal objetivo garantizar que la oferta de acciones de Formación Técnico Profesional posea un alto valor formativo y profesional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se realizarán tareas tendientes a impulsar una política de Formación Técnico Profesional que acompañe los avances científicos, tecnológicos y socio-productivos en el ámbito de la CABA y brindar parámetros para la articulación con otras provincias y con el Sistema Nacional de Educación Técnico Profesional.

La Secretaría de Educación tiene previsto profundizar los niveles de articulación de las acciones de Formación Técnico Profesional que desarrollan

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 18 - ARTICULACION DE EDUCACION - TRABAJO

distintas Áreas de modo que favorezca un mayor ordenamiento y planificación de la oferta de este campo, a través -principalmente- del establecimiento de criterios curriculares y de organización institucional unificados.

La conformación de un Sistema Integrado de Formación Técnico Profesional para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires favorecerá la movilidad de las personas por trayectos formativos y la continuidad de sus estudios de educación media y superior. En virtud de la normativa vigente toda acción formativa de la Secretaría de Educación destinada a adolescentes y jóvenes debe considerar, prioritariamente, el cumplimiento de la obligatoriedad y, por consiguiente, las ofertas de formación técnico profesional destinadas a este grupo poblacional deben ordenarse a tal finalidad.

A su vez, el SIFoTep se plantea potenciar la formulación de políticas de Formación Técnico Profesional que prioricen áreas estratégicas para el desarrollo socio - económico de la Ciudad y extender certificaciones que reconozcan e integren trayectorias de formación más homogéneas y de mayor significatividad desde el punto de vista formativo y profesional. En este sentido, el SIFoTep considerará no solo la capacitación sistemática sino la adquisición de saberes en el ejercicio laboral, es decir, considerará que la Formación Técnico Profesional puede alcanzarse por fuera del Sistema Educativo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 30 - POLÍTICAS PLURILINGÜES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Políticas Plurilingües

Asistencia Técnica a Escuelas Plurilingües

Se trata de un proyecto iniciado en 2001 que depende de la Secretaría de Educación e incluye a 22 escuelas de jornada completa de la Ciudad, una o dos por cada distrito escolar.

En estas escuelas se incorpora la enseñanza de una lengua extranjera - inglés, francés, italiano o portugués- de manera intensiva (ocho horas cátedra semanales) a partir de primer grado. Para eso, se utilizan 45 minutos diarios del llamado "post-comedor" con lo cual se agrega una franja horaria semanal de 13 a 13.45.

La enseñanza de estas lenguas está a cargo de profesores egresados de Institutos de nivel Superior reconocidos oficialmente. Están a cargo de cada grado durante dos horas cátedra, cuatro días a la semana. El día restante, está destinado a la capacitación y al seguimiento del proyecto.

Las escuelas que comenzaron el proyecto en 2001 con primer grado, sumarán una segunda lengua extranjera con una carga horaria menor a la de la primera en 2004, al llegar a cuarto. Esta lengua será inglés, en el caso de las escuelas cuya primera lengua extranjera es italiano, francés o portugués y alguna de estas últimas lenguas cuando la primera lengua extranjera sea inglés. Esta incorporación de una segunda lengua extranjera se realizará progresivamente en cada una de las escuelas.

Los docentes de grado de las escuelas afectadas al proyecto realizan una capacitación en prácticas del lenguaje con el objetivo de fortalecer la enseñanza de la lengua materna y favorecer así la articulación entre ésta y las lenguas extranjeras, ya que se concibe a estas escuelas como atravesadas por el eje del lenguaje.

Certificado de Lenguas Extranjeras:

Los Certificados en Lenguas Extranjeras (CLE) constituyen un sistema de acreditación de conocimientos en alemán, francés, inglés, italiano y portugués para todos los alumnos de la CBA, tanto públicas como privadas y ofrecen un servicio gratuito a una cantidad de alumnos que no podrían acceder a los certificados internacionales. Este sistema se caracteriza por su flexibilidad, ya que los niveles y categorías respetan no sólo los distintos momentos de inicio del aprendizaje y las distintas cargas horarias de las escuelas sino también los ritmos individuales de los chicos. Al ser optativos y no estar relacionados con ninguna instancia de promoción escolar, los CLE permiten que los chicos puedan presentarse en el momento que ellos consideran que están en condiciones de acreditar sus conocimientos. Los niveles y categorías de los CLE responden a la misma organización en niveles del Diseño Curricular. Por lo tanto, cuentan con cuatro niveles y tres categorías: Niños, Adolescentes y Jóvenes, lo que facilita que los postulantes puedan presentarse a rendir examen en cualquier momento de su escolaridad. Desde el inicio del programa (1999), se han emitido alrededor de 20.000 certificados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 31 - PATRIMONIO CULT.DE LAS ESC.

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Patrimonio Cultural de las Escuelas

DESCRIPCIÓN: Brindar a los alumnos y comunidad educativa un acercamiento al Patrimonio cultural de la ciudad

Museo de las escuelas

El museo presenta diferentes temáticas y momentos de la historia de las escuelas y de la educación en la Argentina incluyendo las rupturas, las alternativas, las luchas y los conflictos de la actividad educativa en el marco de la defensa de la escuela pública. Intenta dotar de nuevos significados a los objetos que pasan del espacio privado a la visibilidad pública de las vitrinas del museo. En esta caso la memoria es un puerto de partida, un despertar, una esperanza, una relectura, para inventar otros presentes. Se trata de una experiencia interactiva y lúdica, que acerca a las generaciones a través de las experiencias escolares de cada una ya que en los mismos pizarrones distintas generaciones pueden tener distintas escrituras.

La exposición Lo que el borrador no se llevó considera al guión de la visita realizado por cada visitante -adulto o niño-; de acuerdo a nostalgias, versiones y miradas críticas a su propia historia escolar, cada visitante concebirá su propio espectáculo en el museo. Se propiciarán conversaciones entre los asistentes y se espera que en el transcurso de las mismas, los visitantes puedan enumerar más ejemplos, analizar con más detalles sus observaciones y experiencias, conectar o sintetizar elementos con otros de la exhibición o fuera de ella; aumentar su poder explicativo acerca del objeto o fenómeno, compartir emociones, desarrollar roles sociales.

Museo "Benito Quinquela Martín"

Ubicado en el Barrio de La Boca, tiene como objetivo revalorizar la identidad a través del arte comprometiéndose en la producción de muestras temporarias de diferentes maestros de la plástica nacional y extranjera como en las exposiciones de la colección permanente. Cuenta con un patrimonio de 1.200 obras que deben ser permanentemente preservadas, custodiadas e intervenidas al igual que sus soportes urgentemente de restauración y limpieza profunda, tanto las expuestas como las almacenadas. Dispone de un departamento de investigación sobre arte argentino y una biblioteca especializada en Arte e Información Científica Artística, donde investigan alumnos avanzados de carreras terciarias ofrece un servicio de consultas y préstamos.

Lo encontramos en el Barrio de La Boca, cuenta con un patrimonio de 1.200 obras necesitadas urgentemente de restauración y limpieza profunda, tanto las expuestas como las almacenadas. Sólo 50 obras son restauradas por año. Cuenta con una biblioteca especializada en Arte e Información Científica Artística, donde investigan alumnos avanzados de carreras terciarias ofrece un servicio de consultas y préstamos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 31 - PATRIMONIO CULT.DE LAS ESC.

Se realizan visitas guiadas y talleres de producción con alumnos de todos los niveles de la Educación Formal. Se consideran proyectos para alumnos y jóvenes con capacidades especiales. Se realizan también talleres, conciertos y actividades múltiples para la familia y niños de la comunidad.

Se capacita a los docentes del nivel Medio con el objetivo principal de armar una Red entre escuelas y el Museo. La institución ofrece ampliar el mecanismo de participación de los padres en el Museo, a través de las exposiciones que realizan alumnos de numerosas escuelas. En coordinación con el Area de Educación No Formal se implementan cursos con salida laboral, teniendo en cuenta las posibilidades que brinda el quehacer artístico.

El museo brinda un espacio para que la Dirección de Turismo apoye y asesore al visitante nacional y extranjero desde el punto de vista cultural y legal.

Restauración de Murales: preservación y restauración de las obras de arte atesoradas en el Museo, bajo la dirección, conducción y coordinación de profesionales, técnicos y personal administrativo del Museo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 32 - PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

Planeamiento Educativo

DESCRIPCIÓN: Desarrollar, programar y evaluar políticas educativas.

Planeamiento : Realiza la programación de la política educativa de la Jurisdicción, las innovaciones educativas, el seguimiento y evaluación de la marcha y calidad de los servicios y su correspondiente control de gestión. Desarrolla acciones de apoyo técnico a proyectos en marcha de mejoramiento y expansión de la oferta de los diversos niveles y áreas del sistema educativo de la Ciudad. Coordina la implementación de tres programas estratégicos en la política educativa: Fortalecimiento a iniciativas educativas que se desarrollan en instituciones dependientes de organismos del GCBA y en organizaciones comunitarias, Proyecto de reorganización de las trayectorias escolares de alumnos con sobreedad en el Nivel Primario (Grados y Grupos de Aceleración) y Fortalecimiento Institucional de la Escuela Media de la Ciudad de Buenos Aires.

Currícula: Participa en la elaboración de líneas de política curricular para el sistema educativo de la Ciudad y elabora lineamientos curriculares específicos para sus diversos niveles y modalidades. Elabora documentos y lleva adelante acciones que favorezcan el desarrollo del currículo en todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Desarrolla propuestas didácticas y materiales educativos destinados a proyectos específicos. Interviene en la evaluación de planes y programas que resultan de la iniciativa de otros organismos. Elabora mapas curriculares y pruebas para ser administradas en el marco del Sistema Participativo de Evaluación Educativa.

Investigación: Comprende el relevamiento de datos y la producción de información tanto estadística como georreferenciada para el planeamiento educativo. Abarca las investigaciones de base, diagnósticas y evaluativas con el objeto de contribuir con la toma de decisiones sobre política educativa. Desarrolla procesos de autoevaluación institucional y diseña el marco para la evaluación de proyectos, programas y políticas. Apoya técnicamente a otras áreas de la Secretaría de Educación en proyectos que requieren asesoramiento metodológico y evaluativo. Co coordina con la Dirección de Programación Educativa el desarrollo y la instalación de un sistema informatizado para la gestión administrativa de los datos sociodemográficos y académicos de los alumnos (Legajo Único de Alumnos). Su centro de documentación (CINDE) reúne, ordena, clasifica y ofrece para su consulta al público los documentos producidos en el ámbito de la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad, en otras jurisdicciones, documentos elaborados por organismos no gubernamentales y una pequeña biblioteca pedagógica.

Programación Educativa: Desarrolla estudios sobre costos, indicadores y normativa que sirven de base para el planeamiento y la evaluación de acciones de política educativa para la Ciudad de Buenos Aires. Asiste en los aspectos de programación de acciones y evaluación cuali-cuantitativa de los proyectos pedagógicos de áreas y/o sectores de la Secretaría de Educación. Identifica necesidades futuras de provisión del servicio educativo en relación con los procesos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 32 - PLANEAMIENTO EDUCATIVO

demográficos de la Ciudad, los indicadores de su sistema educativo y las áreas de desarrollo que determinen la legislación y las políticas. Acompaña las decisiones de las políticas aportando estudios de factibilidad financiera y normativa. Efectúa asesoramiento y propuesta de modificación en materia de normativa para el planeamiento de políticas educativas. Desarrolla un sistema de indicadores para el monitoreo del conjunto del sistema educativo y el seguimiento de determinados cursos de acción.

Servicios Educativos Conveniados con otras dependencias del GCBA:

Impulsa una nueva etapa en la configuración de la educación infantil definiendo políticas tendientes al fortalecimiento de las iniciativas educativas de las organizaciones comunitarias. Favorece la utilización de recursos disponibles en la SED para conveniar con organizaciones comunitarias interesadas en el inicio o la profundización de actividades educativas destinadas a la población infantil. Desarrolla acciones tendientes a fortalecer el carácter educativo de instituciones que atienden población infantil dependientes de organismos del GCBA. Explora modalidades alternativas de atención educativa a la infancia en sus propios servicios. Responde a los propósitos más generales de la Dirección Área de Educación Inicial de mejorar la atención educativa que se brinda a los niños de 0 a 6 años, de universalizar la cobertura de la población de 5 años por parte de la Secretaría de Educación, y de ampliar la atención educativa en otras edades en las zonas de la Ciudad donde se concentra la población de menores recursos económicos.

Programa de Materiales Educativos para Docentes y Alumnos tiene por objetivo seleccionar, producir y proveer recursos para la enseñanza en las áreas y modalidades que resulten prioritarias en función de las orientaciones de la política educativa. Acciones previstas:

A. Selección de materiales para adquisición, u otros fines.

B. Producción de materiales- Líneas de trabajo:

1. Plan Plurianual de mejoramiento de la enseñanza en el Segundo Ciclo
2. Materiales de apoyo a la implementación de los nuevos programas de 1º y 2º año
3. Materiales educativos para CENS
4. Materiales para las ofertas de Nivel Primario para adultos y adolescentes

Actividades de Apoyo con Financiamiento Externo:

El proyecto INTEGRA tiene como objetivo desarrollar y mejorar capacidades de las escuelas latinoamericanas para usar, gestionar e implementar el uso de las tecnologías de información y de comunicación en la enseñanza y la gestión escolar.

Se está implementando una Red de Centros de Innovación (CEDEI) en una escala regional latinoamericana que incluye Argentina, Chile y Uruguay. Dichos Centros están instalados en instituciones educativas.

El proyecto tiende a integrar las nuevas tecnologías en las escuelas mejorando las habilidades técnicas, pedagógicas y organizacionales. Iniciando la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 32 - PLANEAMIENTO EDUCATIVO

tercer etapa del Proyecto, iniciará las acciones de multiplicación de la experiencia en escuelas hermanas. Para ello, continuará con las actividades de capacitación para la multiplicación, en uso didáctico de las TIC's y en el uso de software libre en el ámbito educativo.

Además, participará de diferentes eventos de difusión del proyecto en congresos, seminarios, etc. y en eventos internos de difusión entre escuelas y organismos dentro del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otra parte, se establecerán acuerdos y convenios para el desarrollo de redes entre escuelas.

II Seminario Internacional Escuela y Conocimiento: II Seminario Internacional "Escuela: Producción y democratización del conocimiento"

El seminario se dirige a docentes de Educación Primaria, Profesores y estudiantes de Educación Superior investigadores y profesionales de la educación en general y se propone como objetivo impulsar el intercambio y la reflexión sobre temas de interés en educación.

A tal efecto, se organizarán conferencias, paneles, talleres y mesas de trabajo con la participación de docentes, profesionales e investigadores de reconocida trayectoria en el ámbito académico nacional e internacional para reflexionar sobre los siguientes ejes temáticos:

1. Diversidad cultural y desigualdad educativa: el objetivo es reflexionar sobre estrategias escolares que posibiliten la construcción/reconstrucción colectiva y democrática del conocimiento público, en un marco en donde la palabra del "otro" sea considerada valiosa.

2. El docente y la producción del conocimiento: Se propone generar un espacio de discusión en torno a los problemas tales como la relación del docente con su trabajo profesional, con su escuela, con la política educativa, así como también con la formación, la capacitación y las condiciones institucionales para la reflexión sobre la práctica.

3. La investigación en educación y la democratización del conocimiento: La propuesta es profundizar el debate en torno a la investigación educativa "desde" y "para" las prácticas pedagógicas, la gestión escolar, la definición y la reorientación de políticas. También se propone avanzar en la reflexión sobre problemas relacionados con la investigación, el uso público del conocimiento y la información y las estrategias metodológicas para el trabajo de campo, así como la posición del investigador frente al objeto de estudio y la del docente en relación con la investigación.

PROMSE: El Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo- PROMSE, a implementarse hasta el año 2009 en acuerdo y con financiamiento provisto por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Sus acciones resultan convergentes con los lineamientos de política de la jurisdicción destinados al nivel medio, se orienta a favorecer el mejoramiento de la calidad, equidad y eficiencia del sistema educativo contribuyendo a la disminución de la desigualdad social a través del aumento de la escolaridad y la atención de las necesidades educativas de los jóvenes de los sectores que padecen condiciones de vida y de escolarización desfavorables.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 33 - FORMACION E INFORMACION DOCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Formación e Información Docente

DESCRIPCIÓN: El objetivo de este programa es asesorar y capacitar a los docentes

Biblioteca del Docente

Es una biblioteca multimedia organizada para atender las necesidades de información de investigadores, profesores, docentes y estudiantes. Su objetivo fundamental es facilitar la tarea del docente. Cuenta con una colección actualizada de más de 26.000 libros en la especialidad de educación y ciencias sociales, obras de referencia y literatura, documentos oficiales, publicaciones periódicas y bases de datos en CD-ROM. Entre sus colecciones especiales se destaca la "Historia de los Textos Argentinos" con libros que datan de fines del siglo XIX. Tiene cinco estaciones de acceso a bases de datos y consulta en Internet, a través de las cuales se reúne una amplia gama de posibilidades de búsqueda y recuperación de la información. La Biblioteca publica Boletines, Directorios, Bibliografías y otras publicaciones especializadas en apoyo de la investigación y del trabajo cotidiano de docentes y estudiantes.

La Biblioteca organiza y coordina la Red COMENIUS, Red de Bibliotecas de los Institutos Superiores de Formación Docente, cuyo objetivo principal es la cooperación documental e informativa como soporte de los programas de formación profesional y de educación permanente; trabaja en forma sistemática en "alfabetización en información" por medio de publicaciones y cursos de práctica, y para la transformación de las Bibliotecas de las escuelas artísticas y medias, participando en la co-coordinación de un proyecto conjunto con otra área del Programa Formación e Información Docente de la Secretaría. Periódicamente realiza jornadas y cursos de actualización para bibliotecarios.

Red Telemática:

Prevé la instalación de infraestructura digital que posibilite el acceso a redes telemáticas y el uso de recursos y sistemas interactivos en las escuelas y servicios educativos de la Ciudad de Buenos Aires. Principales áreas de acción:

Conexiones de las escuelas a Internet

Diseño y Desarrollo del Portal Educativo de la Ciudad, (www.buenosaires.edu.ar): ofrece a los docentes y alumnos un "sitio" de consulta e intercambio sobre temáticas vinculadas a la educación.

Administración de cuentas de correo electrónico para los docentes de la Ciudad: Reporte se encarga de proveer de cuentas de correo electrónico a todas las escuelas de la ciudad, a todas las áreas centrales de gestión y a todos aquellos que se desempeñan en los establecimientos educativos.

Asesoramiento para la utilización pedagógica de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs). Proyectos: Aulas en Red, Reporte en Media y Reporte en Adultos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 33 - FORMACION E INFORMACION DOCENTE

La capacitación a docentes en el uso de estas tecnologías, se articula con el CePA.

CePA

Desarrolla un programa de formación docente continua, conforme a los lineamientos políticos de la gestión y las demandas de las instituciones educativas y los docentes de la Ciudad. Para ello, desarrolla una oferta de Postítulos Docentes, y realiza acciones de capacitación para la totalidad de la población docente tanto en las instituciones en las que se desempeñan, en horario de servicio, como en Sedes, fuera del horario escolar, para todas las áreas temáticas y niveles de educación. Esta oferta incluye Cursos regulares, intensivos, Cátedras Abiertas, Seminarios y Ateneos. Por otra parte, gestiona la capacitación derivada de las normativas vigentes, especialmente las previstas en el Estatuto del Docente y su reglamentación. Realiza relevamiento de las demandas de los diversos sectores/niveles/áreas del sistema con el propósito de adecuar la oferta pedagógica a dichas necesidades. Realiza un seguimiento cualitativo y estadístico de las acciones de capacitación.

Comisiones de Evaluación de la formación docente continua: Esta actividad se encuadra en las prescripciones de las resoluciones 1659/SED/01 y 3580/SED/03 que encomiendan la constitución de dos Comisiones Evaluadoras responsables de analizar y recomendar la aprobación o no de la oferta de Cursos de Capacitación Docentes y de Carreras de Postítulo Docente, respectivamente.

Las mencionadas Comisiones funcionan en la órbita de la SSE y se integran anualmente con especialistas y académicos de reconocida trayectoria en su área o disciplina, quienes analizan las presentaciones que llegan a la Subsecretaría para su reconocimiento en dos períodos del año.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 34 - ACC.DE REINSERCIÓN/RETEN.ESC.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Acciones de Reinserción y Retención Escolar

Se trata de actividades técnicas, culturales, deportivas y recreativas, de salud y orientación educativa que apuntan a una formación integral, a través del impulso a una adecuada socialización, la incorporación de la familia y la comunidad, el cuidado del medio ambiente y a la utilización de la Ciudad como recurso didáctico, con el objetivo de mejorar la retención y la calidad.

Conducción:

Comprende los servicios prestados por las autoridades, el personal técnico-docente y el soporte administrativo, necesarios para llevar adelante la gestión del mismo.

Puentes escolares:

Es un proyecto que se orienta a tender "puentes" entre los chicos y las chicas en situación de calle y los procesos de escolarización y ampliar los espacios brindados por la escolaridad pública, reconociendo tanto la necesidad de promover el derecho a la educación de todos los chicos y chicas como de extender la escuela a los lugares donde actualmente no llega.

El mismo posee dos líneas de trabajo. Una se plantea la vinculación o revinculación de los chicos/as con escuelas públicas y centros educativos. En esta dirección, se está trabajando con los distintos niveles de la enseñanza pública (Inicial, Primaria, Media) y, en particular, con la Dirección del Adulto y del Adolescente (con el Programa de Alfabetización y los Centros Educativos). Otro de los objetivos en esta línea de acción es colaborar con la inclusión de los/as chicos/as en escuelas Medias (comunes y de adultos) a través de un centro de apoyo escolar que funciona en una escuela de capacitación.

La segunda línea de trabajo son los talleres escolares que se implementan en dos Centros de Día. Allí, se procura poner a disposición de los /as chicos/as conocimientos educativos y culturales producidos en diferentes espacios públicos y promover ámbitos de integración social.

Salud y Orientación Escolar:

Se ocupa de la gestión del Área de Servicios Profesionales incorporada al Estatuto del Docente en 1996 y del Área de Salud Escolar, que abarca el Programa Intersectorial de Salud Escolar (Dec. 3362/89) y la Comisión de Prevención de Sida. El Dec. 1589/2003 establece la Misión y Funciones del Área de Servicios Profesionales.

Equipos de Orientación y Asistencia Educativa: A partir del Decreto 1589 / 2000 se constituye al Área de Servicios Profesionales. Los mismos están orientados a promover la salud en el ámbito de escolar a fin de favorecer la optimización de la prestación educativa en su inserción en los distintos niveles y modalidades del sistema.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 34 - ACC.DE REINSERCIÓN/RETEN.ESC.

El programa se propone controlar y revertir los factores de incidencia que operan como obstáculos o dificultades en las condiciones generales de la enseñanza y el aprendizaje y la convivencia en las instituciones educativas. Asimismo, apunta a prevenir problemáticas psicológico-pedagógico-sociales y a promover la salud integral de la comunidad educativa a través de intervenciones orientadoras, de asesoramiento y apoyo articulando sus servicios con otras áreas y servicios del sistema y efectores de salud, justicia y promoción social.

Programa de Salud Escolar: Incluye al Programa Intersectorial de Salud Escolar (Decreto 3362 / 89)

El Programa Sectorial de Salud Escolar vincula a las Secretarías de Salud y de Educación. Se desarrolla en atención a la necesidad de proveer a la población escolar de medidas sanitarias integrales, mediante actividades articuladas entre las áreas de Salud y Educación.-

Club de Jóvenes esta integrado por:

Centros Culturales Secundarios: El programa tiene como objetivo principal generar un espacio donde el alumno de la Escuela Media se inicie en la capacitación específica de diversas expresiones artísticas que le permitan identificarse como un verdadero actor de nuestra cultura. La propuesta consiste en generar un espacio en el que cada alumno desarrolle su capacidad de expresión y comunicación y pueda descubrir un lugar de pertenencia, de investigación y búsqueda, desde donde surjan nuevas experiencias creativas que le faciliten la posibilidad de reconocerse inmerso en el mundo de la cultura de su propio tiempo. Los talleres funcionarán una vez por semana los días sábados, con un horario a determinar según las características del mismo y se abrirán en base a las solicitudes realizadas por los grupos de alumnos de cada uno de los clubes. Se realizarán encuentros y muestras abiertos a la comunidad a fin de difundir la actividad e integrar el club con el barrio. Durante el año podrán incorporarse nuevos talleres a partir de las demandas que surjan en cada establecimiento. En el primer período las actividades estarán orientadas a la formación y entrenamiento específico de cada taller, mientras que en el segundo período se organizará un trabajo interdisciplinario entre todos los talleres.

Centros Deportivos Secundarios: Se propone un espacio de contención para los adolescentes que promueva la concreción de vínculos de camaradería entre pares y la posibilidad de compartir y disfrutar espacios lúdicos seguros coordinados por docentes.

Se trata de promover ámbitos de inclusión, protagonismo y pertenencia para jóvenes de entre 13 y 18 años escolarizados o no, priorizando a los provenientes de las zonas que sufren mayores necesidades en la Ciudad.

Servicio de Información al Estudiante Secundario - (SIES): tiene por objeto implementar mecanismos que permitan resolver las demandas de los vecinos, adolescentes, jóvenes y adultos, y fortalecer su relación con las instituciones educativas de su barrio, promoviendo que estas sean verdaderos espacios de contacto, socialización y participación, facilitando y viabilizando la gestión de trámites y el acceso a información vinculados con la enseñanza secundaria.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 34 - ACC.DE REINSERCIÓN/RETEN.ESC.

Club de chicos: es un ámbito de participación y de revinculación con la escuela destinado a los chicos y chicas de escuelas primaria. Se realizan actividades lúdico recreativas y expresivas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 35 - ACC. EDUC. COMPLEM. Y NO FORMALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Acciones Educativas Complementarias y No Formales

Se trata de actividades científicas, técnicas, culturales, deportivas y recreativas, que apuntan a una formación integral, a través del impulso a una adecuada socialización, la incorporación de la familia y la comunidad, el cuidado del medio ambiente y a la utilización de la Ciudad como recurso didáctico.

Ferias del Libro

La Dirección General De Educación tiene bajo su responsabilidad el diseño, armado, y atención de los stands de la Secretaría de Educación para las Ferias del Libro del Autor al Lector e Infantil, así como la organización de la propuesta de actividades recreativas: talleres, espectáculos.

Educación No Formal

Desarrolla proyectos educativos abiertos a la comunidad, por medio de cursos y talleres de corta duración, gratuitos y sin requisitos de formación académica previa.

El programa se desarrolla en los Centros Comunitarios de Educación Permanente de la propia Secretaría de Educación y en otras en sedes de entidades gubernamentales y no gubernamentales a través de acuerdos y convenios.

Propuestas de Integración social: Son las actividades, cursos y talleres de capacitación básica, en distintas áreas temáticas, de carácter vocacional; que se encuentran orientados a la integración social, la prevención en salud y apoyo socio-comunitario que incluyen tercera edad y personas con capacidades diferentes.

Propuestas de Capacitación para el trabajo: Son las actividades, cursos y talleres que atienden las demandas de capacitación para el trabajo en sus diversas formas, destinadas a la población en general y de menores recursos en particular en las áreas de gastronomía, belleza, oficios, artesanías, administración, informática etc.. Incluye capacitación en Organización y Gestión de Microemprendimientos complementando la capacitación de los cursos de formación para el trabajo. Incluye el instructorado de Yoga y el Centro Educativo del Tango (Centro integral donde se estudia, investiga, baila y difunde el tango como tradicional danza porteña)

Actividades Educativas Complementarias.

Ajedrez: Inicia al alumno en los aspectos deportivos y sociales del juego de ajedrez. El mismo constituye una herramienta para que los alumnos ejerciten su capacidad de analizar racionalmente, para que aprendan a pensar desde el lugar del otro, del contrincante, y asuman las bondades o defectos de cada jugada, por haber sido esta una decisión propia.

Informática Escolar: A través del Proyecto se pretende crear un ámbito de trabajo específico destinado a diseñar, planificar y gestionar la incorporación educativa de la informática en el nivel primario. Promueve la autonomía de los docentes de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 35 - ACC. EDUC. COMPLEM. Y NO FORMALES

grado en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la concreción de sus acciones escolares

Juegos Teatrales: Pone en práctica la propuesta curricular de Teatro presentada en el Pre Diseño dentro del área de Artes. Una de las finalidades del Teatro en la escuela es lograr que los chicos puedan expresarse y comunicarse tanto por medio del lenguaje verbal como del no verbal. A través de esta experiencia los alumnos tienen acceso a contenidos propios de este lenguaje artístico tanto desde el trabajo gestual, del movimiento y vocal, como de la organización de sus producciones grupales.

Programa de Educación Científica y Ambiental: El Programa tiene por objetivo generar y continuar con el desarrollo de proyectos que vinculen a la comunidad con la Educación Científica y Ambiental favoreciendo el acceso a mayor cantidad de población. Bajo el mismo funcionan los clubes de Ciencias, el Minizoo y el Acuario, con el fin de poner a disposición de los alumnos de nivel primario y medio espacios para pensar, diseñar, realizar distintos experimentos, aprender a manejar los materiales del laboratorio, y realizar visitas relacionadas con las Ciencias Naturales.

Equipo de Asistencia en Medios: Su objetivo es brindar asistencia técnica a las escuelas que desarrollan proyectos de comunicación radial, cine o video, generando espacios de intercambio del trabajo escolar entre sus distintos actores (docentes, alumnos, padres).

Este proyecto, que transversaliza la temática de los Medios de Comunicación, se plantea como una estrategia eficaz de abordaje de la enseñanza de competencias y saberes necesarios para interpelar la cultura contemporánea. El mismo articula en su implementación una variada gama de los contenidos y propósitos prescritos desde los documentos curriculares.

Buenos Aires en la Escuela

Se trata de generalizar y sistematizar la presencia del entorno urbano en la escuela y la presencia de la escuela en la ciudad, favoreciendo el aprovechamiento de la oferta cultural, la integración curricular de su conocimiento y la educación ambiental. El programa releva las ofertas y servicios que la ciudad pone a disposición de las escuelas a través de diversas áreas: instituciones gubernamentales, empresas y entidades ciudadanas, con el objetivo de promover el conocimiento de la ciudad, para los alumnos del nivel inicial, primario, medio, adultos y sus familias. Prioriza hacer más equitativo el acceso a los alumnos/as de distintos sectores sociales, en especial aquellos que reciben menores estímulos desde su medio familiar y social.

Programa de Lectura

El Programa de Lectura tiene como propósito central la promoción de la lectura en todos los ámbitos educativos formales y no formales, proyectando su accionar también hacia la comunidad. Entendiendo que de esta forma se está aportando una herramienta para interpretar y comprender el mundo y la realidad social de una manera más compleja y creativa. La lectura, como estrategia de aprendizaje, permite a los alumnos interesarse y apropiarse de los distintos contenidos escolares y así mejorar su rendimiento facilitando sus quehaceres como lectores, oyentes,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 35 - ACC. EDUC. COMPLEM. Y NO FORMALES

productores de textos y hablantes. El asesoramiento a los docentes redimensiona el lugar de la lectura en el aula y en nuevos escenarios que recrean el acto de leer y escuchar textos. De esta manera se busca que las instituciones puedan incluir y retener a los alumnos permitiendo que estos encuentren sentido y significado en el aprendizaje.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 36 - FORTALECIMIENTO Y APOYO EN EL NIVEL PRIMARIO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Fortalecimiento y Apoyo en el Nivel Primario

Otras intensificaciones curriculares: Estos proyectos propician la diversificación de la propuesta formativa y las características de los servicios en diferentes escuelas y comunidades, sosteniendo las finalidades y propósitos educativos que deben garantizarse para todos los alumnos del nivel primario de la Ciudad.

Hasta el momento existen dos experiencias de intensificación en Artes (Esc. Nº 10/13° y Nº 24/18°), y una experiencia en contraturno en áreas de artística, informática y deportiva (Esc. 14/11°).

La meta para el período 2004/07 es asegurar la presencia de escuelas con ofertas pedagógicas diversificadas en cada distrito, por lo que en el período 2005-2007 se crearán:

- Escuelas de Jornada Completa con intensificación en Artes.
- Escuelas de Jornada Completa con intensificación en Actividades Científicas
- Escuelas de Jornada Completa con intensificación en Educación Física.
- .
- .

Áreas Curriculares: En turno vespertino funcionan las escuelas de Música, los Centros Educativos Complementarios de Idioma, Plástica y Natación. También se desarrolla para los alumnos de 5to. grado tanto para Jornada Simple y Completa el proyecto La escuela va al campo que incluye una salida de media jornada, una salida de jornada completa y un pernoche de 36 horas en las que se integran contenidos de diversas áreas.

Grados de nivelación: Son grados en los que inician o retoman su escolaridad primaria niños y niñas con ingreso tardío al nivel o con una situación de abandono prolongado. El propósito es posibilitar los aprendizajes institucionales y curriculares necesarios para promover su inserción en el grado que corresponde a su edad. Actualmente hay 11 (once) grados con estas características. Se les ofrece alternativas pedagógicas de calidad con adecuaciones organizacionales e institucionales que les permita sostener la asistencia a la escuela.

Propuestas de Aceleración: reorganización de las trayectorias escolares de alumnos con sobreedad en el nivel primario de la ciudad de buenos aires; grados de aceleración.

Atiende alumnos con sobreedad y les brinda un programa de estudios especialmente elaborado a fin de hacerles llegar los saberes de 4° y 5° grado en un año lectivo, garantizando tanto la profundidad de los contenidos como el seguimiento particular de cada alumno. Participan del proyecto 9 (nueve) grados a los que concurren 230 (doscientos treinta) alumnos de los D.E. 1°, 3°, 4°, 5°, 13°, 19° Y 20° Y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 36 - FORTALECIMIENTO Y APOYO EN EL NIVEL PRIMARIO

19 alumnos que conforman grupos de aceleración dentro del grado común en el D.E. 20°.

Aulas en Red: Escuelas de JS o JC con intensificación en tecnologías de la información y la comunicación. Su finalidad es asegurar la alfabetización digital básica para todos los alumnos; en particular los de 7° grado de las escuelas primarias incluidas en la experiencia. Supone como condición básica la instalación de computadoras en todas las aulas que participan del proyecto. La planta docente pertenece a la DGDE (proyecto informática escolar, dependiente del Proyecto REPORTE)

Maestro + Maestro- Proyecto ZAP: se trata de una estrategia pedagógica para la disminución del fracaso escolar y la repitencia en el primer grado. La presencia de un maestro más que colabore en la atención pedagógica personalizada de quienes así lo requieran, así como la capacitación en servicio y actualización de las prácticas pedagógicas. El seguimiento lo lleva a cabo la Dirección General de Planeamiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 37 - COLONIA DE VACACIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Con el proyecto se propone brindar asistencia alimentaria y propuestas lúdicas, estéticas, expresivas, culturales y deportivas, a alumnos de las áreas de Educación Inicial, Primaria, Media y Especial. Tanto en invierno como en verano un grupo importante de alumnos puede acceder a actividades que de otro modo quedarían fuera de sus posibilidades. Funciona durante los períodos de receso escolar.

La implementación de este Programa garantiza igualdad de oportunidades, fortaleciendo de una manera más justa y equitativa, la inserción escolar, cultural, creativa y deportiva.

Conducción: Tiene a su cargo la organización del programa. Un plantel de profesionales coordina las actividades a realizar durante el proceso, práctica de natación, eventos deportivos de diversas disciplinas; actos recreativos donde participan los colonos coordinados por el personal a cargo; y paseos culturales (cine, funciones de teatros, títeres).

Para la realización del mismo es imprescindible instrumentar diversas contrataciones: locación de predios, servicio de transporte, servicios de comida, artículos de consumo y de servicios objeto de las actividades principales que realizan los colonos (deportivos, didácticos, librería, instrumentos musicales, limpieza, farmacológicos).

Colonia de Verano: En el recreo de Verano los alumnos almuerzan en sus respectivas escuelas y luego se los trasladan a los predios donde desarrollan las actividades antes mencionadas. A su término se los vuelve a conducir hacia las escuelas donde son retirados por sus padres.

Colonia de Invierno: En el recreo de Invierno las actividades se desarrollan en las escuelas donde los alumnos desayunan y almuerzan. Además se realizan paseos con motivos educativos culturales y de recreación y esparcimiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 50 - EDUCACION INICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Conducción: comprende los servicios prestados por las autoridades, los supervisores y el soporte de personal administrativo y técnico - pedagógico necesario para llevar adelante la gestión del área Servicio Público de Educación Inicial.

Jardines de Infantes Integrales: Comprende los servicios educativos, básicamente para niños entre 2 y 5 años, en jornada completa con servicio alimentario.

Jardines de Infantes Nucleados: Comprende los servicios educativos, básicamente para niños entre 2 y 5 años, en jornada simple y completa. En algunos casos con servicio alimentario. Equipo de Conducción en distintos edificios

Jardines de Infantes Comunes: Comprende los servicios educativos, básicamente para niños entre 2 y 5 años, en jornada simple y completa. En algunos casos con servicio alimentario.

Escuelas Infantiles: Abarca los servicios educativos, básicamente para niños entre 45 días hasta los 5 años de edad, en jornada extendida desde 7 y 15 horas con servicio alimentario.

Jardines Maternales: Servicios educativos para niños entre 45 días y 2 años de edad, en jornada extendida desde 7 y 15 con servicio alimentario.

Servicios educativos conveniados con ONGs: Estas actividades establecen vínculos entre la SED y organizaciones comunitarias interesadas en iniciar o profundizar el desarrollo de actividades educativas destinadas a la población infantil. Entre la SED y las organizaciones se establecen convenios para ampliar la cobertura del nivel inicial a través de modalidades de gestión mixta y para fortalecer el carácter educativo de las modalidades de atención a la primera infancia que se desarrolla en ámbitos comunitarios. Los convenios habilitan la apertura de salas de cinco años y edades menores de Jornada Simple y Jornada Completa con comedor en estas Instituciones, para los cuales la SED supervisa su funcionamiento, designa al personal docente y provee equipamiento y material didáctico.

Servicios educativos conveniados con otros organismos del Gobierno de la Ciudad: Se trata de favorecer la utilización de los recursos disponibles en la SED para el desarrollo de acciones conjuntas que fortalezcan el carácter educativo de los servicios dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social que atienden a la población infantil de 0 a 5 años. La Secretaría de Educación designa a las docentes, supervisa su funcionamiento, y provee equipamiento y material didáctico.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 50 - EDUCACION INICIAL

Servicios educativos en Centros Infantiles: Modalidad de atención educativa a la primera infancia que articula en un espacio lúdico, actividades artísticas, deportivas y de recreación en instituciones del Nivel Inicial. Funciona los días sábados de 10 a 14 Hs. con servicio alimentario, para niños de 3 a 5 años. La Secretaría de Educación designa docentes, supervisa su funcionamiento y provee material didáctico y equipamiento.

Fondo Nacional de Incentivo Docente: refleja la incorporación al presupuesto de los desembolsos de fondos creados por Ley N° 25.053. Los recursos originados en dicho Fondo, son afectados específicamente al mejoramiento de la retribución de los docentes de escuelas oficiales y de Gestión Privada subvencionadas. Está destinado a abonar una asignación especial de carácter remunerativo, consignando en esta partida especial la registración de la operación entre la Jurisdicción y el Fondo proveniente de transferencias desde la Nación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 51 - EDUCACION PRIMARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

CONDUCCIÓN: comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión y el soporte de personal administrativo necesarios para llevar adelante la gestión del área.

En el marco del área se desarrollan proyectos tales como: " Entre problemas y soluciones - Razonamientos y explicaciones", "Boletín abierto", "Por más lectura en la ciudad", "Ciudades lectoras", "Experiencias con medios en la escuela", anualmente se adjudica el premio. "Ciudad de Buenos Aires" que consiste en una beca hasta la finalización de la educación secundaria, para el mejor alumno de 7º grado de cada Distrito Escolar.

Los establecimientos de educación primaria funcionan en estas modalidades:

Jornada Simple: Atienden la demanda educativa en escuelas que dictan clases en los turnos mañana y tarde.

Se incluye bajo esta actividad las escuelas de Jornada Simple con comedor, con el fin de propiciar el mejoramiento de la calidad de la educación a través de instituciones educativas que funcionan en horario de Jornada Simple dentro de comunidades educativas constituidas por grupos sociales con fuertes necesidades asistenciales, que requieren mayor permanencia de los niños en la escuela.

Jornada Completa: Atienden la demanda educativa en escuelas que dictan clases en turno completo (mañana/tarde).

Incluye la reformulación de las Escuelas Primarias de Turno Completo. (14 escuelas de Jornada Completa con 14 secciones de grado).

ESCUELAS PLURILINGUES

Brindan enseñanza de una lengua extranjera, de manera sistemática, intensiva y gradual en escuelas primarias. El proyecto se comenzó a desarrollar en el año 2001 con el dictado en doce escuelas de tres horas cátedra, durante cuatro días de la semana a los alumnos de primer grado. Durante el año 2002 ingresaron en esta experiencia los segundos grados de las escuelas ya elegidas. Entre 2002 y 2005 se extendió el servicio agregando 14 escuelas primarias al proyecto: 4 enseñan italiano, 4 portugués, 4 francés y 14, inglés. A partir de 2004 se implementó paulatinamente la incorporación de la enseñanza de una segunda lengua extranjera, comenzando los alumnos incluidos en el proyecto, que cursan 4º grado.

Dentro del ámbito capitalino funcionan actualmente 26 escuelas con esta modalidad.

Se está preparando la implementación de 6º grado de las primeras 12 escuelas, 5º grado en las seis segundas, 4º grado en las cuatro terceras, y 2º en las cuatro últimas, en sus aspectos institucionales, curriculares, edilicios y normativos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 51 - EDUCACION PRIMARIA

FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE

Fondo Nacional de Incentivo Docente, refleja la incorporación al presupuesto de los desembolsos de fondos creados por Ley Nº 25.053. Los recursos originados en dicho Fondo, son afectados específicamente al mejoramiento de la retribución de los docentes de escuelas oficiales y de Gestión Privada subvencionadas.

Está destinado a abonar una asignación especial, consignando en esta partida especial la registración de la operación entre la Jurisdicción y el Fondo proveniente de transferencias desde la Nación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 52 - EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Educación Especial

El Área de Educación Especial de la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires presta sus servicios, a través de diversas modalidades, a alumnos con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidades asociadas, del Sistema Educativo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; en los Niveles de Enseñanza Inicial, Primaria, Media, Formación Laboral, Artística, Adultos, No Formal. Colaborando intensamente en los procesos de Integración Educativa y Escolar.

Los servicios que presta el Área de Educación Especial se ejecutan a través de Escuelas de Recuperación, Escuelas de Educación Especial, Escuelas Domiciliarias, Escuelas Hospitalarias, Escuelas de Formación Laboral, Pasantías Laborales, Centros Educativos de Recursos Interdisciplinarios, Centros de Atención a Niños con Severos Trastornos Emocionales, Gabinetes Materno Infantiles, Gabinetes Centrales, Centros de Prevención y Atención a la Primera Infancia, Equipo de Contención al Docente, Servicio de Asistentes Celadores para Discapacitados Motores, Servicio de Intérpretes de Lengua de Señas Argentina.

Conducción: Comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión, y el soporte del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del Área en correspondencia con los objetivos señalados.

Escuelas de Educación Especial: (Nivel Estimulación Temprana, Inicial, Primaria, Posprimaria, Formación Laboral). Se trata de veintiséis escuelas que asisten alumnos con discapacidad y con necesidades educativas especiales. Serán admitidos todos los niños con edades comprendidas entre los 45 días y los 16 años, con discapacidad y con necesidades educativas especiales, con idéntica obligatoriedad de asistencia que los alumnos que concurren a escuela común primaria; Podrá establecerse flexibilidad en la asistencia pedagógica que estará dada por las particularidades de cada alumno y establecida conforme al dictamen de los profesionales intervinientes y responsables del control y seguimiento de cada alumno; arbitrando los medios didácticos necesarios para que el docente pueda realizar las adaptaciones convenientes al aprendizaje de los alumnos.

Los docentes de grupo, los maestros de actividades prácticas, los maestros de materias especiales y/o maestros de especialidad; asistirán alumnos de posprimaria desde los 14 a los 16 años. Los alumnos podrán ser derivados de escuela común, de escuelas de recuperación, de escuelas especiales, de gabinetes centrales, de Centes, de Equipos de orientación escolar, que presenten necesidades educativas especiales y discapacidad.

Escuelas de Recuperación: (Nivel Primario). Se trata de dieciséis escuelas que atienden a población de nivel primario, alumnos con necesidades educativas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 52 - EDUCACION ESPECIAL

especiales. Serán admitidos todos los niños con edades comprendidas entre los 6 y los 14 años, con idéntica obligatoriedad de asistencia que los alumnos que concurren a escuela común primaria. Podrá establecerse flexibilidad en la asistencia pedagógica que estará dada por las particularidades de cada alumno, y establecida conforme al dictamen de los profesionales intervinientes y responsables del control y seguimiento pedagógico de cada alumno; arbitrando los medios didácticos necesarios para que el docente pueda realizar las adaptaciones convenientes al aprendizaje de los alumnos. Estos podrán ser derivados de Escuela Común, de Escuelas Especiales, de Gabinetes Centrales, de Centes, de Equipos de Orientación Escolar, que presenten necesidades educativas especiales.

Los docentes de las escuelas de recuperación podrán trabajar por grados, áreas y/o ciclos.

Escuelas Domiciliarias: Tres escuelas domiciliarias brindan servicios educativos en los niveles inicial y primario, a los alumnos que se encuentran temporal o permanentemente imposibilitados de acceder a las unidades educativas, comunes o especiales, del nivel, por verse afectados de enfermedades comunes, afecciones congénitas, funcionales, accidentes, etc. Estas escuelas prestan sus servicios educativos en acción coordinada con las instituciones educativas de origen o asumiendo estas escuelas, según la singularidad del alumno, la responsabilidad del tránsito educativo correspondiente al nivel inicial y primario. La atención pedagógica se presta en domicilios particulares, hoteles, pensiones, hogares, niños y jóvenes en situación de riesgo bajo programas de identidad protegida, niños y jóvenes bajo programas de recuperación de adicciones y programas de prevención de la violencia, debidamente justificados, que le imposibiliten asistir con regularidad a establecimientos educativos del sistema. En estas escuelas domiciliarias se asiste en forma sistemática a alumnos con residencia en la jurisdicción, derivados de escuelas comunes, de recuperación, especiales, de centros asistenciales, u otros centros o instituciones reconocidos.

Servicio educativo de atención domiciliaria para alumnos/as de nivel medio. Está destinado a acompañar la escolaridad de alumno/as impedidos de asistir con regularidad a establecimientos educativos del nivel medio.

Escuelas Hospitalarias: Tres escuelas hospitalarias brindan servicios educativos en los niveles inicial, primario, medio, y talleres, a niños y jóvenes que se encuentran internados en los Hospitales Dr. Ricardo Gutiérrez, Dr. Juan Garrahan y Dr. Pedro Elizalde; o que reciben atención sanitaria en forma ambulatoria en los citados Hospitales, permaneciendo muchas horas en ellos, como por ejemplo en tratamientos de diálisis, oncológicos, etc. Asimismo, estas escuelas asisten a niños con diversas afecciones o intervenciones quirúrgicas de carácter transitorio, que deben permanecer en el ámbito hospitalario más de 15 días. Por otra parte, asisten a niños y jóvenes derivados, a los hospitales mencionados, desde otras jurisdicciones del país. La finalidad de estas escuelas es la de permitir la continuidad del tránsito educativo, el ritmo escolar, y favorecer la socialización de niños y jóvenes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 52 - EDUCACION ESPECIAL

Se crea la Escuela Hospitalaria de nivel medio Hospital Garrahan (con profesores de dicho nivel) para brindar servicio educativo a jóvenes que se encuentran internados en el hospital o que reciben atención sanitaria en forma ambulatoria permaneciendo muchas horas en el hospital. La misma articulará acciones con las escuelas de origen de los jóvenes internados.

Integración de Niños con Necesidades Especiales: Siendo uno de los ejes fundamentales de la política educativa de la Secretaría de Educación, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la integración de alumnos con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, a todos los establecimientos educativos del sistema, considerando la realidad de los alumnos, la Dirección del Área de Educación Especial a través de docentes de las Escuelas Hospitalarias, Escuelas Domiciliarias, Escuelas de Recuperación, Escuelas de Discapacitados Motores, Escuelas Especiales, Escuelas de Formación Laboral, Escuelas para la Atención de Alumnos con Trastornos Emocionales Severos, Centros de Recursos Interdisciplinarios, Centros de Prevención y Atención a la Primera Infancia, Gabinetes Centrales, y miembros de los equipos interdisciplinarios de cada una de las citadas unidades educativas, constituye Equipos cuya finalidad es posibilitar la integración de alumnos con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, en los distintos niveles y modalidades de la educación común. Dichos Equipos también prestan su apoyo, a través de distintas modalidades, a alumnos de los diferentes niveles y modalidades de la educación común que presenten necesidades educativas especiales.

Se incluyen aquí las Plantas Transitorias de:

- ASISTENTES CELADORES PARA DISCAPACITADOS MOTORES: Se trata de una planta transitoria de 325 cargos, cuya función es colaborar en procurar la autonomía e independencia de alumnos discapacitados motores que asisten a los niveles inicial, primaria, media, técnica, artística, acompañándolos en las actividades complementarias vinculadas a los procesos de enseñanza aprendizaje, facilitándoles el proceso de integración escolar. Las tareas se cumplen en los distintos centros educativos de nivel.

- INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA: Planta que tiene por finalidad favorecer los procesos de integración de los alumnos discapacitados auditivos en todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Tienen como uno de sus objetivos prioritarios ser agentes de comunicación e integración entre las personas sordas hablantes de Lengua de Señas Argentina y las personas oyentes hablantes del español.

- PROYECTO COMUNICAR-NOS: implementación de talleres de lengua de señas argentinas destinados a alumnos, docentes y padres del DE 16, desarrollados por profesionales especializados en discapacidad auditiva del área de educación especial. Es uno de sus objetivos favorecer los procesos de integración de niños sordos en las escuelas del distrito.

Escuelas Especiales con Formación Laboral: Se trata de trece escuelas a los cuales asisten alumnos con discapacidad y con necesidades educativas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 52 - EDUCACION ESPECIAL

especiales, con edades comprendidas entre los 16 y los 25 años, que serán asistidos en su formación laboral por docentes de grupo, maestros de actividades prácticas, maestros de materias especiales y/o maestros de especialidad, con idéntica obligatoriedad de asistencia que los alumnos que concurren a centros educativos de formación profesional, derivados de escuela común, de escuelas especiales, de gabinetes centrales, de Centes, de centros asistenciales.

La enseñanza impartida en los talleres de formación laboral, en las diferentes especialidades, podrá ser articulada con unidades educativas de Formación Profesional, Adultos y Adolescentes, Artística.

PROGRAMA DE PASANTÍAS LABORALES: está regulado por la resolución 1056/SED. Se propone brindar a los alumnos de las escuelas de formación laboral la vinculación de su especialidad con el mundo del trabajo. Se desarrollan en diferentes ámbitos del GCBA, en el Senado de la Nación y en el Ministerio de Educación de la Nación.

Escuelas para la Atención de Alumnos con Trastornos Emocionales Severos (CENTES): (Nivel Inicial, Primario, Talleres para Adolescentes). Se trata de dos escuelas para la atención de niños, jóvenes y adolescentes con trastornos emocionales severos, con edades comprendidas entre los 5 y los 25 años, la obligatoriedad de la asistencia estará dada por las particularidades de cada alumno y establecida conforme al dictamen de los profesionales intervinientes y responsables del control y seguimiento de cada alumno.

Puede establecerse flexibilidad en la asistencia pedagógica en función de por las particularidades de cada alumno, y establecida conforme al dictamen de los profesionales intervinientes y responsables del control y seguimiento pedagógico de cada alumno; arbitrando los medios didácticos necesarios para que el docente pueda realizar las adaptaciones convenientes al aprendizaje de los alumnos. La enseñanza impartida puede ser articulada con unidades educativas de Inicial, Primaria, Media, Formación Profesional, Adultos y Adolescentes, Artística.

Escuelas para Discapacitados Motores: (Nivel Inicial, Primario, Talleres). Se trata de dos escuelas para la atención de alumnos con discapacidad motora y con necesidades educativas especiales. Serán admitidos todos los niños con edades comprendidas entre los 45 días y los 14 años, con idéntica obligatoriedad de asistencia que los alumnos que concurren a escuela común primaria

Podrá establecerse flexibilidad en la asistencia pedagógica que estará dada por las particularidades de cada alumno, y establecida conforme al dictamen de los profesionales intervinientes y responsables del control y seguimiento pedagógico de cada alumno; arbitrando los medios didácticos necesarios para que los docentes puedan realizar las adaptaciones convenientes al aprendizaje de los alumnos; derivados de escuela común, de escuelas de recuperación, de escuelas especiales, de gabinetes centrales, de Centes, de Equipos de orientación escolar, que presenten discapacidad motora y/o necesidades educativas especiales.

Los docentes de las escuelas de discapacitados motores podrán trabajar por niveles, grados, grupos, áreas y/o ciclos; de acuerdo con las aptitudes, características y discapacidades motoras de los alumnos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 52 - EDUCACION ESPECIAL

Centros Educativos de Recursos Interdisciplinarios (C.E.R.I.): Se trata de seis centros que brindan asistencia educativa en los niveles Inicial y Primario, desarrollarán sus actividades pedagógicas en aquellos distritos escolares donde no existen escuelas de recuperación cabeceras (D.E. 4º, 7º, 11º, 13º, 15º y 19º), con el objetivo de dar respuesta a las demandas de la escolaridad común frente a los fracasos y dificultades, necesidades educativas especiales, que presenta un amplio sector de alumnos que concurren a las escuelas comunes.

Los C.E.R.I. ofrecen, desde el Área de Educación Especial, a las distintas instituciones de educación común y a la comunidad, a través de su equipo profesional, los servicios que garanticen la prevención de dificultades de acción pedagógicas y la atención, permanencia e integración de los alumnos con necesidades educativas especiales en la escolaridad común; propiciando espacios de prevención del fracaso escolar y abordando con recursos y apoyos especiales los requerimientos que la diversidad de la población escolar plantea a los servicios pedagógicos comunes.

Constituyen objetivos específicos: el implementar ámbitos de reflexión entre los docentes de educación especial y común tendientes a facilitar la resolución de situaciones conflictivas; coordinar acciones y estrategias complementarias con otros equipos de educación y de salud y con instituciones comunitarias; Trabajar interdisciplinaria y transdisciplinariamente los aspectos institucionales y vinculares que favorezcan la aceptación de la diversidad; cooperar con las escuelas comunes en el diseño de programas y estrategias que favorezcan y faciliten la comprensión de los procesos de los alumnos con necesidades educativas especiales; detectar y actuar sobre los factores de riesgo que pueden provocar necesidades educativas especiales. Efectuar diagnósticos pedagógicos y derivaciones a otros equipos en aquellos casos que lo requieran. Planificar conjuntamente con el docente de grado, los objetivos y modalidades de trabajo a implementar, teniendo especial atención en las características, esquemas de acción y estructuras de conocimiento que el alumno posee. Acompañar a los docentes de común en los procesos de enseñanza aprendizaje, efectuando visitas a las instituciones para orientar, seguir y evaluar la tarea pedagógica, en conjunto con los docentes de común, con relación a los alumnos bajo atención pedagógica.

Centros Educativos de Prevención y Atención a la Primera Infancia: entre las acciones de prevención y promoción, se incluyen:

CENTROS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (CPAPI): Se trata de dos centros educativos que tienen por objeto asistir a niños de 0 a 5 años pertenecientes a sectores poblacionales en situaciones de riesgo socio ambiental. Son sus objetivos favorecer la detección y posterior atención y/o derivación de aquellos niños que así lo requieran; prevenir el fracaso escolar; divulgar entre los profesionales de la comunidad signos que permitan identificar posibles trastornos del desarrollo; implementar acciones consensuadas con Centros de Salud, Hospitales, Equipos de Orientación Escolar y la comunidad en general. Constituyen un punto de encuentro entre la educación y la salud. Las acciones de estos Centros incluyen evaluaciones fonoaudiológicas, talleres de lenguaje y psicomotricidad, talleres con docentes, interconsultas, seguimientos, reuniones de red de estimulación temprana, visitas domiciliarias, entre otras.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 52 - EDUCACION ESPECIAL

EQUIPO DE CONTENCIÓN DOCENTE: Se trata de un equipo de profesionales psicólogos, que atiende las demandas institucionales en situaciones de crisis, producto de las tensiones que pueden producirse en el interjuego de las variables que inciden en la tarea educativa. El equipo de Contención Docente promueve la explicitación y el trabajo sobre dichas tensiones. Se aborda la tarea a través de grupos de reflexión, por entender que este dispositivo permite el diálogo y la co-existencia de los diversos actores involucrados, en un mismo escenario.

GABINETES CENTRALES: Son cuatro Gabinetes distribuidos en la Ciudad de Buenos Aires, conformados por equipos interdisciplinarios con el objetivo de realizar diagnósticos psicopedagógicos y la orientación escolar de alumnos con necesidades educativas especiales. Las acciones de los Gabinetes Centrales incluyen diagnóstico, evaluación, derivación, búsqueda de vacantes, seguimientos, prestaciones a unidades educativas, etc.

Son objetivos del equipo técnico interdisciplinario brindar recursos de apoyo especial a las instituciones del Área de Educación Especial, y del Área de común (niveles inicial, primaria y media), ante los requerimientos que la diversidad plantea.

PROYECTO PROAPEI- VILLA31: Se trata de un programa de prevención y apoyo pedagógico dirigido a niños y adolescentes con necesidades educativas especiales. El propósito del proyecto es acercar los recursos del Área de Educación Especial a esta población con características sociales de riesgo. Realiza tareas educativo-preventivas con madres/ padres. Promueve la detección y asistencia de niños con trastornos del desarrollo

Fondo Nacional de Incentivo Docente: Refleja la incorporación al presupuesto de los desembolsos de fondos creados por Ley Nº 25.053. Los recursos originados en dicho Fondo, son afectados específicamente al mejoramiento de la retribución de los docentes de escuelas oficiales y de Gestión Privada subvencionadas. Está destinado a abonar una asignación especial de carácter remunerativo, consignando en esta partida especial la registración de la operación entre la Jurisdicción y el Fondo proveniente de transferencias desde la Nación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 53 - EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Educación Media

Abarca los servicios de educación media y técnica brindados a través de Escuelas de Comercio, Liceos, Colegios, Escuelas Técnicas, Ciclos Básicos Ocupacionales, Escuelas de Educación Media y Unidad de Gestión Educativa Experimental.

Conducción: comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión y el soporte de personal administrativo necesario, para llevar adelante la gestión del área.

Educación Media Común: atiende la demanda educativa de alumnos que hayan terminado el ciclo primario completo de siete años o su equivalente en las distintas modalidades. La Enseñanza Media abarca la cobertura del nivel de enseñanza de bachilleratos (común y especializados) y comercial (común y especializados).

Educación Media Técnica: comprende la dictada por las Escuelas Medias Técnicas. Cubre la demanda de enseñanza técnica en sus distintas especialidades, para alumnos que hayan terminado el ciclo primario completo de siete años o su equivalente en las distintas modalidades.

Fortalecimiento Institucional de Escuelas Medias: está destinado a fortalecer las instituciones educativas del nivel a través de la formulación e implementación de proyectos que puedan enriquecer la propuesta pedagógica y los aprendizajes de los alumnos. Instaure tiempos y espacios destinados al trabajo colectivo entre los docentes, así como el trabajo directo con los estudiantes - fuera del que se destina al dictado del respectivo plan de estudios - a fin de aumentar la retención de los mismos en la escuela y de mejorar la calidad de la experiencia educativa que ésta les ofrece. Depende del Area de Educación Media y se extiende a Media de Artística, de Adultos y Superior.

Apoyo Económico a Estudiantes de Nivel Medio: consiste en medidas de acción directa tendientes a disminuir los altos índices de deserción escolar, repitencia y sobreedad, fundamentalmente, en alumnos de los dos primeros años del nivel medio. Estas medidas intentarán mejorar las condiciones de vulnerabilidad socio-económica de la población escolar. Tiene por finalidad primordial la de estimular la continuidad en los estudios, de aquellos alumnos que se vean afectados por su precaria situación económica. Si bien depende del área de Educación Media, se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 53 - EDUCACION MEDIA

extiende a Media de Artística, de Adultos y Superior.

Ciclos Básicos Ocupacionales (CBO): atienden la demanda educativa de alumnos con el ciclo primario completo con capacidades diferentes, capacitándolo para ocupaciones laborales varias.

Asistencia Socioeducativa a las Escuelas Medias: el programa se propone la construcción - conjunta con la escuela - de herramientas y estrategias de abordaje de los aspectos relacionados con la Convivencia en el marco de las Ley 114 y 223. Se propician además, acciones que favorecen la institucionalización de procedimientos consensuados para tramitar situaciones críticas en el ámbito institucional, grupal y/o individual. Incluye a través de las intervenciones de diferentes profesionales el acompañamiento de los actores de la comunidad educativa en la búsqueda de respuestas adecuadas a las problemáticas que se presentan y su seguimiento. Supone el diagnóstico y localización de necesidades de intervención específicas - juntamente con actores del sistema educativo -, colaborando con Directivos y docentes en la delimitación y esclarecimiento de las demandas que se plantean y en la construcción estrategias para superarlos. En este sentido, se articula con otras organizaciones dependientes del GCBA, todas ellas comprometidas en cuestiones relacionadas con la salud, el cuidado de sí mismo y de los otros, los jóvenes en conflicto con la ley, promoción social, etcétera.

Retención Escolar de Alumnos Padres y Madres: El proyecto, nacido de ZAP, se ha extendido ahora a la atención de la problemática allí donde hace falta, sin discriminación de la distribución geográfica. Su finalidad es promover la inclusión educativa de las adolescentes embarazadas, madres y de los alumnos padres, fortaleciendo de esa manera el derecho a la educación. El proyecto no sólo tiene como objetivo que los alumnos permanezcan y finalicen sus estudios medios, sino que fundamentalmente tengan acceso a una enseñanza y a un aprendizaje sustancial. Entre sus acciones principales se puede mencionar la capacitación docente, a fin de formar Referentes institucionales capaces de realizar un seguimiento pedagógico de estos alumnos en la trama institucional. Ello implica la articulación de sus tareas de acompañamiento con el equipo de conducción, los tutores, los profesores y preceptores a fin de que se inscriba y forme parte del proyecto institucional de la escuela; la organización de grupos de reflexión y talleres, quincenales, con alumnas embarazadas, madres y con alumnos padres en Escuelas Medias y Técnicas; la elaboración de nuevas propuestas normativas a fin de construir el marco legal que sustente y posibilite efectivamente la inclusión educativa de estos alumnos; construcción y articulación con Instituciones de Salud, de Desarrollo Social y con el Consejo de los derechos de niños y adolescentes, a fin de que las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 53 - EDUCACION MEDIA

escuelas dispongan de recursos para realizar las derivaciones asistidas; favorecer y promover la articulación pedagógica entre Jardines Maternales y Escuelas Medias; y participar en la gestión y promoción de nuevas alternativas educativas en el Nivel Inicial.

Escuela de Verano: se trata de una propuesta de Recuperación de aprendizaje en el período Enero - Febrero. Implica una instancia de escolarización complementaria, para alumnos de 1º y 2º año que hayan aprobado en el mes de diciembre y adeuden hasta cinco asignaturas (entre Matemática, Lengua y Literatura, Biología, Historia, Geografía, Física del CBT). La finalidad es crear una nueva oportunidad de preparación para los exámenes de marzo.

Fondo Nacional de Incentivo Docente: Refleja la incorporación al presupuesto de los desembolsos de fondos creados por Ley Nº 25.053. Los recursos originados en dicho Fondo, son afectados específicamente al mejoramiento de la retribución de los docentes de escuelas oficiales y de Gestión Privada subvencionadas. Está destinado a abonar una asignación especial, consignando en esta partida especial la registración de la operación entre la Jurisdicción y el Fondo proveniente de transferencias desde la Nación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 54 - EDUCACION DEL ADULTO Y ADOLESCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Educación del Adulto y Adolescente

Para adolescentes mayores de 14 años, jóvenes y adultos, atiende la demanda educativa en las áreas primaria, media y la formación laboral, a través de la Escuela de la Joya, Centros de Formación Profesional y Cursos Especiales de las Escuelas para Adultos, principalmente para brindar una salida laboral.

Conducción: comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión de Nivel Primario, de Nivel Secundario, Coordinación de Formación Profesional, y el soporte de personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del área.

Adultos 2000: Ofrece instrucción semipresencial del área de educación media destinada a población adulta "de entre 21 y 80 años" que no haya completado el nivel o decida cursarlo íntegramente en un plazo no mayor a dos años.

Las materias se cursan a distancia y cada estudiante recibe el material de estudio (libros, guías, videos, CD Roms), la enseñanza al igual que el material es gratuita. La duración de los cursos varía según la disponibilidad horaria de cada estudiante que cursa a distancia. Se presta asesoramiento en la inscripción a materias, brindando orientación sobre la secuencia de materias a cursarse y sobre el uso de las guías de estudio y otras prestaciones que ofrece el Proyecto.

Fueron editadas guías de estudio y programas, y se inició la reescritura de otras para distintas materias. Las tutorías tienen días y horarios definidos, así como los exámenes. Las personas con problemas auditivos y visuales cuentan con material de estudio especialmente diseñado por el personal de Coordinación Pedagógica.

Educación Primaria:

En educación básica para adultos contamos con una oferta presencial y semipresencial, ambas se dictan en Centros Educativos de Nivel Primario de Adultos y en Escuelas Primarias de Adultos.

Las ESCUELAS PRIMARIAS DE ADULTOS (EPA funcionan en edificios escolares públicos y en horario vespertino y nocturno. Se dictan también cursos especiales de formación laboral.

Los CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIO DE ADULTOS,), prestan igual servicio que los Centros Educativos pero funcionan, por convenios firmados con instituciones intermedias, en el horario de mañana y tarde.

Están organizados en tres ciclos. Se atienden analfabetos puros y funcionales. Se dictan además cursos especiales de formación laboral.

El PROGRAMA DE ALFABETIZACION, EDUCACION BASICA Y TRABAJO (PAEByT), los centros del programa se insertan en organizaciones de la comunidad, lo que permite captar con más facilidad a la población que no asiste a los servicios tradicionales de educación del adulto. El PAEByT, se originó en el Programa Federal de Alfabetización y Educación Básica de Adultos que fue transferido en 1994 a la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 54 - EDUCACION DEL ADULTO Y ADOLESCENTE

Ciudad de Buenos Aires. Otorga certificaciones de aprobación de nivel primario y de cursos de capacitación laboral. Con sistema presencial.

EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA EXAMEN LIBRE (OPEL), es una instancia de orientación y preparación para rendir el examen libre de nivel primario. La orientación se establece a través de encuentros entre los aspirantes a examen y un docente tutor. El docente le da al alumno cartillas de contenidos y guías de estudio. Hay mesas examinadoras cada dos meses durante el ciclo lectivo.

Educación Media

Los CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO (CENS), brindan servicios de educación media para adolescentes y adultos.

EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL MEDIO, en Institutos de Formación de conducta, brinda servicios educativo de nivel medio a los internos de los Institutos.

Fortalecimiento Institucional a los Centros Educativos de Nivel Secundario:

Está destinado a fortalecer los Centros Educativos de Nivel Secundario a través de la formulación e implementación de proyectos que puedan enriquecer la propuesta pedagógica y los aprendizajes de los alumnos; instaurar tiempos y espacios destinados al trabajo colectivo entre los docentes, como el trabajo directo con los estudiantes, fuera del que se destina al dictado del respectivo plan de estudios, a fin de aumentar la retención de los alumnos en la escuela y a mejorar la calidad de la experiencia educativa que ésta les ofrece.

Formación Laboral

La ESCUELA DE LA JOYA, desarrolla actividades en el ciclo escolar en turno tarde y turno noche, en las especialidades de: joyería engarce, cadenas, grabado y cincelado, cada especialidad dura dos años y cada año se deben aprobar tres asignaturas: taller, dibujo e historia del arte.

Las 160 vacantes por turno que se ocupan se calculan de acuerdo con los bancos de taller disponible. El personal docente se desempeña en planta transitoria.

Los CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL (CFP) Este servicio está conformado por un conjunto de cursos y programas que tienen como objetivo la preparación socio-laboral de jóvenes y adultos, para y en el trabajo, desde el nivel inicial profesional, hasta el nivel técnico superior no universitario. En el ámbito de la SED la gestión pública comparte con la gestión participada el desarrollo de servicios de formación profesional. La mayoría de los establecimientos funcionan en asociaciones de gremios, que capacitan de este modo a sus agremiados. En otros casos, funcionan anexos a escuelas técnicas, pero siempre, están abiertos a la comunidad. La oferta formativa se liga a la satisfacción de necesidades de muy diversa población, especialmente, la vulnerada en procesos de reconversión productiva o de innovación tecnológica que requieren una redefinición de la profesionalidad o una mayor especialización de los trabajadores.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 54 - EDUCACION DEL ADULTO Y ADOLESCENTE

Terminalidad de Nivel Primario

Atiende a aquella población que no puede concurrir por diversos inconvenientes a una escuela o Centro dentro de un encuadre convencional. Los alumnos siguen su propio ritmo de trabajo con el material que se les provee. Este material está expresamente elaborado para atender las demandas de un sujeto adulto para su formación general y capacitación laboral.

Fondo Nacional de Incentivo Docente, refleja la incorporación al presupuesto de los desembolsos de fondos creados por Ley N° 25.053. Los recursos originados en dicho Fondo, son afectados específicamente al mejoramiento de la retribución de los docentes de escuelas oficiales y de Gestión Privada subvencionadas. Está destinado a abonar una asignación especial, consignando en esta partida especial la registración de la operación entre la Jurisdicción y el Fondo proveniente de transferencias desde la Nación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 55 - EDUCACION SUPERIOR

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACIÓN SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

Educación Superior

Abarca la enseñanza en el nivel inicial, primario, medio y de formación docente y técnica brindada en las Escuelas Normales Superiores, los Institutos de Educación Superior, Centros Educativos de Nivel Terciario y la Escuela de Enfermería Cecilia Grierson.

Conducción

Comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión, los equipos técnicos y el soporte de personal administrativo, necesarios para llevar adelante la gestión del área.

Incluye en diseño y desarrollo de las políticas educativas para el nivel y la implementación de las líneas de acción que las comprenden.

Educación Inicial

Incluye los servicios educativos de este nivel que se dictan en las Escuelas Normales Superiores y los Institutos de Educación Superior.

Educación Primaria

Incluye los servicios educativos de este nivel que se dictan en las Escuelas Normales Superiores y los Institutos de Educación Superior.

Educación Media

Incluye los servicios educativos de este nivel que se dictan en las Escuelas Normales Superiores y los Institutos de Educación Superior.

Formación Docente Inicial

Comprende los profesorados de nivel superior que brindan las Escuelas Normales Superiores y los Institutos de Educación Superior en el nivel superior de sus servicios educativos.

Los egresados merced a convenios con distintas Universidades Nacionales podrán continuar estudios superiores. Se reconocerán las materias cursadas, para acceder a estudios universitarios.

Formación Técnica

Se refiere a los servicios educativos que brindan los Centros Educativos de Nivel Terciario (CENT), Escuela de Enfermería Cecilia Grierson; el Instituto de Tiempo Libre y Recreación, el Instituto de Deporte y la Escuela Superior de Comercio Hipólito Vieytes.

En particular, los CENT brindan un perfil profesional en distintas disciplinas (tecnicatura en comercio exterior, ecología, ceremonial, informática, administración de empresas, etcétera), a jóvenes y adultos que cuenten con el título secundario aprobado. Los egresados merced a convenios con distintas Universidades Nacionales

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 55 - EDUCACION SUPERIOR

podrán continuar estudios superiores. Se reconocerán las materias cursadas, para acceder a estudios universitarios

Apoyo Económico a estudiantes de Enfermería

Cubrir el Sistema de Becas para alumnos de la Escuela Superior de Enfermería "Cecilia Grierson", previsto en la Ordenanza Nº 39.954 y reglamentado por el Decreto Nº 3594/90

Fortalecimiento del Nivel Superior Terciario

El desarrollo del Programa de Fortalecimiento del Nivel Superior abarca diversos tipos de acciones tendientes a la consolidación de las características institucionales y las formas de trabajo y acceso al conocimiento propias del nivel superior. Entre las actividades previstas se pueden mencionar: la organización de jornadas, encuentros y seminarios para docentes y estudiantes; desarrollo de proyectos con universidades, publicación de materiales destinados y publicados por los docentes y estudiantes; desarrollo de un plan de pasantías para los estudiantes y profesores de nivel superior; mejorar las bibliotecas de los institutos de formación docente y técnica, crear las condiciones para favorecer el acceso a las nuevas tecnologías de la información y comunicación, entre otras.

Fortalecimiento Institucional de Escuelas Medias: está destinado a fortalecer las instituciones educativas del nivel a través de la formulación e implementación de proyectos que puedan enriquecer la propuesta pedagógica y los aprendizajes de los alumnos; instaurar tiempos y espacios destinados al trabajo colectivo entre los docentes, como el trabajo directo con los estudiantes, fuera del que se destina al dictado del respectivo plan de estudios, a fin de aumentar la retención de los alumnos en la escuela y a mejorar la calidad de la experiencia educativa que ésta les ofrece. Si bien depende del área de Media, se extiende a Media de Artística, de Adultos y Superior. Se cuenta con una planta transitoria docente.

Postítulos Docentes: comprende el desarrollo e implementación de postítulos destinados a todos los docentes interesados del sistema educativo de la ciudad de Buenos Aires. Las instituciones de nivel superior presentan sus ofertas de acuerdo a sus trayectorias y áreas de especialización. Estos proyectos son evaluados por una comisión de especialistas y aprobados por la Secretaría de Educación. La Dirección General de Educación Superior dispone los medios necesarios para la correcta implementación de cada postítulo aprobado.

Fondo Nacional de Incentivo Docente

Refleja la incorporación al presupuesto de los desembolsos de fondos creados por Ley Nº 25.053. Los recursos originados en dicho Fondo, son afectados específicamente al mejoramiento de la retribución de los docentes de escuelas oficiales y de Gestión Privada subvencionadas. Está destinado a abonar una

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 55 - EDUCACION SUPERIOR

asignación especial, consignando en esta partida especial el registro de la operación entre la Jurisdicción y el Fondo proveniente de transferencias desde la Nación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 56 - EDUCACION ARTISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Dirección de Educación Artística

Conducción:

Comprende los servicios prestados por la Dirección del Área, el equipo de supervisión, el equipo técnico y el soporte de personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del área.

Nivel Medio:

Atiende la demanda educativa de alumnos entre 12 y 18 años en la formación específica de Bachilleres. Solo para aquellos alumnos que cursan el Nivel Medio Artístico en el mismo establecimiento. En esta apertura debe considerarse también

- Magisterios: atiende la demanda educativa de alumnos a partir de los 11 años, sin límite de edad. La oferta comprende los siguientes lenguajes artísticos: Danza Clásica, Danza Folklórica, Música, Bellas Artes, y Cerámica.

- Tecnicaturas:

- Ø De Teatro: para alumnos a partir de los 11 años, sin límite de edad.

- Ø De Cerámica: para alumnos con Ciclo Básico aprobado, sin límite de edad.

- Bachilleratos con Orientación Artística:

- Ø Con Orientación Cerámica

- Ø Con Orientación Diseño

- Ø Para Adultos

Nivel Superior:

Atiende la demanda de formación superior no universitaria en los aspectos técnicos y docente.

Orientaciones Artística No Formales:

Atiende la demanda de educación artística sistemática no formal.

- Ø Cursos vocacionales de Folklore

- Ø Cursos vocacionales de Tango

- Ø Cursos vocacionales de Danza y Expresión corporal

- Ø Pre iniciación a la danza y a la música.

- Ø Cursos de Auxiliar de Taller de: Moldería - Alfarería - Modelado - Decoración cerámica - Vitral - Esmaltado sobre metales.

- Ø Taller de Mural

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 56 - EDUCACION ARTISTICA

Fondo Nacional de Incentivo Docente: refleja la incorporación al presupuesto de los desembolsos de fondos creados por Ley Nº 25.053. Los recursos originados en dicho Fondo son afectados específicamente al mejoramiento de la retribución de los docentes de escuelas oficiales y de Gestión Privada subvencionadas,. Está destinado a abonar una asignación especial de carácter remunerativo, consignando en esta partida especial la registración de la operación entre la Jurisdicción y el Fondo proveniente de transferencias desde la Nación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 80 - ACCIONES DE ASISTENCIA DIRECTA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.COOPERADORAS Y COMEDORES ESCOLARES

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se encuadra en las prescripciones de las resoluciones 1659/SED/01 y 3580/SED/03 que encomiendan la constitución de dos Comisiones Evaluadoras responsables de analizar y recomendar la aprobación o no de la oferta de Cursos de Capacitación Docentes y de Carreras de Postítulo Docente, respectivamente.

Las mencionadas Comisiones funcionan en la órbita de la SSE y se integran anualmente con especialistas y académicos de reconocida trayectoria en su área o disciplina, quienes analizan las presentaciones que llegan a la Subsecretaría para su reconocimiento en dos períodos del año.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 81 - INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

Provisoria

Dirección General Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento

Conducción: La Gestión Infraestructura Escolar, tiene a su cargo la planificación, organización, gestión y control permanente del mantenimiento edilicio, refacción, ampliación y obra nueva para el servicio educativo en escuelas y áreas centrales.

Subprograma Obras Nuevas: Entiende en la planificación, diseño, articulación con la comunidad, licitación y control de ejecución de las obras de nuevos edificios escolares.

Proyecto Nivel Inicial: Responde a las obras nuevas planificadas para este nivel de enseñanza.

Proyecto Nivel Primario: Responde a las obras nuevas planificadas para este nivel de enseñanza.

Proyecto Nivel Medio: Responde a las obras nuevas planificadas para este nivel de enseñanza.

Proyecto Nivel Especial: Responde a las obras nuevas planificadas para este nivel de enseñanza.

Proyecto Nivel Adultos y Adolescentes: Responde a las obras nuevas planificadas para este nivel de enseñanza.

Proyecto Nivel Superior: Responde a las obras nuevas planificadas para este nivel de enseñanza.

Proyecto Nivel Artístico: Responde a las obras nuevas planificadas para este nivel de enseñanza.

Subprograma Obras de Refacción, Ampliación y Readecuación: Entiende en la ampliación, refuncionalización, remodelación y puesta en valor de la estructura edilicia.

Proyecto Nivel Inicial: Responde a las obras de ampliación, refuncionalización, remodelación y puesta en valor en edificios destinados a este nivel de enseñanza.

Proyecto Nivel Primario: Responde a las obras de ampliación, refuncionalización, remodelación y puesta en valor en edificios destinados a este nivel de enseñanza.

Proyecto Nivel Medio: Responde a las obras de ampliación, refuncionalización, remodelación y puesta en valor en edificios destinados a este nivel de enseñanza.

Proyecto Nivel Especial: Responde a las obras de ampliación, refuncionalización, remodelación y puesta en valor en edificios destinados a este nivel de enseñanza.

Proyecto Nivel Adultos y Adolescentes: Responde a las obras de ampliación, refuncionalización, remodelación y puesta en valor en edificios destinados a este nivel de enseñanza.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 81 - INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Proyecto Nivel Superior: Responde a las obras de ampliación, refuncionalización, remodelación y puesta en valor en edificios destinados a este nivel de enseñanza.

Proyecto Nivel Artístico: Responde a las obras de ampliación, refuncionalización, remodelación y puesta en valor en edificios destinados a este nivel de enseñanza.

Subprograma Mantenimiento: Entiende en las reparaciones, tareas de mantenimiento y situaciones de emergencia que requieren una rápida intervención en los edificios ubicados en jurisdicción de la Secretaría de Educación.

Proyecto Mantenimiento Preventivo: Destinado a mantener las condiciones de habitabilidad, realizando las obras que permitan evitar las consecuencias de los deterioros causados por el tiempo y el uso en los edificios bajo guarda.

Proyecto Mantenimiento Correctivo: Destinado a la rápida atención de situaciones de emergencia edilicia generadas por situaciones no previstos.

Subsidio para mantenimiento edilicio: Asignado a las asociaciones cooperadoras escolares de las unidades educativas dependientes de la Secretaría de Educación, con el propósito de desarrollar tareas de mantenimiento. El 10% del subsidio puede destinarse a la compra de material didáctico y equipamiento escolar. Sobre el monto total del subsidio, un tercio es distribuido equitativamente entre la totalidad de asociaciones cooperadoras, mientras que los dos tercios restantes son asignados de acuerdo a un sistema porcentual basado en las características edilicias de cada escuela.

Subprograma Equipamiento: Entiende en la adquisición, instalación y reparación de equipamiento y mobiliario de los edificios ubicados en jurisdicción de la Secretaría de Educación.

Subprograma de Mitigación de Riesgo: por Resolución 1171/SED/2005 se ha creado un Programa de Mitigación de Riesgos en Edificios y Actividades Escolares, que asesora a las escuelas en la formulación de planes de evacuación, realiza evaluaciones locales de las condiciones de seguridad con el fin de proponer mejoras, acerca materiales (como el documento "Plan de evacuación en las escuelas y uso de extintores", que las escuelas recibieron en la primera mitad del año escolar) y capacita para la realización de simulacros de evacuación. En el mes de junio se estableció un acuerdo adicional al Convenio con la Universidad de Buenos Aires para realizar en noventa días un relevamiento completo de las condiciones de seguridad e higiene de los edificios escolares. La reglamentación de la Ley 1706 de Lineamientos de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal amplía las instancias comprometidas en el apoyo a la tarea de las escuelas, en cuanto a la prevención de accidentes en edificios y actividades escolares, la atención de emergencias y la implementación de sistemas de protección escolar.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 81 - INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Subprograma de Intervenciones Edilicias de Caracter Prioritario: Atiende las urgencias edilicias con el fin de mantener las condiciones de funcionalidad de los edificios escolares.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 83 - GESTION FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, CONTABLE, PATRIMONIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COORDINACION FINANCIERA Y CONTABLE

DESCRIPCIÓN:

Gestión Financiera, Presupuestaria, Contable, Patrimonial y Administrativa: Ejecuta el presupuesto, realiza ajustes y efectúa la contabilidad patrimonial. Además, realiza las compras y contrataciones, dispone del manejo y rendición de los fondos recibidos supervisando la aplicación de la normativa vigente, y dispone las acciones referidas a edificios fiscales y alquilados. Se desarrollan las tareas técnico-administrativas en lo referente a procedimientos y circuitos; y realiza asistencia informática en software y hardware.

Distribuye sus tareas y funciones en las siguientes dependencias:

OGESE: Realiza la Formulación del Anteproyecto del Presupuesto de la SED, de acuerdo a la programación recibida de las áreas y con las pautas emanadas de la Secretaría de Hacienda y Finanzas (OGEPU); distribuye los subsidios de Material Didáctico, Equipamiento y Transporte Escolar. Prepara informes trimestrales de gestión; síntesis, análisis y evaluación de programas y actividades de la SED, con su correspondiente medición de metas físicas en término de beneficiarios y producciones de cada uno de ellos.

Dirección de Recursos Administrativos: interviene en toda la tramitación relacionada con el personal no docente de la Secretaría de Educación, desde su ingreso hasta su egreso. Brinda asesoramiento a la superioridad y sectores dependientes de tramitaciones relacionadas con los Recursos Humanos del Escalafón General en concordancia a las normas escalafonarias y legales vigentes.

Dirección Contable, Financiero y Patrimonial: efectúa la contabilidad patrimonial de la Secretaría; dispone acciones referidas a edificios fiscales y alquilados, y a los servicios básicos; lleva adelante todas las compras y contrataciones y dispone el manejo y rendición de fondos.

Departamento de Informática: administra todas las actividades de desarrollo, comunicaciones y mantenimiento de todos los sistemas de información de la Secretaría de Educación.

Departamento Trámite y Mesa de Entradas: interviene en todos las documentaciones que tramita la Secretaría, efectuando el contralor de toda la documentación que ingrese y egrese.

Sector Intendencia: es responsable de llevar adelante y controlar el mantenimiento, limpieza y seguridad del edificio.

Coordinación Gral. De Servicios Generales: entiende en la coordinación y seguimiento de los servicios de limpieza prestados por el personal en las escuelas.

Depósito de Pepirí: coordina todo lo referido a la logística de almacenamiento y distribución de los bienes a las Instituciones Educativas y Áreas Centrales de la SED.

Brigada de Limpieza: efectua las tareas de emergencia referido a mantenimiento de la higiene en los establecimientos educativos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 84 - EQUIPAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE RECURSOS Y ACCIÓN COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

EQUIPAMIENTO EDUCATIVO: Entiende en la adquisición, instalación y reparación de mobiliario y equipamiento recreativo, educacional e informático de los edificios ubicados en jurisdicción de la Secretaría de Educación. tiene como meta completar en el período 2004 - 2007 la dotación y/o actualización del equipamiento educativo del conjunto de los establecimientos educativos dependientes de la Secretaría de Educación del G.C.B.A. atendiendo a los contextos curriculares específicos.

Propone un esquema de reposición del equipamiento educativo a partir de la anticipación de su obsolescencia tecnológica y de uso y la concurrencia de planes y proyectos con objetivos similares.

Destina recursos humanos para la implementación de un dispositivo de soporte técnico del parque informático de un subconjunto de las escuelas.

Contribuye a la selección de una plataforma de software adecuada en el corto y mediano plazo para los ambientes y usos educativos, introduciendo entornos de software libre precedidos por desarrollo de prototipos y capacitación docente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 85 - COORDINACION DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

Coordinación de Educación de Gestión Privada

Entiende en el servicio educativo privado, brindado por las áreas de Educación Inicial, Primaria, Especial, Media, Adultos y Adolescentes, y Superior y de Instituciones Educativo Asistenciales.

Conducción

Comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión y el soporte de personal administrativo, necesarios para llevar adelante la gestión del área privada.

Registro de Instituciones Educativas Asistenciales

Regula la habilitación, el funcionamiento y la supervisión de todas las instituciones privadas de carácter educativo asistencial no incorporadas a la enseñanza oficial, destinadas a la atención de la población infantil de 45 días a 4 años inclusive.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 86 - ASISTENCIA FINANCIERA A EDUCACION DE GESTION PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

ASISTENCIA FINANCIERA A EDUCACIÓN DE GESTION PRIVADA

Subprograma de Educación de Gestión Privada Primaria

Se atiende la demanda del nivel EGB y Primario de educación. Incluye dos tipos de jornada, simple y completa, aunque la mayoría de los establecimientos se inclina por la primera y agrega en el contraturno actividades extracurriculares.

La actividad "Horas de Inglés", representa el monto que se otorga para cumplimentar el dictado de horas programáticas del idioma precitado, las mismas ya fueron adicionadas al plan oficial de educación pública.

Los subsidios brindan asistencia financiera exclusivamente para hacer frente al pago de sueldos docentes, que hagan posible la tarea necesaria para el desarrollo de la actividad del área primaria.

Fondo Nacional de Incentivo Docente, refleja la incorporación al presupuesto de los desembolsos de fondos creados por Ley Nº 25.053. Los recursos originados en dicho Fondo, son afectados específicamente al mejoramiento de la retribución de los docentes de escuelas oficiales y de Gestión Privada subvencionadas. Está destinado a abonar una asignación especial consignando en esta partida especial la registración de la operación entre la Jurisdicción y el Fondo proveniente de transferencias desde la Nación.

Subprograma de Educación de Gestión Privada Adultos y Adolescentes

Se brinda atención a la demanda de adultos y adolescentes a través de establecimientos que imparten enseñanza primaria y cursos de materias especiales, con capacitación laboral y artística.

Los subsidios brindan asistencia financiera exclusivamente para hacer frente al pago de sueldos docentes, que hagan posible la tarea necesaria, para el desarrollo de la actividad del área de Adultos y Adolescentes

Fondo Nacional de Incentivo Docente: refleja la incorporación al presupuesto de los desembolsos de fondos creados por Ley Nº 25.053. Los recursos originados en dicho Fondo, son afectados específicamente al mejoramiento de la retribución de los docentes de escuelas oficiales y de Gestión Privada subvencionadas. Está destinado a abonar una asignación especial consignando en esta partida especial la registración de la operación entre la Jurisdicción y el Fondo proveniente de transferencias desde la Nación.

Subprograma de Educación de Gestión Privada Especial

Se atiende la demanda a partir de los servicios brindados por institutos de educación especial para: discapacitados mentales leves, moderados y severos; déficits físicos, motores y auditivos. Estimulación y recuperación en nivel inicial, primario y post- primario con salida laboral.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 86 - ASISTENCIA FINANCIERA A EDUCACION DE GESTION PRIVADA

Los subsidios brindan asistencia financiera exclusivamente para hacer frente al pago de sueldos docentes, que hagan posible la tarea necesaria para el desarrollo de la actividad del área Especial.

Fondo Nacional de Incentivo Docente: refleja la incorporación al presupuesto de los desembolsos de fondos creados por Ley Nº 25.053. Los recursos originados en dicho Fondo, son afectados específicamente al mejoramiento de la retribución de los docentes de escuelas oficiales y de Gestión Privada subvencionadas. Está destinado a abonar una asignación especial, consignando en esta partida especial la registración de la operación entre la Jurisdicción y el Fondo proveniente de transferencias desde la Nación.

Subprograma de Educación de Gestión Privada Inicial:

Incluye instituciones educativas incorporadas a la enseñanza oficial en la modalidad de Jardines de Infantes que funcionan en forma independiente o anexa al Nivel Primario. Atiende la demanda para niños a partir de los 45 días a 5 años. No se cuenta con aporte gubernamental, para la atención educativa para niños desde los 45 días hasta los 2 años.

Los subsidios brindan asistencia financiera exclusivamente para hacer frente al pago de sueldos, que hagan posible la tarea docente para el desarrollo de la actividad del área inicial.

Fondo Nacional de Incentivo Docente, refleja la incorporación al presupuesto de los desembolsos de fondos creados por Ley Nº 25.053. Los recursos originados en dicho Fondo, son afectados específicamente al mejoramiento de la retribución de los docentes de escuelas oficiales y de Gestión Privada subvencionadas. Está destinado a abonar una asignación especial consignando en esta partida especial la registración de la operación entre la Jurisdicción y el Fondo proveniente de transferencias desde la Nación.

Subprograma de Educación de Gestión Privada Media

Este nivel educativo responde a la atención de la demanda de nivel medio de educación cubriéndola con planes de estudios de bachilleratos, comerciales y técnicos tanto para edad regular como para adultos. Tienen la particularidad de ofrecer idioma curricular o Bilingüe.

Brindan variedad de especialidades: Informática; Ciencias de la Comunicación, Exactas y Sociales; Diseño Gráfico y Publicitario; Artísticas; Técnicas: Electrónica, Electromecánica, Construcción etc.

Los subsidios brindan asistencia financiera exclusivamente para hacer frente al pago de sueldos docentes, que hagan posible la tarea necesaria para el desarrollo de la actividad del área Media.

Fondo Nacional de Incentivo Docente, refleja la incorporación al presupuesto de los desembolsos de fondos creados por Ley Nº 25.053. Los recursos originados en dicho Fondo, son afectados específicamente al mejoramiento de la retribución de los docentes de escuelas oficiales y de Gestión Privada

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 86 - ASISTENCIA FINANCIERA A EDUCACION DE GESTION PRIVADA

subvencionadas. Está destinado a abonar una asignación especial, consignando en esta partida especial la registración de la operación entre la Jurisdicción y el Fondo proveniente de transferencias desde la Nación.

Subprograma de Educación de Gestión Privada Superior

Atiende la demanda educativa de formación técnica y artística entre las que se destacan: turismo, diseño gráfico, artístico e industrial; informática, auxiliares de medicina. También profesorado para la enseñanza en jardines maternos, nivel inicial, primario y medio e institutos.

Los subsidios brindan asistencia financiera exclusivamente para hacer frente al pago de sueldos docentes, que hagan posible la tarea necesaria para el desarrollo de la actividad del área Superior.

Fondo Nacional de Incentivo Docente: refleja la incorporación al presupuesto de los desembolsos de fondos creados por Ley Nº 25.053. Los recursos originados en dicho Fondo, son afectados específicamente al mejoramiento de la retribución de los docentes de escuelas oficiales y de Gestión Privada subvencionadas. Está destinado a abonar una asignación especial, consignando en esta partida especial la registración de la operación entre la Jurisdicción y el Fondo proveniente de transferencias desde la Nación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 55 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA Nº 125 - BS.AS.CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Acciones destinadas a atender el Convenio celebrado entre UNICEF ARGENTINA y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en el que se declara a la Ciudad "Amiga de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA	TOTAL
55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN	1.873.652.900
550 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	22.481.302
1 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES	16.427.449
15 A VER QUE VES	575.445
17 ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA EDUCATIVA	4.889.968
18 ARTICULACIÓN DE EDUCACIÓN - TRABAJO	568.440
125 BS.AS.CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	20.000
560 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	24.801.079
7 COORDINACIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA	4.079.789
30 POLÍTICAS PLURILINGÜES	1.962.089
31 PATRIMONIO CULTURAL DE LAS ESCUELAS	438.197
33 FORMACIÓN E INFORMACIÓN DOCENTE	18.321.004
561 DIR. GRAL DE EDUCACIÓN	1.170.309.368
34 ACC.DE REINSERCIÓN Y RETENCIÓN ESCOLAR	10.220.291
35 ACCIONES EDUCATIVAS COMPLEM. Y NO FORMALES	17.634.640
36 FORTALECIMIENTO Y APOYO EN EL NIVEL PRIMARIO	14.278.002
37 COLONIA DE VACACIONES	16.322.973
50 EDUCACIÓN INICIAL	138.861.487
51 EDUCACIÓN PRIMARIA	436.321.762
52 EDUCACIÓN ESPECIAL	69.583.431
53 EDUCACIÓN MEDIA	364.292.572
54 EDUCACIÓN DEL ADULTO Y ADOLESCENTE	71.148.799
56 EDUCACIÓN ARTISTICA	31.645.411
569 DIR. GRAL EDUCACIÓN SUPERIOR	101.750.970
55 EDUCACIÓN SUPERIOR	101.750.970
570 DIR. GRAL EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA	268.650.524
85 COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA	2.932.524
86 ASISTENCIA FINANCIERA A EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA	265.718.000
574 DIR.GRAL.DE PLANEAMIENTO	18.591.343
32 PLANEAMIENTO EDUCATIVO	18.591.343
572 DIR.GRAL.COOPERADORAS Y COMEDORES ESCOLARES	148.858.849
80 ACCIONES DE ASISTENCIA DIRECTA	148.858.849
573 DIR.GRAL.DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	84.510.359
81 PROGRAMA INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	84.510.359
671 DIRECCION GENERAL COORDINACION FINANCIERA Y CONTABLE	19.552.518
16 PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DOCENTE	10.148.087
83 GESTIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, CONTABLE, PATRIMONIAL Y ADMINISTRATIVA	9.404.431
672 SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE RECURSOS Y ACCIÓN COMUNITARIA	14.146.588
6 COORDINACIÓN DE RECURSOS	4.326.637
84 EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	9.819.951

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Jurisdicción: 55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Tipo de Programa: ACT.CENTRAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.304.299
Personal permanente	2.435.492
Personal temporario	2.664.730
Asignaciones familiares	37.598
Gabinete de autoridades superiores	289.959
Contratos de Empleo Publico	876.520
Bienes de consumo	807.100
Productos de papel, cartón e impresos	13.000
Otros bienes de consumo	794.100
Servicios no personales	8.760.450
Alquileres y derechos	32.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	47.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	352.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	8.045.840
Pasajes, viáticos y movilidad	3.600
Otros servicios	279.010
Bienes de uso	9.100
Maquinaria y equipo	9.100
Transferencias	546.500
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	271.500
Transferencias a universidades nacionales	275.000
TOTAL	16.427.449

Programa:6 COORDINACIÓN DE RECURSOS

Descripción: COORDINACIÓN DE RECURSOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE RECURSOS Y ACCIÓN COMUNITARIA

Jurisdicción: 55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Tipo de Programa: ACT. COMÚN

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	660.273
Personal permanente	363.955
Asignaciones familiares	4.158
Gabinete de autoridades superiores	144.980
Contratos de Empleo Publico	147.180
Bienes de consumo	140.840
Productos de papel, cartón e impresos	58.620
Otros bienes de consumo	82.220
Servicios no personales	408.404
Alquileres y derechos	5.184
Mantenimiento, reparación y limpieza	90.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	168.900
Servicios empresariales comerciales y financieros	30.000
Pasajes, viáticos y movilidad	4.320
Impuestos, derechos, tasas y juicios	100.000
Otros servicios	10.000
Bienes de uso	3.102.000
Bienes preexistentes	3.100.000
Maquinaria y equipo	2.000
Transferencias	15.120
Transferencias a universidades nacionales	15.120
TOTAL	4.326.637

Programa:7 COORDINACIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA

Descripción: COORDINACIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Jurisdicción: 55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Tipo de Programa: ACT. COMÚN

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.294.365
Personal permanente	602.669
Personal temporario	2.400.455
Asignaciones familiares	621
Gabinete de autoridades superiores	144.980
Contratos de Empleo Publico	145.640
Bienes de consumo	441.704
Productos de papel, cartón e impresos	154.428
Otros bienes de consumo	287.276
Servicios no personales	322.220
Servicios profesionales, técnicos y operativos	120.180
Servicios empresariales comerciales y financieros	139.800
Pasajes, viáticos y movilidad	2.700
Otros servicios	59.540
Bienes de uso	21.500
Maquinaria y equipo	21.500
TOTAL	4.079.789

Programa:15 A VER QUE VES

Descripción: A VER QUE VES

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Jurisdicción: 55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	464.305
Personal permanente	148.096
Personal temporario	316.209
Bienes de consumo	36.040
Productos de papel, cartón e impresos	8.640
Otros bienes de consumo	27.400
Servicios no personales	57.100
Servicios empresariales comerciales y financieros	27.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.620
Otros servicios	28.480
Bienes de uso	3.000
Maquinaria y equipo	3.000
Transferencias	15.000
Transferencias a universidades nacionales	15.000
TOTAL	575.445

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	ALUMNO A CONTROLAR	ALUMNO	40.644
Meta	ALUMNO CONTROLADO	ALUMNO	40.644

Programa:16 PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DOCENTE

Descripción: PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DOCENTE

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL COORDINACION FINANCIERA Y CONTABLE

Jurisdicción: 55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	9.251.107
Personal permanente	8.414.144
Personal temporario	705.458
Asignaciones familiares	131.505
Bienes de consumo	58.000
Productos de papel, cartón e impresos	13.000
Otros bienes de consumo	45.000
Servicios no personales	829.980
Alquileres y derechos	304.980
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	456.000
Pasajes, viáticos y movilidad	12.000
Otros servicios	32.000
Bienes de uso	9.000
Maquinaria y equipo	9.000
TOTAL	10.148.087

**Programa:17 ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA
EDUCATIVA**

Descripción: ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA EDUCATIVA

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Jurisdiccion: 55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.143.843
Personal permanente	983.480
Personal temporario	3.158.716
Asignaciones familiares	1.647
Bienes de consumo	210.756
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	56.000
Textiles y vestuario	5.000
Otros bienes de consumo	149.756
Servicios no personales	409.169
Alquileres y derechos	39.737
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.832
Servicios profesionales, técnicos y operativos	23.400
Servicios empresariales comerciales y financieros	265.800
Otros servicios	64.400
Bienes de uso	2.000
Maquinaria y equipo	2.000
Transferencias	124.200
Transferencias a universidades nacionales	124.200
TOTAL	4.889.968

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	ALUMNO A ASISTIR	ALUMNO	25.000
Produccion en Proceso	ALUMNOS ASISTIDOS	ALUMNO	25.000

Programa:18 ARTICULACIÓN DE EDUCACIÓN - TRABAJO

Descripción: ARTICULACIÓN DE EDUCACIÓN - TRABAJO

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Jurisdicción: 55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	149.040
Personal permanente	107.397
Personal temporario	39.780
Asignaciones familiares	1.863
Bienes de consumo	23.700
Otros bienes de consumo	23.700
Servicios no personales	71.700
Servicios profesionales, técnicos y operativos	48.000
Otros servicios	23.700
Transferencias	324.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	324.000
TOTAL	568.440

Programa:30 POLÍTICAS PLURILINGÜES

Descripción: POLÍTICAS PLURILINGÜES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Jurisdiccion: 55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.849.043
Personal permanente	283.911
Personal temporario	1.565.132
Bienes de consumo	12.816
Productos de papel, cartón e impresos	5.550
Otros bienes de consumo	7.266
Servicios no personales	100.230
Servicios empresariales comerciales y financieros	70.230
Otros servicios	30.000
TOTAL	1.962.089

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO MATRICULADO	6.986
Produccion en Proceso	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO MATRICULADO	6.986

Programa:31 PATRIMONIO CULTURAL DE LAS ESCUELAS

Descripción: PATRIMONIO CULTURAL DE LAS ESCUELAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Jurisdicción: 55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	268.489
Personal permanente	265.775
Asignaciones familiares	2.714
Bienes de consumo	15.768
Textiles y vestuario	324
Productos de papel, cartón e impresos	1.080
Otros bienes de consumo	14.364
Servicios no personales	152.940
Servicios profesionales, técnicos y operativos	141.600
Servicios empresariales comerciales y financieros	1.080
Otros servicios	10.260
Bienes de uso	1.000
Maquinaria y equipo	1.000
TOTAL	438.197

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	ASISTENTES A MUESTRAS	PERSONA	112.000
Meta	ASISTENTES A MUESTRAS	PERSONA	112.000

Programa:32 PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Descripción: PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE PLANEAMIENTO

Jurisdicción: 55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	13.561.888
Personal permanente	4.803.536
Personal temporario	8.691.475
Asignaciones familiares	30.632
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Bienes de consumo	250.506
Productos de papel, cartón e impresos	820
Otros bienes de consumo	249.686
Servicios no personales	4.767.949
Servicios básicos	1.901.454
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.386.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	1.184.540
Pasajes, viáticos y movilidad	20.000
Otros servicios	275.955
Bienes de uso	11.000
Maquinaria y equipo	11.000
TOTAL	18.591.343

Programa:33 FORMACIÓN E INFORMACIÓN DOCENTE

Descripción: FORMACIÓN E INFORMACIÓN DOCENTE

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Jurisdicción: 55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	16.270.879
Personal permanente	4.962.393
Personal temporario	11.294.432
Asignaciones familiares	14.054
Bienes de consumo	136.803
Productos de papel, cartón e impresos	11.320
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	115.483
Servicios no personales	1.908.822
Servicios básicos	12.062
Servicios profesionales, técnicos y operativos	900.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	866.040
Pasajes, viáticos y movilidad	5.080
Otros servicios	125.640
Bienes de uso	4.500
Maquinaria y equipo	4.500
TOTAL	18.321.004

Programa:34 ACC.DE REINSERCIÓN Y RETENCIÓN ESCOLAR

Descripción: ACC.DE REINSERCIÓN Y RETENCIÓN ESCOLAR

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACIÓN

Jurisdicción: 55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	9.528.481
Personal permanente	4.149.756
Personal temporario	5.269.080
Asignaciones familiares	73.400
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Bienes de consumo	105.750
Productos de papel, cartón e impresos	16.750
Otros bienes de consumo	89.000
Servicios no personales	580.060
Alquileres y derechos	316.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	230.000
Otros servicios	34.060
Bienes de uso	6.000
Maquinaria y equipo	6.000
TOTAL	10.220.291

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	CONSULTAS A ATENDER	CONSULTA	110.147
Meta	CONSULTAS ATENDIDAS	CONSULTA	110.147

Programa:35 ACCIONES EDUCATIVAS COMPLEM. Y NO FORMALES

Descripción: ACCIONES EDUCATIVAS COMPLEM. Y NO FORMALES

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACIÓN

Jurisdiccion: 55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	17.174.650
Personal permanente	5.011.888
Personal temporario	12.106.231
Asignaciones familiares	56.531
Bienes de consumo	85.000
Productos de papel, cartón e impresos	20.000
Otros bienes de consumo	65.000
Servicios no personales	370.990
Servicios empresariales comerciales y financieros	356.990
Pasajes, viáticos y movilidad	2.000
Otros servicios	12.000
Bienes de uso	4.000
Maquinaria y equipo	4.000
TOTAL	17.634.640

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	ALUMNOS	ALUMNO	214.594
Produccion en Proceso	ALUMNOS	ALUMNO	214.594

Programa:36 FORTALECIMIENTO Y APOYO EN EL NIVEL PRIMARIO

Descripción: FORTALECIMIENTO Y APOYO EN EL NIVEL PRIMARIO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACIÓN

Jurisdiccion: 55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	13.021.962
Personal permanente	9.597.439
Personal temporario	3.424.523
Bienes de consumo	275.120
Productos de papel, cartón e impresos	5.900
Otros bienes de consumo	269.220
Servicios no personales	825.400
Alquileres y derechos	600.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	20.000
Otros servicios	202.800
Transferencias	155.520
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	155.520
TOTAL	14.278.002

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO MATRICULADO	4.261.775
Produccion en Proceso	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO MATRICULADO	42.617

Programa:37 COLONIA DE VACACIONES

Descripción: COLONIA DE VACACIONES

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACIÓN

Jurisdicción: 55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.583.102
Personal permanente	1.513.420
Personal temporario	5.068.521
Asignaciones familiares	1.161
Bienes de consumo	313.198
Productos químicos, combustibles y lubricantes	45.198
Otros bienes de consumo	268.000
Servicios no personales	9.424.673
Alquileres y derechos	528.080
Servicios empresariales comerciales y financieros	4.413.800
Otros servicios	4.482.793
Bienes de uso	2.000
Maquinaria y equipo	2.000
TOTAL	16.322.973

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	NIÑOS DE 4 A 12 AÑOS INSCRIPTOS EN COLONIA DE VACACIONES	NIÑO	39.000
Meta	NIÑOS DE 4 A 12 AÑOS ASISTENTES A COLONIA DE VACACIONES	COLONO	39.000

Programa:50 EDUCACIÓN INICIAL

Descripción: EDUCACIÓN INICIAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACIÓN

Jurisdicción: 55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	137.120.881
Personal permanente	107.110.560
Personal temporario	29.674.369
Asignaciones familiares	335.952
Bienes de consumo	257.815
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.800
Otros bienes de consumo	247.015
Servicios no personales	1.477.691
Servicios básicos	815.267
Alquileres y derechos	156.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	410.880
Otros servicios	95.544
Bienes de uso	5.100
Maquinaria y equipo	5.100
TOTAL	138.861.487

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO MATRICULADO	49.666
Produccion en Proceso	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO MATRICULADO	49.666

Programa:51 EDUCACIÓN PRIMARIA

Descripción: EDUCACIÓN PRIMARIA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACIÓN

Jurisdicción: 55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	423.568.719
Personal permanente	340.661.183
Personal temporario	81.635.574
Asignaciones familiares	1.271.962
Bienes de consumo	109.600
Productos de papel, cartón e impresos	7.300
Otros bienes de consumo	102.300
Servicios no personales	12.377.763
Servicios básicos	5.818.710
Alquileres y derechos	6.127.453
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.700
Servicios empresariales comerciales y financieros	356.500
Otros servicios	73.400
Bienes de uso	7.100
Maquinaria y equipo	7.100
Transferencias	258.580
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	78.000
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	180.580
TOTAL	436.321.762

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO MATRICULADO	159.265
Produccion en Proceso	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO MATRICULADO	159.265

Programa:52 EDUCACIÓN ESPECIAL

Descripción: EDUCACIÓN ESPECIAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACIÓN

Jurisdicción: 55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	68.441.453
Personal permanente	51.762.453
Personal temporario	16.564.256
Asignaciones familiares	114.744
Bienes de consumo	75.548
Productos de papel, cartón e impresos	6.228
Otros bienes de consumo	69.320
Servicios no personales	959.594
Servicios básicos	438.334
Alquileres y derechos	401.232
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.700
Servicios empresariales comerciales y financieros	98.900
Pasajes, viáticos y movilidad	2.700
Otros servicios	16.728
Bienes de uso	3.456
Maquinaria y equipo	3.456
Transferencias	103.380
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	103.380
TOTAL	69.583.431

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO MATRICULADO	268.975
Produccion en Proceso	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO MATRICULADO	26.897

Programa:53 EDUCACIÓN MEDIA

Descripción: EDUCACIÓN MEDIA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACIÓN

Jurisdicción: 55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	341.210.016
Personal permanente	287.128.556
Personal temporario	53.627.912
Asignaciones familiares	453.548
Bienes de consumo	98.500
Productos de papel, cartón e impresos	5.500
Otros bienes de consumo	93.000
Servicios no personales	4.958.606
Servicios básicos	2.533.262
Alquileres y derechos	810.244
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	68.100
Publicidad y propaganda	1.500.000
Otros servicios	46.000
Bienes de uso	5.200
Maquinaria y equipo	5.200
Transferencias	18.020.250
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	18.020.250
TOTAL	364.292.572

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO MATRICULADO	96.367
Produccion en Proceso	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO MATRICULADO	96.367

Programa:54 EDUCACIÓN DEL ADULTO Y ADOLESCENTE

Descripción: EDUCACIÓN DEL ADULTO Y ADOLESCENTE

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACIÓN

Jurisdicción: 55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	69.323.801
Personal permanente	55.680.569
Personal temporario	13.579.025
Asignaciones familiares	64.207
Bienes de consumo	171.096
Productos de papel, cartón e impresos	3.550
Otros bienes de consumo	167.546
Servicios no personales	1.643.602
Servicios básicos	267.474
Alquileres y derechos	152.880
Servicios empresariales comerciales y financieros	124.200
Publicidad y propaganda	1.000.000
Otros servicios	99.048
Bienes de uso	10.300
Maquinaria y equipo	10.300
TOTAL	71.148.799

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO MATRICULADO	625.335
Produccion en Proceso	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO MATRICULADO	62.533

Programa:55 EDUCACIÓN SUPERIOR

Descripción: EDUCACIÓN SUPERIOR
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACIÓN SUPERIOR
Jurisdicción: 55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	99.519.786
Personal permanente	82.507.380
Personal temporario	16.841.466
Asignaciones familiares	134.695
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Bienes de consumo	139.896
Productos de papel, cartón e impresos	51.596
Otros bienes de consumo	88.300
Servicios no personales	1.738.888
Servicios básicos	801.462
Alquileres y derechos	394.056
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	3.470
Publicidad y propaganda	500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	600
Otros servicios	28.300
Bienes de uso	7.400
Maquinaria y equipo	7.400
Transferencias	345.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	345.000
TOTAL	101.750.970

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO MATRICULADO	54.247
Produccion en Proceso	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO MATRICULADO	54.247

Programa:56 EDUCACIÓN ARTISTICA

Descripción: EDUCACIÓN ARTISTICA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACIÓN

Jurisdiccion: 55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	31.028.530
Personal permanente	25.516.190
Personal temporario	5.438.277
Asignaciones familiares	74.063
Bienes de consumo	130.884
Textiles y vestuario	16.800
Productos de papel, cartón e impresos	35.640
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	68.444
Servicios no personales	482.797
Servicios básicos	316.087
Alquileres y derechos	114.660
Servicios empresariales comerciales y financieros	32.540
Pasajes, viáticos y movilidad	2.510
Otros servicios	17.000
Bienes de uso	3.200
Maquinaria y equipo	3.200
TOTAL	31.645.411

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO MATRICULADO	8.165
Produccion en Proceso	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO MATRICULADO	8.165

Programa:80 ACCIONES DE ASISTENCIA DIRECTA

Descripción: ACCIONES DE ASISTENCIA DIRECTA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.COOPERADORAS Y COMEDORES ESCOLARES

Jurisdicción: 55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.614.833
Personal permanente	1.145.882
Asignaciones familiares	17.496
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Contratos de Empleo Publico	415.210
Bienes de consumo	10.448.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.939.500
Otros bienes de consumo	509.000
Servicios no personales	124.645.836
Servicios profesionales, técnicos y operativos	283.400
Servicios empresariales comerciales y financieros	50.000
Pasajes, viáticos y movilidad	21.000
Otros servicios	124.291.436
Bienes de uso	1.000
Maquinaria y equipo	1.000
Transferencias	12.148.680
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	7.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	5.000.000
Transferencias a universidades nacionales	148.680
TOTAL	148.858.849

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	RACION A ENTREGAR	RACION	95.582.773
Meta	RACION ENTREGADA	RACION	95.582.772

**Programa:81 PROGRAMA INFRAESTRUCTURA,
MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Descripción: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Jurisdiccion: 55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.638.361
Personal permanente	2.528.608
Asignaciones familiares	73.508
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Bienes de consumo	1.204.000
Productos de papel, cartón e impresos	70.000
Otros bienes de consumo	1.134.000
Servicios no personales	7.079.973
Servicios básicos	14.173
Alquileres y derechos	265.664
Mantenimiento, reparación y limpieza	233.336
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.207.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	280.000
Pasajes, viáticos y movilidad	33.400
Otros servicios	46.400
Bienes de uso	35.778.025
Construcciones	33.934.025
Maquinaria y equipo	1.844.000
Transferencias	37.810.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	37.210.000
Transferencias a universidades nacionales	600.000
TOTAL	84.510.359

**Programa:83 GESTIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA,
CONTABLE, PATRIMONIAL Y ADMINISTRATIVA**

Descripción: GESTIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, CONTABLE,
PATRIMONIAL Y ADMINISTRATIVA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL COORDINACION FINANCIERA Y
CONTABLE

Jurisdiccion: 55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.685.975
Personal permanente	6.208.876
Asignaciones familiares	155.534
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Contratos de Empleo Publico	285.320
Bienes de consumo	1.756.874
Textiles y vestuario	400.000
Productos de papel, cartón e impresos	400.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	151.874
Productos metálicos	20.000
Otros bienes de consumo	785.000
Servicios no personales	954.582
Servicios básicos	12.182
Mantenimiento, reparación y limpieza	75.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	137.400
Servicios empresariales comerciales y financieros	550.000
Pasajes, viáticos y movilidad	130.000
Otros servicios	50.000
Bienes de uso	7.000
Maquinaria y equipo	7.000
TOTAL	9.404.431

Programa:84 EQUIPAMIENTO EDUCATIVO

Descripción: EQUIPAMIENTO EDUCATIVO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE RECURSOS Y ACCIÓN COMUNITARIA

Jurisdicción: 55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	300.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	300.000
Bienes de uso	8.919.951
Maquinaria y equipo	8.052.969
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	866.982
Transferencias	600.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	100.000
Transferencias a universidades nacionales	500.000
TOTAL	9.819.951

Programa:85 COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

Descripción: COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

Jurisdiccion: 55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.590.061
Personal permanente	2.116.125
Asignaciones familiares	17.091
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Contratos de Empleo Publico	420.600
Bienes de consumo	49.840
Productos de papel, cartón e impresos	9.000
Otros bienes de consumo	40.840
Servicios no personales	288.623
Servicios básicos	603
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	260.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.200
Otros servicios	21.820
Bienes de uso	4.000
Maquinaria y equipo	4.000
TOTAL	2.932.524

Programa:86 ASISTENCIA FINANCIERA A EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

Descripción: ASISTENCIA FINANCIERA A EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

Jurisdicción: 55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PRIVADA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Transferencias	265.718.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	265.718.000
TOTAL	265.718.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	ALUMNOS MATRICULADOS CON APORTES	ALUMNO	241.366
Produccion en Proceso	ALUMNOS MATRICULADOS CON APORTES	ALUMNO	189.292

Programa:125 BS.AS.CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Descripción: BS.AS.CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Jurisdiccion: 55 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Servicios no personales	20.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.000
Pasajes, viáticos y movilidad	8.000
TOTAL	20.000

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANTA PERMANENTE - CANTIDAD DE CARGOS**

Jurisdiccion	Unidad Ejecutora	AGRUPAMIENTO Y TRAMO (1)								Otros (2)	Total
		PA	PB	TA	TB	AA	AB	SA	SB		
55 - SECRETARIA DE EDUCACION											
	550 - SECRETARIA DE EDUCACION	1	8	2	0	22	24	13	7	29	106
	560 - SUBSECRETARIA DE EDUCACION	1	1	0	2	8	13	12	5	0	42
	561 - DIR. GRAL DE EDUCACION	86	3	45	5	489	183	4045	71	143	5070
	569 - DIR. GRAL EDUCACION SUPERIOR	4	0	4	0	102	10	221	12	9	362
	570 - DIR. GRAL EDUCACION DE GESTION PRIVADA	2	0	1	0	26	10	3	4	2	48
	572 - DIR.GRAL.COOPERADORAS Y COMEDORES ESCOLARES	0	0	2	0	13	17	1	0	1	34
	573 - DIR.GRAL.DE INFRAESTRUCTURA, MAMT.Y EQUIPAM.	3	9	3	2	16	6	18	41	2	100
	574 - DIR.GRAL DE PLANEAMIENTO	4	2	5	1	16	22	5	1	4	60
	671 - DIRECCION GENERAL COORDINACION FINANCIERA Y CONTABLE	1	1	10	14	264	146	64	30	24	554
	672 - SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE RECURSOS Y ACCION COMUNITARIA	0	0	0	0	1	6	1	0	3	11
Totales		102	24	72	24	957	437	4383	171	217	6387

(1) Agrupamiento y Tramo Dto. 583-GCBA-2005:

PA: Agrupamiento Profesional -Tramo A

PB: Agrupamiento Profesional -Tramo B

TA: Agrupamiento Técnico -Tramo A

TB: Agrupamiento Técnico -Tramo B

AA: Agrupamiento Administrativo -Tramo A

AB: Agrupamiento Administrativo -Tramo B

SA: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales -Tramo A

SB: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales -Tramo B

(2) Pendiente de Encasillamiento